



SPC

Bogotá D.C, 28 de marzo de 2023

Doctora
MARIA PAULA SANCHEZ NIÑO
mariapaula.sanchez@phrlegal.com
Medellín

Asunto : Requerimiento Poder Especial - Examen por extinción- Tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros ED-211-02-122.

Respetada Dra. Sánchez,

Mediante comunicación radicada a través del correo electrónico info@mincit.gov.co, con copia a esta Subdirección, de fecha 27 de marzo de 2023, usted manifiesta que está actuando en calidad de Apoderada Especial de Greif Colombia S.A.S. por lo cual allega el poder especial conferido por dicha Compañía.

Al respecto, previa revisión del mencionado documento, la autoridad investigadora se permite requerir su corrección en el sentido de:

1. Allegar poder especial debidamente conferido por Greif Colombia S.A.S., firmado por el señor Eduardo André Calil, en su calidad de Representante Legal de la sociedad, como poderdante dispuesto en el texto allegado.
2. O en su defecto, allegar poder debidamente conferido y firmado por la señora Jenny Cristina Méndez Pineda, en su calidad de Representante Legal Suplente de Greif Colombia S.A.S.

El poder deberá ser allegado nuevamente a la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior, debidamente firmado por el representante legal que otorga el mandato.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

ELOISA ROSARIO FERNANDEZ DE DELUQUE

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
<http://www.mincit.gov.co>



**SUBDIRECTORA DE PRACTICAS COMERCIALES
SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES**

CopiaInt: Copia interna:

LUCIANO CHAPARRO BARRERA - COORDINADOR DEL GRUPO DE DUMPING Y SUBVENCIONES

DIANA MARCELA HIDALGO MOJICA CONT - CONTRATISTA

CopiaExt: Copia externa:

472 LA RED POSTAL - DIAGONAL 25 G 95 A - 55 - BOGOTA - CUNDINAMARCA

Folios: 2

Anexos: 0

Nombre anexos:

Elaboró: DIANA MARCELA HIDALGO MOJICA CONT

Aprobó: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ DE DELUQUE

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



Radicación relacionada: 1-2023-009469

SPC

Bogotá D.C, 29 de marzo de 2023

Doctor
GABRIEL IBARRA PARDO
Apoderado
Manufacturas Metalúrgicas Rheem Chilena Limitada
notificaciones1@ibarrarimon.com

Asunto : Oportunidad para solicitar audiencia de intervinientes - Examen por extinción- Tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros ED-211-02-122.

Respetado doctor Ibarra,

Una vez revisada su comunicación con Radicado 1-2023-009469 del 16 de marzo del presente año, por medio del cual se da respuesta a los cuestionarios – examen de extinción de los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 055 del 21 de marzo de 2018, a las importaciones de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, clasificados en la subpartida arancelaria 7310.10.00.00, originarias de la República de Chile, esta Dirección se permite dar respuesta a la siguiente solicitud:

"En virtud del artículo 2.2.3.7.6.13 del Decreto 1794 de 2020, solicito comedidamente al Despacho decretar y llevar a cabo la audiencia pública entre intervinientes para efectos de exponer los argumentos en relación con este procedimiento administrativo."

Al respecto, nos permitimos aclarar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.6.13 del Decreto 1794 de 2020, citado por el peticionario, la audiencia pública de intervinientes debe solicitarse *"dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la resolución que adopta la determinación preliminar"*, disposición que debe interpretarse a la luz de la Sección XI del mismo Decreto que dispone:

"ARTÍCULO 2.2.3.7.11.6. Audiencias y alegatos. Las audiencias se podrán realizar, por una sola vez, a partir del vencimiento de respuesta de cuestionarios y hasta tres (3) días antes del vencimiento del término de prácticas de pruebas. En esto y en lo referente al término y presentación de alegatos de conclusión se procederá de conformidad con lo dispuesto en la sección VI del presente Decreto."

De lo anterior se concluye que, teniendo en cuenta que el Examen por extinción, reglamentado por la Sección XI del Decreto 1794 del 2020, no contempla la expedición y publicación de la determinación preliminar, los términos de solicitud, convocatoria y celebración de audiencia de intervinientes se contarán a partir del vencimiento del periodo de respuesta a cuestionarios.

Así las cosas, su solicitud de celebración de audiencia de intervinientes debe ser debidamente allegada a la autoridad investigadora dentro del término legalmente establecido, el cual inició el 27 de marzo y finalizará el 31 de marzo del presente año.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



En estos términos, y con el ánimo de garantizar el cumplimiento de las normas procedimentales dispuestas, solicitamos reiterar su solicitud en el plazo anteriormente establecido.

“De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012.”

Cordialmente,

**ELOISA ROSARIO FERNANDEZ DE DELUQUE
SUBDIRECTORA DE PRACTICAS COMERCIALES
SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES**

CopiaInt: Copia interna:

LUCIANO CHAPARRO BARRERA - COORDINADOR DEL GRUPO DE DUMPING Y SUBVENCIONES
DIANA MARCELA HIDALGO MOJICA CONT - CONTRATISTA

CopiaExt: Copia externa:

472 LA RED POSTAL - DIAGONAL 25 G 95 A - 55 - BOGOTA - CUNDINAMARCA

Folios: 2

Anexos: 0

Nombre anexos:

Elaboró: DIANA MARCELA HIDALGO MOJICA CONT

Aprobó: ELOISA ROSARIO FERNANDEZ DE DELUQUE

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>

Nº Radicación: 1-2023-011255
Fecha de radicación: 2023-03-31 11:24:27 AM

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Tipo persona
Natural
Canal
PQR - Email

PERSONA NATURAL

Tipo de Identificación
Identificación

Nombres
Apellidos

Teléfono
Celular:

Ciudad
Dirección

Correo electrónico
notificaciones1@ibarrarimon.com

DETALLE DEL CASO

ED-211-02-122 - Solicitud de audiencia - RHEEM,

INFORMACIÓN SOLICITUD

Tipo solicitud
Derechos de Petición (Respuesta en 15 días hábiles)

Asignar responsable
ELOISA ROSARIO FERNANDEZ DE DELUQUE

La PQR requiere gestión interna?
Si

Correo electrónico

De: Notificaciones Judiciales1 (notificaciones1@ibarrarimon.com)

Para: Luciano Chaparro; info; Eloisa Fernandez (info@mincit.gov.co)

Fecha: 31 de marzo de 2023 11:23:57 a. m.

Asunto: ED-211-02-122 - Solicitud de audiencia - RHEEM,

Doctora

ELOÍSA FERNÁNDEZ DE DELUQUE

Subdirectora de Prácticas Comerciales

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Ciudad

Referencia: Solicitud de audiencia – examen de extinción de los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 055 del 21 de marzo de 2018, a las importaciones de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, clasificados en la subpartida arancelaria 7310.10.00.00, originarias de la República de Chile.

GABRIEL IBARRA PARDO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.181.441 de Suba, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 36.691 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado especial de **MANUFACTURAS METALÚRGICAS RHEEM CHILENA LIMITADA** (en adelante "RHEEM"), como consta en el poder que se encuentra en el expediente, me permito comparecer ante este Despacho con el propósito de solicitar comedidamente que se decrete y lleve a cabo la audiencia pública entre intervinientes para efectos de exponer los argumentos en relación con este procedimiento administrativo. Lo anterior, en virtud del artículo 2.2.3.7.6.13 del Decreto 1794 de 2020.

Respetuosamente,

GABRIEL IBARRA PARDO

C.C. 3.181.441 de Suba

T.P. 36.691 del C.S. de la J

Anexos: Solciitud de audiencia 31.03.2023_publico.pdf/

Doctora

ELOÍSA FERNÁNDEZ DE DELUQUE

Subdirectora de Prácticas Comerciales

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Ciudad

Referencia: Solicitud de audiencia – examen de extinción de los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 055 del 21 de marzo de 2018, a las importaciones de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, clasificados en la subpartida arancelaria 7310.10.00.00, originarias de la República de Chile

GABRIEL IBARRA PARDO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.181.441 de Suba, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 36.691 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado especial de **MANUFACTURAS METALÚRGICAS RHEEM CHILENA LIMITADA** (en adelante “RHEEM”), como consta en el poder que se encuentra en el expediente, me permito comparecer ante este Despacho con el propósito de solicitar comedidamente que se decrete y lleve a cabo la audiencia pública entre intervinientes para efectos de exponer los argumentos en relación con este procedimiento administrativo. Lo anterior, en virtud del artículo 2.2.3.7.6.13 del Decreto 1794 de 2020.

I. NOTIFICACIONES

El suscrito y mi poderdante recibiremos comunicaciones y notificaciones en la Calle 98 No. 9 A – 41, Oficina 309 de la ciudad de Bogotá y en los correos electrónicos notificaciones1@ibarrarimon.com y mcastiblanco@ibarrarimon.com.

Respetuosamente,



GABRIEL IBARRA PARDO

C.C. 3.181.441 de Suba

T.P. 36.691 del C.S. de la J

Radicación 1-2023-011633

Fecha de radicación 2023-04-03 11:56:18 PM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

GREIF COLOMBIA S.A.S

Nro Identificación

860.023.525-4

Tipo persona

Jurídica

Celular

Telefono

Correo electrónico

mariapaula.sanchez@phrlegal.com

Ciudad

Dirección de respuesta

Firmante

María Paula Sánchez

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CORRESPONDENCIA INFORMATIVA

Dependencia / Funcionario

SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES - ELOISA ROSARIO

FERNANDEZ DE DELUQUE

TIPO DOCUMENTAL

Tipo documental

DETALLE CORRESPONDENCIA

Asunto

ED-211-02-122- Versión Pública- Respuesta a Requerimiento

Nro radicación de origen

Fecha del documento

2023-04-04

Nro radicación de referencia

Nro Folios

1

Nro anexos

1

Correo electrónico

De: María Paula Sánchez (mariapaula.sanchez@phrlegal.com)

Para: info (info@mincit.gov.co)

Fecha: 03 de abril de 2023 11:55:45 p. m.

Asunto: ED-211-02-122- Versión Pública- Respuesta a Requerimiento

Versión pública

Doctora

ELOÍSA FERNÁNDEZ DE DELUQUE

Subdirectora de Prácticas Comerciales

Dirección de Comercio Exterior

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Expediente: ED-211-02-122

Asunto: Examen por extinción de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, clasificadas en la subpartida arancelaria 7310.10.00.00 originarias de Chile.

REF.: Respuesta al Requerimiento de información con radicado No. 2- 2023-005548 del 2 de marzo de 2023.
GREIF COLOMBIA S.A.S. NIT 860.023.525-4

MARÍA PAULA SÁNCHEZ NIÑO, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.018.407.269 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. 198.670 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Apoderada Especial de **GREIF COLOMBIA S.A.S.** (en adelante la "Compañía" o "Greif"), identificada con NIT 860.023.525-4, tal como consta en el poder que se aportó oportunamente al expediente, de manera atenta y actuando dentro del término concedido, me permito adjuntar, respuesta a la solicitud de información recibido por correo electrónico con radicado No. 2- 2023-005548 del 2 de marzo de 2023. Los anexos indicados en el documento han sido previamente cargados en el aplicativo.

Cordialmente,

María Paula

Sánchez Directora /

Director

Cra 43A # 1 – 50 Torre 2 Oficina 864, San Fernando Plaza

050021 - Medellín - Colombia

T.:+57 (604) 4488435

mariapaula.sanchez@phrlegal.com / www.phrlegal.com

□ **CHAMBERS**

Law Firm of the year 2010, 2011, 2015, 2018 * Client service excellence 2014, 2017, 2020, 2021, 2022

LEGAL 500 Top Tier Firm

LATIN LAWYER 250 Elite Firm

*?Este mensaje de correo electrónico es enviado por una firma de abogados y contiene información confidencial o privilegiada.
This e-mail is sent by a law firm and contains confidential or privileged information.*

?

Anexos: [image961927.png/Respuesta Requerimiento de Información_PUBLICO.pdf/](#)

Bogotá, D.C., 3 de abril de 2023

Doctora

ELOÍSA FERNÁNDEZ DE DELUQUE

Subdirectora de Prácticas Comerciales

Dirección de Comercio Exterior

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Expediente: ED-211-02-122

Asunto: Examen por extinción de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, clasificadas en la subpartida arancelaria 7310.10.00.00 originarias de Chile.

REF.: Respuesta al Requerimiento de información con radicado No. 2-2023-005548 del 2 de marzo de 2023.

GREIF COLOMBIA S.A.S. NIT 860.023.525-4

MARÍA PAULA SÁNCHEZ NIÑO, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.018.407.269 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. 198.670 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Apoderada Especial de **GREIF COLOMBIA S.A.S.** (en adelante la “Compañía” o “Greif”), identificada con NIT 860.023.525-4, tal como consta en el poder que se aportó oportunamente al expediente, de manera atenta y actuando dentro del término concedido, me permito presentar a través del aplicativo dispuesto por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, respuesta a la solicitud de información recibido por correo electrónico con radicado No. 2-2023-005548 del 2 de marzo de 2023.

I. RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN.

1. IMPORTACIONES:

- i. “Aportar un análisis del comportamiento del volumen (unidades) y los precios FOB unidad en dólares de las importaciones de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, originarias de Chile y de los demás países, para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2017 y segundo semestre de 2022 (cifras reales) y para el***

periodo primer semestre de 2023 a segundo semestre de 2025 (cifras proyectadas) considerando dos escenarios, uno manteniendo los derechos antidumping y otro eliminado los derechos. El análisis debe estar acompañado de las respectivas tablas y graficas de cifras de volumen y precios FOB.

Para dar respuesta a este punto, aportamos aportar en el **Anexo A** un análisis del comportamiento del volumen (unidades) y los precios FOB unidad en dólares de las importaciones de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, originarias de Chile y de los demás países, para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2017 y segundo semestre de 2022 (cifras reales) y para el periodo primer semestre de 2023 a segundo semestre de 2025 (cifras proyectadas) considerando dos escenarios, uno manteniendo los derechos antidumping y otro eliminado los derechos.

- ii. “Suministrar para las cifras reales, la metodología de depuración de las importaciones de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, originarias de Chile y de los demás países, para el periodo antes citado, en la que se describa detalladamente los criterios considerados para consolidar las cifras, por cuanto como es de su conocimiento por la subpartida arancelaria 7310.10.00.00, además de los mencionados tambores se clasifican otras mercancías”.***
-

Para dar respuesta a este punto, para las cifras reales, la metodología se encuentra indicada en el **Anexo A**.

- iii. “Allegar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y lo corrido de 2023, copias digitalizadas legibles de las declaraciones de importación de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y otros orígenes, cuyo proveedor exportador sea GREIF u otra empresa exportadora.”***
-

Para dar respuesta a este punto, nos permitimos aportar en el **Anexo B** copias digitalizadas legibles de las declaraciones de importación de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y otros orígenes, cuyo proveedor exportador sea GREIF u otra empresa exportadora, correspondiente a los años 2020, 2021, 2022 y 2023 aclaramos que la Compañía no realizó importaciones por los años 2017, 2018 y 2019 por esta subpartida.

- iv. ***“Presentar para las cifras proyectadas, la metodología utilizada para las proyecciones especificando supuestos, criterios y demás factores tenidos en cuenta, así como el detalle de los cálculos realizados en los escenarios con y sin derechos.***
-

Para dar respuesta a este punto, para las cifras proyectadas, la metodología utilizada se encuentra indicada en el **Anexo A**.

- v. ***De otra parte, con la información allegada para la apertura del examen de extinción de oficio, GREIF COLOMBIA S.A.S manifiesta haber allegado cifras proyectadas de las importaciones en los escenarios con y sin medida antidumping en el Anexo 13. Sin embargo, éste no se aportó, por lo que se solicita presentarlo.***
-

Para dar respuesta a este punto, solicitamos remitirse a los puntos i, ii, iii, iv del punto 1 de esta respuesta.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- i. ***“Las cifras del año 2022 deben ser reales no presupuestadas (Actualizar)”.***
-

Para dar respuesta a este punto, hemos actualizado las cifras en los análisis relacionados en el punto 2.1 y 2.2 de esta respuesta. Solicitamos tener en cuenta que, la Compañía se encuentra adelantando la correspondiente auditoría para el cierre de los estados financieros para el año 2022. Por lo anterior, las cifras han sido actualizadas de acuerdo con el balance de prueba disponible a la fecha.

2.1. “Estados de Costos

Aportar los Estados de costos de la línea objeto de investigación para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2017 y segundo semestre de 2022 (cifras reales) y las proyectadas para el primer semestre de 2023 a segundo semestre de 2025 en los dos escenarios (manteniendo los derechos antidumping y eliminado los derechos)”.

Para dar respuesta a este punto nos permitimos aportar en el **Anexo C (Anexo 12b)** los Estados de costos de la línea objeto de investigación para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2017 y segundo semestre de 2022 (cifras reales) y las proyectadas para el primer semestre

de 2023 a segundo semestre de 2025 en los dos escenarios con y sin prórroga de los derechos antidumping.

2.2. “Estados de Resultados

- i. ***Aportar los Estados de resultados de la línea objeto de investigación para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2017 y segundo semestre de 2018 (cifras reales) y las proyectadas para el primer semestre de 2023 a segundo semestre de 2025 en los dos escenarios (manteniendo los derechos antidumping y eliminado los derechos).***

Para dar respuesta a este punto, nos permitimos aportar en el **Anexo D (Anexo 12a)** los Estados de resultados de la línea objeto de investigación para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2017 y segundo semestre de 2018 (cifras reales) y las proyectadas para el primer semestre de 2023 a segundo semestre de 2025 en los dos escenarios con y sin prórroga de los derechos antidumping.

- ii. ***De otra parte, se requiere que aporten los Informes de Asamblea con los estados financieros básicos y sus respectivas notas a los estados, para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022”.***

Para dar respuesta a este punto, nos permitimos aportar en el **Anexo E y F** los Informes de Asamblea con los estados financieros básicos y sus respectivas notas a los estados, para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Solicitamos tener en cuenta que, la Compañía se encuentra adelantando la correspondiente auditoría para el cierre de los estados financieros para el año 2022. Por lo anterior, la Compañía aún no cuenta con estados financieros aprobados para el año 2022, por lo que se adjunta el balance de prueba.

3. “INFORMACIÓN ECONÓMICA”

3.1. “Anexo 10 Cuadro variables de daño

- i. ***Las cifras del año 2022 deben ser reales no presupuestadas (Actualizar)***

El Inventario final de producto terminado reportado para el primer semestre de 2023 en el escenario eliminando los derechos presenta error.

Adjuntamos nuevamente el “Anexo 10- Cuadro de Variables de Daño” en el **Anexo G** actualizando las cifras a 2022 junto con la metodología utilizada. Solicitamos tener en cuenta que, la Compañía se encuentra adelantando la

correspondiente auditoría para el cierre de los estados financieros para el año 2022. Por lo anterior, las cifras han sido actualizadas de acuerdo con el balance de prueba disponible a la fecha.

Las cifras proyectadas para el periodo 2023-I a 2025-II se ajustaron conforme a la mejor información disponible a la fecha de presentación de la presente respuesta al requerimiento de información. Cabe anotar que, respecto a las cifras inicialmente presentadas a la Autoridad Investigadora en la solicitud de extensión de la medida, las cuales estaban alineadas con las expectativas de la Peticionaria finalizando el año 2022, se ha visto un rápido deterioro de la economía nacional y mundial que ha llevado a que las cifras inicialmente proyectadas disten mucho de lo hoy en día se está viendo en el mercado. En el primer trimestre de 2023 la demanda por tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros se ha visto fuertemente impactada por un escenario de alta incertidumbre y altas tasas de inflación e interés. Por esta razón, se ajustan las cifras proyectadas en los dos escenarios con y sin prórroga de medidas antidumping, para que estas sean lo más ajustadas al contexto actual y a lo que ocurriría en un futuro de no prorrogarse las medidas.

- ii. *Teniendo en cuenta lo anterior, se debe validar la consistencia de las cifras aportadas aplicando la fórmula: $\text{Inventario inicial} + \text{volumen de producción} - \text{volumen de exportaciones} - \text{volumen de ventas nacionales} - \text{inventario final}$, el resultado debe ser cero (0), para todas las cifras semestrales que abarcan el periodo real comprendido entre el primer semestre de 2017 y segundo semestre de 2022 y las proyectadas del primer semestre de 2023 a segundo semestre de 2025". en los dos escenarios (manteniendo los derechos antidumping y eliminado los derechos).***
-

Adjuntamos nuevamente el “Anexo 10- Cuadro de Variables de Daño” en el **Anexo G** actualizando las cifras a 2022 junto con la metodología utilizada.

3.2. Anexo 11 Cuadro de Inventarios, Producción y Ventas

Las cifras del año 2022 deben ser reales no presupuestadas (Actualizar).

Aportar las cifras reales del periodo comprendido entre el primer semestre de 2017 a segundo semestre 2018 y las proyecciones del primer semestre de 2023 a segundo semestre de 2025 en los dos escenarios (manteniendo los derechos antidumping y eliminado los derechos).

Revisar volúmenes y ajustar, estos deben ser iguales a los reportados en el Anexo 10. Cuadro variables de daño.

Se adjunta el “3.2. Anexo 11 Cuadro de Inventarios, Producción y Ventas” en el **Anexo H** actualizando las cifras a 2022 y habiendo revisado las variables de daño. Solicitamos tener en cuenta que, la Compañía se encuentra adelantando la correspondiente auditoría para el cierre de los estados financieros para el año 2022. Por lo anterior, las cifras han sido actualizadas de acuerdo con el balance de prueba disponible a la fecha.

4. *Supuestos metodológicos de proyecciones*

- i. Aportar los supuestos, metodologías y cálculos detallados para construir las proyecciones de las cifras económicas y financieras en los dos escenarios (manteniendo los derechos antidumping y eliminado los derechos).***
-

Los supuestos y metodología para construir las proyecciones de las cifras económicas y financieras son las que se relacionan en el **Anexo D (Anexo 12a)** y **Anexo G (Anexo 10)**.

El resultado de las proyecciones de las variables económicas y financieras se presenta en el **Anexo I** de este documento.

- ii. En cuanto a la construcción del CNA – Consumo Nacional Aparente, considerando las cifras reales en vigencia de los derechos antidumping y las cifras proyectadas en los dos escenarios con y sin medidas, es necesario que la peticionaria haga un desarrollo amplio y detallado de la metodologías y cálculos realizados para obtener las cifras de cada uno de los diferentes actores que componen el mercado de tambores en Colombia, esto es, ventas nacionales de los peticionarios, importaciones investigadas originarias de Chile y demás importaciones, tanto en volúmenes como participaciones.***
-

Para dar respuesta a este punto, nos permitimos aportar el análisis correspondiente en el **Anexo I** de esta respuesta.

- iii. Aportar análisis del comportamiento del precio de la rama de producción nacional, incluir metodología y cálculo para la construcción tanto de cifras reales como proyectadas en los dos escenarios (manteniendo los derechos antidumping y eliminado los derechos).***
-

Para dar respuesta a este punto, nos permitimos aportar el análisis correspondiente en el **Anexo I** de esta respuesta.

iv. Respecto a los supuestos y metodologías utilizados para la obtención de cada una de las variables económicas y financieras proyectadas en los dos escenarios con y sin medidas que hacen parte de los anexos 10 y 12, se requiere una explicación clara, detallada y precisa tanto en versión confidencial como pública. Para ellos, sugieren tabla adjunta al oficio.

Para dar respuesta a este punto, nos permitimos aportar el análisis correspondiente en los **Anexos C, D, G y H**.

5. Otros aspectos

i. Se solicita aportar el documento correspondiente a las inversiones o mejoras realizadas por GREIF COLOMBIA S.A.S en la línea objeto de investigación, durante el período de aplicación de los derechos antidumping. (Año, descripción de la inversión, monto, objeto de la inversión, entre otros) y su impacto en proceso de producción.

La primera mejora tangible que tuvo la rama de producción nacional es que, gracias los derechos antidumping impuestos, [

].

En cuanto a las inversiones realizadas es preciso destacar lo siguiente:

2017

El informe de gestión 2017 refleja lo siguiente [

].

En noviembre de 2017 [

](Anexo F)

En el **Anexo J** enviamos el detalle de las inversiones realizadas para 2017.

2018

El informe de gestión 2018 refleja lo siguiente [

](Anexo F)

En el **Anexo J** enviamos el detalle de las inversiones realizadas para 2018.

2019

El informe de gestión 2019 refleja lo siguiente [

](Anexo F)

En el **Anexo J** enviamos el detalle de las inversiones realizadas para 2019.

2020

El informe de gestión 2020 refleja lo siguiente [

](Anexo F)

En el **Anexo J** enviamos el detalle de las inversiones realizadas para 2020.

2021

El informe de gestión 2021 refleja lo siguiente [

](Anexo F)

En el **Anexo J** enviamos el detalle de las inversiones realizadas para 2021.

2022

En el 2022 se realizaron inversiones en maquinaria y equipo por un valor superior a [

](Anexo F)

En el **Anexo J** enviamos el detalle de las inversiones realizadas para 2022.

ii. Aportar análisis de cómo se vería afectada la rama de producción nacional si se eliminan los derechos antidumping, justificación de la reiteración del daño con las proyecciones y necesidad de mantener el derecho.

El ingreso de producto proveniente de Chile a los precios de dumping generaría la reiteración del daño en la rama de producción nacional.

Es altamente probable que en ausencia de los derechos antidumping la rama de la producción nacional no pueda competir con los precios de dumping, pues tal y como se mostró en el análisis de subvaloración, depresión, o contención de precios (**Anexo A**), el producto de origen Chileno continúa comercializándose a unos precios que para la industria nacional son imposibles de igualar. En consecuencia, es probable que [

]

Adicionalmente, es altamente probable que la rama de producción nacional vea también amenazada la capacidad de [

].

Asimismo, es altamente probable que la rama de producción nacional pierda gran parte de sus otros clientes en la medida en que no podría competir con el precio de dumping del producto originario de Chile. Al respecto es preciso tener en cuenta

que incluso en la presencia de este derecho, la Peticionaria ha tenido problemas para ampliar su participación en el mercado por la imposibilidad de competir vía precio. Muestra de esto, es la gran dificultad que ha tenido para abastecer a las industrias nacionales exportadoras que tienen Plan Vallejo de Materias Primas o se encuentran radicadas en Zonas Francas. Estas ventas representan una gran proporción del mercado. Al no estar cobijadas por las medidas antidumping, la industria nacional es incapaz de competir, pues la práctica desleal no se encuentra corregida. []

]

Si no existe un derecho antidumping para neutralizar los efectos de los precios bajos de dumping es probable que la rama de la producción nacional pierda gran parte de sus clientes.

iii. ***Ampliar el análisis del contexto del mercado nacional, posibles cambios del mercado vinculados al efecto de la imposición de los derechos.***

El mercado de los tambores de acero de 208 lts consiste en alrededor de [] clientes donde se estima un consumo de [] unidades al año.

Entre estos clientes []

[]. Se estima que después de ellos hay aproximadamente [] que pueden consumir [] tambores año. Después de eso hay [] clientes aproximadamente que consumen de [] tambores año.

El acero se usa como materia prima para este tipo de tambores debe ser Coil Roil. Esta materia prima no la produce ninguna metalúrgica en Colombia, lo que obliga a la rama de la producción nacional a traerla de China. El precio en el mercado por lo general se fija de la siguiente manera:

[]

La pandemia hizo que los precios del acero y los precios del flete subieran de manera importante, lo cual ha implicado un incremento en los precios del producto final.

Aunque, el mercado en general funciona por compras sin licitación, de los [] principales clientes alrededor de [] generan licitaciones o contratos a largo plazo

para asegurar el precio del producto final por un término de tiempo. En estas licitaciones el precio de los productos es un factor clave.

[

].

[

]

En cuanto al precio de los productos es importante tener en cuenta que este depende, como se mencionó, del costo del acero y los costos de transformación. El costo del acero se ve afectado, entre otras por, con la variación de la TRM, los costos logísticos y los costos de corte de las láminas. Por su parte, los costos de transformación incluyen también temas como mano de obra directa y todos los costos de transformación asociados a la fabricación de los tambores, la inflación del país productor + políticas internas como el incremento al salario mínimo o reducción en horas a la jornada laboral e incrementos del valor de las horas extras.

Adicionalmente, el precio de un tambor depende mucho de los calibres con los que se construya el tambor. Este está constituido en tres partes: el fondo del tambor, el cuerpo del tambor y la tapa del tambor. La definición de que calibre usar depende más del tipo de producto que ese va a empacar la densidad de este producto, si es a base de agua o de otro componente ya que se debe incluir un recubrimiento interno con una laca lo cual incrementa el costo. Adicionalmente, si va con serigrafía a un color o dos colores etc.

[

] Encontramos, que [

]

- 6. Actuación en el aplicativo Dumping, Subvenciones y Salvaguardias, se solicita que los requisitos del aplicativo sean cargados de forma correcta y correspondan con la información solicitada en cada tema.***

Así mismo, los requisitos que deben reunir los archivos que se aporten para cargar en el Aplicativo de Dumping, Subvenciones y Salvaguardias, con el fin de conformar los expedientes virtuales son los siguientes:

Toda la información relacionada en los Anexos a este documento ha sido previamente cargada al aplicativo, teniendo en cuenta las instrucciones.

II. JUSTIFICACIÓN CONFIDENCIALIDAD

De conformidad con su amable solicitud, de forma respetuosa allego los siguientes documentos mediante la presente respuesta justificando su naturaleza confidencial y la imposibilidad de entregar un resumen para la versión pública:

Puntos	Descripción	Justificación de Confidencialidad
5 (i)	Información sobre las inversiones	Información comercial y financiera sensible y estratégica
5 (ii)	Información sobre los negocios de Greif Colombia S.A.S y clientes	Información comercial y financiera sensible y estratégica
5 (iii)	Información del mercado	Información comercial sensible
Anexo A	Análisis de Importaciones	Información comercial y financiera sensible y estratégica
Anexo B	Declaraciones de Importación de Greif Colombia S.A.S	Información comercial sensible
Anexo C	Anexo 12-b- Estado de Costos	Información financiera sensible
Anexo D	Anexo 12 a- Estado de Resultados	Información financiera sensible
Anexo E	Estados Financieros	Información financiera sensible
Anexo F	Informes de Gestión	Información financiera sensible
Anexo G	Anexo 10- Variables de Daño	Información comercial y financiera sensible y estratégica
Anexo H	Anexo 11- Cuadro de Inventarios, Producción y Ventas	Información comercial y financiera sensible y estratégica
Anexo I	Análisis del consumo nacional aparente y precios	Información comercial y financiera sensible y estratégica
Anexo J	Detalle de Inversiones	Información de negocio estratégica

III. ANEXOS

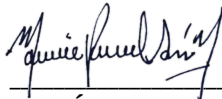
Respetuosamente, solicitamos tener en cuenta como parte integral de este memorial los siguientes anexos:

- "1. Análisis de Importaciones
- "2. Declaraciones de Importación de Greif Colombia S.A.S
- "3. Anexo 12 – A- Estado de Costos (actualizado y proyecciones)
- "4. Anexo 12 Estado de Resultados (actualizado y proyecciones)
- "5. Estados Financieros de Greif Colombia S.A.S.
- "6. Informes de Gestión de Greif Colombia S.A.S
- "7. Anexo 10- variables de daño (actualizado y proyecciones)
- "8. Anexo 11- Cuadro de Inventarios, Producción y Ventas (actualizado y proyecciones)
- "9. Análisis del consumo nacional aparente y precios
- "10. Detalle de inversiones

IV. NOTIFICACIONES

Me permito informar que las notificaciones relacionadas con la investigación de la referencia las recibiré en el correo electrónico, eduardo.calil@greif.com; mariapaula.sanchez@phrlegal.com y natalia.monroy@phrlegal.com

De su Despacho atentamente,



MARÍA PAULA SÁNCHEZ NIÑO

C.C. 1.018.407.269

TP 198.670 del CSJ

Bogotá, D.C., 3 de abril de 2023

Doctora

ELOÍSA FERNÁNDEZ DE DELUQUE

Subdirectora de Prácticas Comerciales

Dirección de Comercio Exterior

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Expediente: ED-211-02-122

Asunto: Examen por extinción de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, clasificadas en la subpartida arancelaria 7310.10.00.00 originarias de Chile.

REF.: Respuesta al Requerimiento de información con radicado No. 2-2023-005548 del 2 de marzo de 2023.

GREIF COLOMBIA S.A.S. NIT 860.023.525-4

MARÍA PAULA SÁNCHEZ NIÑO, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.018.407.269 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. 198.670 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Apoderada Especial de **GREIF COLOMBIA S.A.S.** (en adelante la “Compañía” o “Greif”), identificada con NIT 860.023.525-4, tal como consta en el poder que se aportó oportunamente al expediente, de manera atenta y actuando dentro del término concedido, me permito presentar a través del aplicativo dispuesto por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, respuesta a la solicitud de información recibido por correo electrónico con radicado No. 2-2023-005548 del 2 de marzo de 2023.

I. RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN.

1. IMPORTACIONES:

- i. “Aportar un análisis del comportamiento del volumen (unidades) y los precios FOB unidad en dólares de las importaciones de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, originarias de Chile y de los demás países, para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2017 y segundo semestre de 2022 (cifras reales) y para el***

periodo primer semestre de 2023 a segundo semestre de 2025 (cifras proyectadas) considerando dos escenarios, uno manteniendo los derechos antidumping y otro eliminado los derechos. El análisis debe estar acompañado de las respectivas tablas y graficas de cifras de volumen y precios FOB.

Para dar respuesta a este punto, aportamos aportar en el **Anexo A** un análisis del comportamiento del volumen (unidades) y los precios FOB unidad en dólares de las importaciones de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, originarias de Chile y de los demás países, para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2017 y segundo semestre de 2022 (cifras reales) y para el periodo primer semestre de 2023 a segundo semestre de 2025 (cifras proyectadas) considerando dos escenarios, uno manteniendo los derechos antidumping y otro eliminado los derechos.

- ii. “Suministrar para las cifras reales, la metodología de depuración de las importaciones de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, originarias de Chile y de los demás países, para el periodo antes citado, en la que se describa detalladamente los criterios considerados para consolidar las cifras, por cuanto como es de su conocimiento por la subpartida arancelaria 7310.10.00.00, además de los mencionados tambores se clasifican otras mercancías”.***
-

Para dar respuesta a este punto, para las cifras reales, la metodología se encuentra indicada en el **Anexo A**.

- iii. “Allegar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y lo corrido de 2023, copias digitalizadas legibles de las declaraciones de importación de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y otros orígenes, cuyo proveedor exportador sea GREIF u otra empresa exportadora.”***
-

Para dar respuesta a este punto, nos permitimos aportar en el **Anexo B** copias digitalizadas legibles de las declaraciones de importación de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y otros orígenes, cuyo proveedor exportador sea GREIF u otra empresa exportadora, correspondiente a los años 2020, 2021, 2022 y 2023 aclaramos que la Compañía no realizó importaciones por los años 2017, 2018 y 2019 por esta subpartida.

- iv. ***“Presentar para las cifras proyectadas, la metodología utilizada para las proyecciones especificando supuestos, criterios y demás factores tenidos en cuenta, así como el detalle de los cálculos realizados en los escenarios con y sin derechos.***
-

Para dar respuesta a este punto, para las cifras proyectadas, la metodología utilizada se encuentra indicada en el **Anexo A**.

- v. ***De otra parte, con la información allegada para la apertura del examen de extinción de oficio, GREIF COLOMBIA S.A.S manifiesta haber allegado cifras proyectadas de las importaciones en los escenarios con y sin medida antidumping en el Anexo 13. Sin embargo, éste no se aportó, por lo que se solicita presentarlo.***
-

Para dar respuesta a este punto, solicitamos remitirse a los puntos i, ii, iii, iv del punto 1 de esta respuesta.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- i. ***“Las cifras del año 2022 deben ser reales no presupuestadas (Actualizar)”.***
-

Para dar respuesta a este punto, hemos actualizado las cifras en los análisis relacionados en el punto 2.1 y 2.2 de esta respuesta. Solicitamos tener en cuenta que, la Compañía se encuentra adelantando la correspondiente auditoría para el cierre de los estados financieros para el año 2022. Por lo anterior, las cifras han sido actualizadas de acuerdo con el balance de prueba disponible a la fecha.

2.1. “Estados de Costos

Aportar los Estados de costos de la línea objeto de investigación para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2017 y segundo semestre de 2022 (cifras reales) y las proyectadas para el primer semestre de 2023 a segundo semestre de 2025 en los dos escenarios (manteniendo los derechos antidumping y eliminado los derechos)”.

Para dar respuesta a este punto nos permitimos aportar en el **Anexo C (Anexo 12b)** los Estados de costos de la línea objeto de investigación para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2017 y segundo semestre de 2022 (cifras reales) y las proyectadas para el primer semestre

de 2023 a segundo semestre de 2025 en los dos escenarios con y sin prórroga de los derechos antidumping.

2.2. “Estados de Resultados

- i. ***Aportar los Estados de resultados de la línea objeto de investigación para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2017 y segundo semestre de 2018 (cifras reales) y las proyectadas para el primer semestre de 2023 a segundo semestre de 2025 en los dos escenarios (manteniendo los derechos antidumping y eliminado los derechos).***
-

Para dar respuesta a este punto, nos permitimos aportar en el **Anexo D (Anexo 12a)** los Estados de resultados de la línea objeto de investigación para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2017 y segundo semestre de 2018 (cifras reales) y las proyectadas para el primer semestre de 2023 a segundo semestre de 2025 en los dos escenarios con y sin prórroga de los derechos antidumping.

- ii. ***De otra parte, se requiere que aporten los Informes de Asamblea con los estados financieros básicos y sus respectivas notas a los estados, para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022”.***
-

Para dar respuesta a este punto, nos permitimos aportar en el **Anexo E y F** los Informes de Asamblea con los estados financieros básicos y sus respectivas notas a los estados, para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Solicitamos tener en cuenta que, la Compañía se encuentra adelantando la correspondiente auditoría para el cierre de los estados financieros para el año 2022. Por lo anterior, la Compañía aún no cuenta con estados financieros aprobados para el año 2022, por lo que se adjunta el balance de prueba.

3. “INFORMACIÓN ECONÓMICA”

3.1. “Anexo 10 Cuadro variables de daño

- i. ***Las cifras del año 2022 deben ser reales no presupuestadas (Actualizar)***

El Inventario final de producto terminado reportado para el primer semestre de 2023 en el escenario eliminando los derechos presenta error.

Adjuntamos nuevamente el “Anexo 10- Cuadro de Variables de Daño” en el **Anexo G** actualizando las cifras a 2022 junto con la metodología utilizada. Solicitamos tener en cuenta que, la Compañía se encuentra adelantando la

correspondiente auditoría para el cierre de los estados financieros para el año 2022. Por lo anterior, las cifras han sido actualizadas de acuerdo con el balance de prueba disponible a la fecha.

Las cifras proyectadas para el periodo 2023-I a 2025-II se ajustaron conforme a la mejor información disponible a la fecha de presentación de la presente respuesta al requerimiento de información. Cabe anotar que, respecto a las cifras inicialmente presentadas a la Autoridad Investigadora en la solicitud de extensión de la medida, las cuales estaban alineadas con las expectativas de la Peticionaria finalizando el año 2022, se ha visto un rápido deterioro de la economía nacional y mundial que ha llevado a que las cifras inicialmente proyectadas disten mucho de lo hoy en día se está viendo en el mercado. En el primer trimestre de 2023 la demanda por tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros se ha visto fuertemente impactada por un escenario de alta incertidumbre y altas tasas de inflación e interés. Por esta razón, se ajustan las cifras proyectadas en los dos escenarios con y sin prórroga de medidas antidumping, para que estas sean lo más ajustadas al contexto actual y a lo que ocurriría en un futuro de no prorrogarse las medidas.

- ii. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe validar la consistencia de las cifras aportadas aplicando la fórmula: $\text{Inventario inicial} + \text{volumen de producción} - \text{volumen de exportaciones} - \text{volumen de ventas nacionales} - \text{inventario final}$, el resultado debe ser cero (0), para todas las cifras semestrales que abarcan el periodo real comprendido entre el primer semestre de 2017 y segundo semestre de 2022 y las proyectadas del primer semestre de 2023 a segundo semestre de 2025". en los dos escenarios (manteniendo los derechos antidumping y eliminado los derechos).***
-

Adjuntamos nuevamente el “Anexo 10- Cuadro de Variables de Daño” en el **Anexo G** actualizando las cifras a 2022 junto con la metodología utilizada.

3.2. Anexo 11 Cuadro de Inventarios, Producción y Ventas

Las cifras del año 2022 deben ser reales no presupuestadas (Actualizar).

Aportar las cifras reales del periodo comprendido entre el primer semestre de 2017 a segundo semestre 2018 y las proyecciones del primer semestre de 2023 a segundo semestre de 2025 en los dos escenarios (manteniendo los derechos antidumping y eliminado los derechos).

Revisar volúmenes y ajustar, estos deben ser iguales a los reportados en el Anexo 10. Cuadro variables de daño.

Se adjunta el “3.2. Anexo 11 Cuadro de Inventarios, Producción y Ventas” en el **Anexo H** actualizando las cifras a 2022 y habiendo revisado las variables de daño. Solicitamos tener en cuenta que, la Compañía se encuentra adelantando la correspondiente auditoría para el cierre de los estados financieros para el año 2022. Por lo anterior, las cifras han sido actualizadas de acuerdo con el balance de prueba disponible a la fecha.

4. *Supuestos metodológicos de proyecciones*

- i. Aportar los supuestos, metodologías y cálculos detallados para construir las proyecciones de las cifras económicas y financieras en los dos escenarios (manteniendo los derechos antidumping y eliminado los derechos).***
-

Los supuestos y metodología para construir las proyecciones de las cifras económicas y financieras son las que se relacionan en el **Anexo D (Anexo 12a)** y **Anexo G (Anexo 10)**.

El resultado de las proyecciones de las variables económicas y financieras se presenta en el **Anexo I** de este documento.

- ii. En cuanto a la construcción del CNA – Consumo Nacional Aparente, considerando las cifras reales en vigencia de los derechos antidumping y las cifras proyectadas en los dos escenarios con y sin medidas, es necesario que la peticionaria haga un desarrollo amplio y detallado de la metodologías y cálculos realizados para obtener las cifras de cada uno de los diferentes actores que componen el mercado de tambores en Colombia, esto es, ventas nacionales de los peticionarios, importaciones investigadas originarias de Chile y demás importaciones, tanto en volúmenes como participaciones.***
-

Para dar respuesta a este punto, nos permitimos aportar el análisis correspondiente en el **Anexo I** de esta respuesta.

- iii. Aportar análisis del comportamiento del precio de la rama de producción nacional, incluir metodología y cálculo para la construcción tanto de cifras reales como proyectadas en los dos escenarios (manteniendo los derechos antidumping y eliminado los derechos).***
-

Para dar respuesta a este punto, nos permitimos aportar el análisis correspondiente en el **Anexo I** de esta respuesta.

iv. Respecto a los supuestos y metodologías utilizados para la obtención de cada una de las variables económicas y financieras proyectadas en los dos escenarios con y sin medidas que hacen parte de los anexos 10 y 12, se requiere una explicación clara, detallada y precisa tanto en versión confidencial como pública. Para ellos, sugieren tabla adjunta al oficio.

Para dar respuesta a este punto, nos permitimos aportar el análisis correspondiente en los **Anexos C, D, G y H**.

5. Otros aspectos

i. Se solicita aportar el documento correspondiente a las inversiones o mejoras realizadas por GREIF COLOMBIA S.A.S en la línea objeto de investigación, durante el período de aplicación de los derechos antidumping. (Año, descripción de la inversión, monto, objeto de la inversión, entre otros) y su impacto en proceso de producción.

La primera mejora tangible que tuvo la rama de producción nacional es que, gracias los derechos antidumping impuestos, [

].

En cuanto a las inversiones realizadas es preciso destacar lo siguiente:

2017

El informe de gestión 2017 refleja lo siguiente [

].

En noviembre de 2017 [

](Anexo F)

En el **Anexo J** enviamos el detalle de las inversiones realizadas para 2017.

2018

El informe de gestión 2018 refleja lo siguiente [

](Anexo F)

En el **Anexo J** enviamos el detalle de las inversiones realizadas para 2018.

2019

El informe de gestión 2019 refleja lo siguiente [

](Anexo F)

En el **Anexo J** enviamos el detalle de las inversiones realizadas para 2019.

2020

El informe de gestión 2020 refleja lo siguiente [

](Anexo F)

En el **Anexo J** enviamos el detalle de las inversiones realizadas para 2020.

2021

El informe de gestión 2021 refleja lo siguiente [

](Anexo F)

En el **Anexo J** enviamos el detalle de las inversiones realizadas para 2021.

2022

En el 2022 se realizaron inversiones en maquinaria y equipo por un valor superior a [

](Anexo F)

En el **Anexo J** enviamos el detalle de las inversiones realizadas para 2022.

ii. Aportar análisis de cómo se vería afectada la rama de producción nacional si se eliminan los derechos antidumping, justificación de la reiteración del daño con las proyecciones y necesidad de mantener el derecho.

El ingreso de producto proveniente de Chile a los precios de dumping generaría la reiteración del daño en la rama de producción nacional.

Es altamente probable que en ausencia de los derechos antidumping la rama de la producción nacional no pueda competir con los precios de dumping, pues tal y como se mostró en el análisis de subvaloración, depresión, o contención de precios (**Anexo A**), el producto de origen Chileno continúa comercializándose a unos precios que para la industria nacional son imposibles de igualar. En consecuencia, es probable que [

]

Adicionalmente, es altamente probable que la rama de producción nacional vea también amenazada la capacidad de [

].

Asimismo, es altamente probable que la rama de producción nacional pierda gran parte de sus otros clientes en la medida en que no podría competir con el precio de dumping del producto originario de Chile. Al respecto es preciso tener en cuenta

que incluso en la presencia de este derecho, la Peticionaria ha tenido problemas para ampliar su participación en el mercado por la imposibilidad de competir vía precio. Muestra de esto, es la gran dificultad que ha tenido para abastecer a las industrias nacionales exportadoras que tienen Plan Vallejo de Materias Primas o se encuentran radicadas en Zonas Francas. Estas ventas representan una gran proporción del mercado. Al no estar cobijadas por las medidas antidumping, la industria nacional es incapaz de competir, pues la práctica desleal no se encuentra corregida. []

]

Si no existe un derecho antidumping para neutralizar los efectos de los precios bajos de dumping es probable que la rama de la producción nacional pierda gran parte de sus clientes.

iii. ***Ampliar el análisis del contexto del mercado nacional, posibles cambios del mercado vinculados al efecto de la imposición de los derechos.***

El mercado de los tambores de acero de 208 lts consiste en alrededor de [] clientes donde se estima un consumo de [] unidades al año.

Entre estos clientes []

[]. Se estima que después de ellos hay aproximadamente [] que pueden consumir [] tambores año. Después de eso hay [] clientes aproximadamente que consumen de [] tambores año.

El acero se usa como materia prima para este tipo de tambores debe ser Coil Roil. Esta materia prima no la produce ninguna metalúrgica en Colombia, lo que obliga a la rama de la producción nacional a traerla de China. El precio en el mercado por lo general se fija de la siguiente manera:

[]

La pandemia hizo que los precios del acero y los precios del flete subieran de manera importante, lo cual ha implicado un incremento en los precios del producto final.

Aunque, el mercado en general funciona por compras sin licitación, de los [] principales clientes alrededor de [] generan licitaciones o contratos a largo plazo

para asegurar el precio del producto final por un término de tiempo. En estas licitaciones el precio de los productos es un factor clave.

[

].

[

]

En cuanto al precio de los productos es importante tener en cuenta que este depende, como se mencionó, del costo del acero y los costos de transformación. El costo del acero se ve afectado, entre otras por, con la variación de la TRM, los costos logísticos y los costos de corte de las láminas. Por su parte, los costos de transformación incluyen también temas como mano de obra directa y todos los costos de transformación asociados a la fabricación de los tambores, la inflación del país productor + políticas internas como el incremento al salario mínimo o reducción en horas a la jornada laboral e incrementos del valor de las horas extras.

Adicionalmente, el precio de un tambor depende mucho de los calibres con los que se construya el tambor. Este está constituido en tres partes: el fondo del tambor, el cuerpo del tambor y la tapa del tambor. La definición de que calibre usar depende más del tipo de producto que ese va a empacar la densidad de este producto, si es a base de agua o de otro componente ya que se debe incluir un recubrimiento interno con una laca lo cual incrementa el costo. Adicionalmente, si va con serigrafía a un color o dos colores etc.

[

] Encontramos, que [

]

- 6. Actuación en el aplicativo Dumping, Subvenciones y Salvaguardias, se solicita que los requisitos del aplicativo sean cargados de forma correcta y correspondan con la información solicitada en cada tema.***

Así mismo, los requisitos que deben reunir los archivos que se aporten para cargar en el Aplicativo de Dumping, Subvenciones y Salvaguardias, con el fin de conformar los expedientes virtuales son los siguientes:

Toda la información relacionada en los Anexos a este documento ha sido previamente cargada al aplicativo, teniendo en cuenta las instrucciones.

II. JUSTIFICACIÓN CONFIDENCIALIDAD

De conformidad con su amable solicitud, de forma respetuosa allego los siguientes documentos mediante la presente respuesta justificando su naturaleza confidencial y la imposibilidad de entregar un resumen para la versión pública:

Puntos	Descripción	Justificación de Confidencialidad
5 (i)	Información sobre las inversiones	Información comercial y financiera sensible y estratégica
5 (ii)	Información sobre los negocios de Greif Colombia S.A.S y clientes	Información comercial y financiera sensible y estratégica
5 (iii)	Información del mercado	Información comercial sensible
Anexo A	Análisis de Importaciones	Información comercial y financiera sensible y estratégica
Anexo B	Declaraciones de Importación de Greif Colombia S.A.S	Información comercial sensible
Anexo C	Anexo 12-b- Estado de Costos	Información financiera sensible
Anexo D	Anexo 12 a- Estado de Resultados	Información financiera sensible
Anexo E	Estados Financieros	Información financiera sensible
Anexo F	Informes de Gestión	Información financiera sensible
Anexo G	Anexo 10- Variables de Daño	Información comercial y financiera sensible y estratégica
Anexo H	Anexo 11- Cuadro de Inventarios, Producción y Ventas	Información comercial y financiera sensible y estratégica
Anexo I	Análisis del consumo nacional aparente y precios	Información comercial y financiera sensible y estratégica
Anexo J	Detalle de Inversiones	Información de negocio estratégica

III. ANEXOS

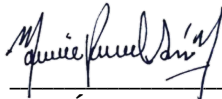
Respetuosamente, solicitamos tener en cuenta como parte integral de este memorial los siguientes anexos:

- "1. Análisis de Importaciones
- "2. Declaraciones de Importación de Greif Colombia S.A.S
- "3. Anexo 12 – A- Estado de Costos (actualizado y proyecciones)
- "4. Anexo 12 Estado de Resultados (actualizado y proyecciones)
- "5. Estados Financieros de Greif Colombia S.A.S.
- "6. Informes de Gestión de Greif Colombia S.A.S
- "7. Anexo 10- variables de daño (actualizado y proyecciones)
- "8. Anexo 11- Cuadro de Inventarios, Producción y Ventas (actualizado y proyecciones)
- "9. Análisis del consumo nacional aparente y precios
- "10. Detalle de inversiones

IV. NOTIFICACIONES

Me permito informar que las notificaciones relacionadas con la investigación de la referencia las recibiré en el correo electrónico, eduardo.calil@greif.com; mariapaula.sanchez@phrlegal.com y natalia.monroy@phrlegal.com

De su Despacho atentamente,



MARÍA PAULA SÁNCHEZ NIÑO

C.C. 1.018.407.269

TP 198.670 del CSJ

ANEXO A – Análisis de Importaciones

1.1 Metodología utilizada para la depuración de las importaciones

La metodología que se utilizó para la depuración de las importaciones de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, originarias de Chile y de los demás países, para el periodo de cifras reales 2017-I a 2022-II, fue la siguiente:

- i. Se realizó una consulta de todas las importaciones realizadas en Colombia bajo la subpartida arancelaria 7310.10.00.00 originarias de Chile y de los demás países, para el periodo 2017-I a 2022-II, de fuente DIAN (Legiscomex).
- ii. En línea con la metodología utilizada en la investigación inicial, se excluyeron todas las exportaciones realizadas por GREIF EMBALAJES INDUSTRIALES y por SOUTHPACK S.A., considerando que se probó que corresponden a tambores metálicos cónicos.
- iii. Se excluyeron todas las importaciones realizadas por la Peticionaria bajo la razón social GREIF COLOMBIA S.A.S.
- iv. Se excluyeron todas aquellas importaciones bajo sistemas especiales de importación, y en particular las siguientes:
 - i. Importación con franquicia total contemplada en contratos, tratados o convenios celebrados por el gobierno nacional.
 - ii. Importación de mercancías a la zona de régimen aduanero especial de Urabá, Tumaco y Guapi, Inírida, Puerto Carreño, La Primavera y Cumaribo, con el pago del impuesto sobre las ventas.
 - iii. Otras modalidades, dentro de las cuales encuentran las importaciones realizadas mediante Sistemas especiales de Importación-Exportación Plan Vallejo.
- v. Se excluyeron todas aquellas importaciones cuya descripción mínima de la mercancía contiene palabra “cónico” o “conico”, o que evidentemente correspondían a recipientes diferentes a tambores (depósitos, bidones, tambores metálicos cilíndricos de capacidad diferente a 208 litros, etc.). Considerando que en las bases de datos consultadas la descripción mínima de la mercancía está acotada aproximadamente a 150 caracteres, esta depuración no arrojó tantos resultados como se hubiera esperado.
- vi. A raíz de lo anterior, y considerando que a pesar de las anteriores depuraciones continuaban apareciendo productos que de manera evidente no correspondían al producto investigado porque sus precios unitarios eran completamente desproporcionados con los del producto objeto de investigación, se procedió a realizar una depuración por el precio FOB USD/Unidad de la siguiente manera:

- i. Se calculó el costo promedio de producción unitario de la Peticionaria entre 2019-II y 2022-II¹.
- ii. Se estimó que de manera razonable el precio promedio del producto importado investigado debe estar en un rango entre [] y [] veces el costo promedio de producción unitario de la Peticionaria². Por ende, se excluyeron todas aquellas importaciones cuyo precio FOB US/Unidad estuviera por fuera de dicho rango.
- vii. Finalmente, del listado remanente de importaciones se procedió a organizar de mayor a menor el volumen importado entre 2017 y 2022 (de acuerdo con las cantidades/número de unidades importadas), y para los principales exportadores/importadores se consultaron las páginas web oficiales de dichas empresas con el fin de identificar si producen, comercializan o potencialmente están en capacidad de hacer uso del producto investigado en su modelo de negocios³. De dicha depuración, únicamente quedaron dos exportadores: MANUFACTURAS METALURGICAS RHEEM CHILENA, de Chile, y ALVAREZ MADERAS Y ENVASES, SL, de España.

1.2 Análisis del comportamiento del volumen (unidades) y los precios FOB \$US/unidad de las importaciones del producto investigado, originarias de Chile y de los demás países para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2017 y segundo semestre de 2022 (Cifras Reales)

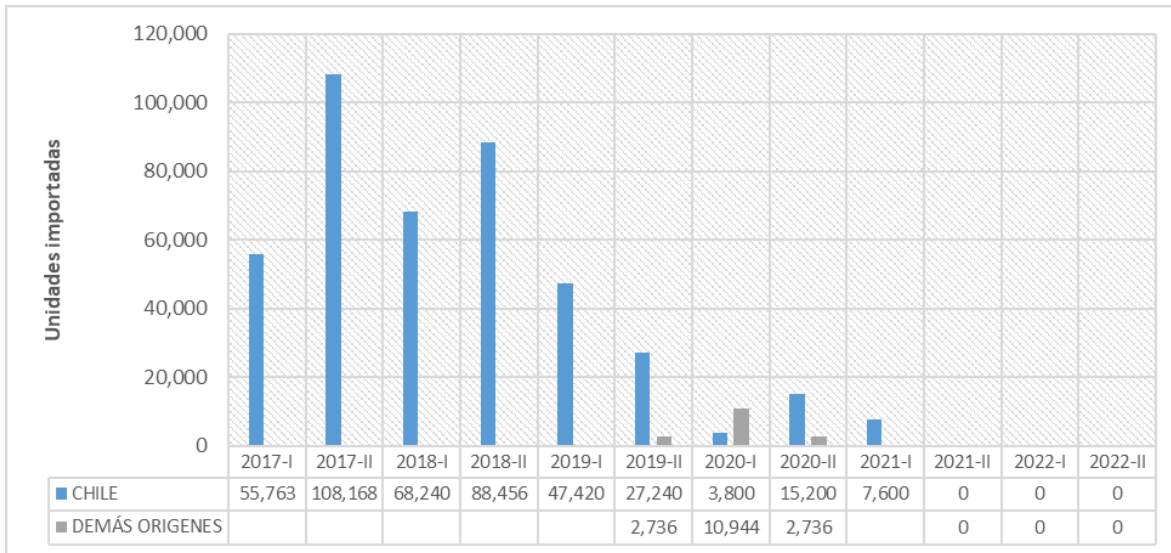
El Gráfico 1 presenta el volumen de importaciones (en número de unidades) de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, originarias de Chile y de los demás países, para el periodo de cifras reales 2017-I a 2022-II.

¹ Como es de conocimiento de la Autoridad Investigadora, por la migración tecnológica que realizó la Peticionaria en el año 2019, los datos anteriores al segundo semestre de 2019 no estaban fácilmente disponibles. Consecuentemente, se toma como mejor información disponible aquella de los periodos comprendidos entre 2019-II y 2022-II.

² Se utilizó un rango entre los FOB US []/Unidad y los FOB US []/Unidad. Ver Apéndice 1 [CONFIDENCIAL].

³ El exportador MANUFACTURAS METALURGICAS RHEEM CHILENA ofrece el producto investigado <https://rheem.cl/>. El exportador ALVAREZ MADERAS Y ENVASES, SL ofrece el producto investigado: <https://alvarezame.com/envases-metalicos/> y se tiene conocimiento que los importadores correspondientes utilizan o han utilizado el producto investigado: FLP PROCESADOS SAS, ALIMENTOS SAS, C.I. FLP COLOMBIA SAS.; El exportador YONGKANG MOTECH IMPORT Y EXPORT CO., LTD., cuyo importador fue Barnes de Colombia S.A., pareciera no comercializar el producto investigado <https://www.barnes.com.co/>. El exportador PD WATER SYSTEMS, LLC pareciera no comercializar el producto investigado: <https://www.pdwatersystems.com/>. El exportador ZHEJIANG YAODA INTELLIGENT SCI-TECH CO.,LTD pareciera no comercializar el producto investigado: <https://www.pdwatersystems.com/>. El exportador POINT EXPO, cuyo importador fue URBAN BEER & CIDER S.A.S., pareciera no comercializar el producto investigado. Esta investigación cobijó el 99.5% de las importaciones remanentes, tras los demás filtros de depuración realizados.

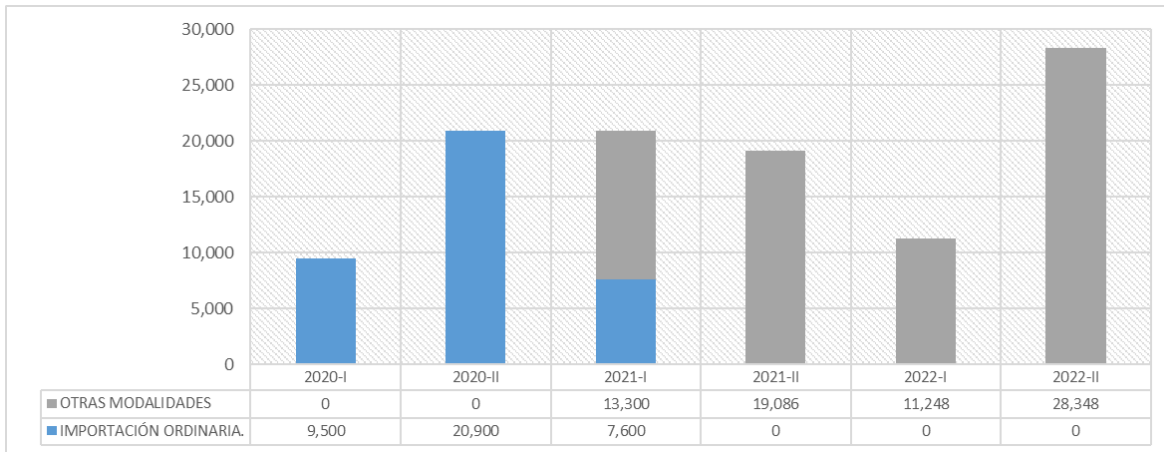
Gráfico 1. Volumen de importaciones (en número de unidades) de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, originarias de Chile y de los demás países



Fuente: Elaboración propia con base en DIAN (Legiscomex)

Como se puede evidenciar en el anterior Gráfico, el volumen importado de origen chileno disminuyó de manera importante a partir de 2019-I, hasta el punto en que incluso para los semestres comprendidos entre 2021-I y 2022-II no se registraron importaciones. Sin embargo, y a pesar de lo anterior, es indispensable hacer énfasis en que si bien el producto investigado de origen chileno parecería que no ha ingresado al Territorio Aduanero Nacional (TAN) durante los últimos 3 periodos de cifras reales (2021-I a 2022-II), **sí lo ha hecho al país bajo modalidades de importación especiales tales como el Plan Vallejo y Zonas Francas**, tal y como se evidencia en el Gráfico 2. Respecto al producto importado de los demás orígenes, se presentaron algunas importaciones esporádicas entre 2019-II y 2020-II (ver Gráficos 2 y 3).

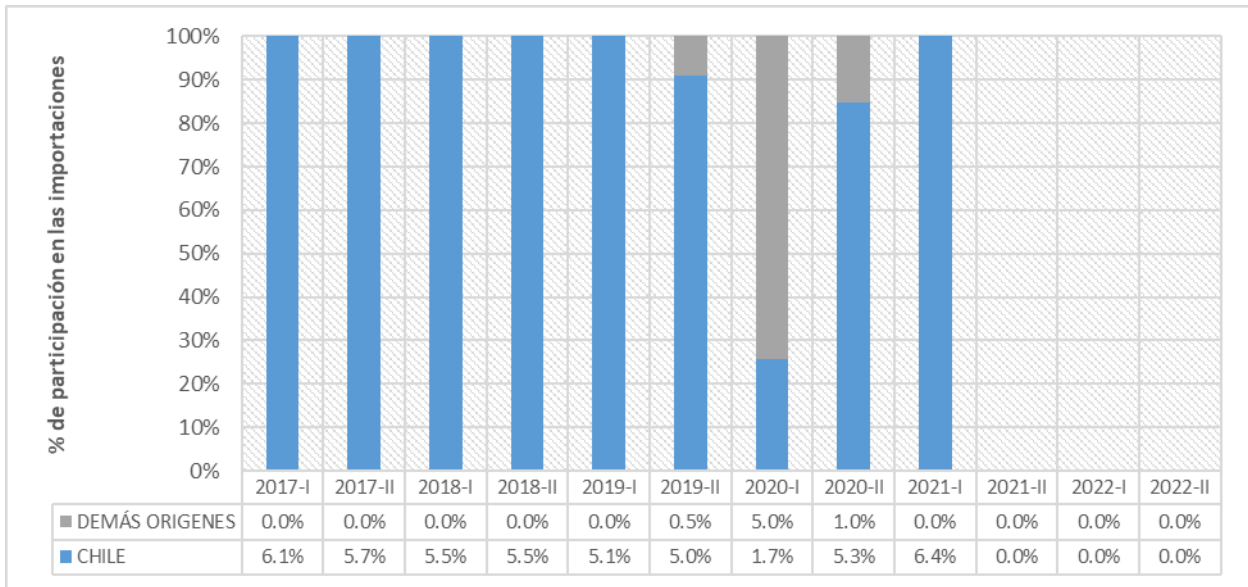
Gráfico 2. Importaciones de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, originarias de Chile, entre 2022-I y 2022-II. Todas las modalidades de importación (régimen ordinario y otras modalidades (regímenes especiales))



Fuente: Elaboración propia con base en DIAN (Legiscomex)

Nota: En adición a las importaciones bajo modalidades importación especiales que se reflejan en el Gráfico anterior, se cuenta con información de que la COMPAÑÍA ENVASADORA DEL ATLÁNTICO S.A.S. (CEA), Usuario Industrial de bienes y servicios de la Zona Franca Permanente de Barranquilla, estaría realizando importaciones del producto investigado originario de Chile. De acuerdo con información de mercado de la Peticionaria, CEA sería uno de los principales consumidores de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros a nivel nacional. Dichas importaciones no aparecerían reflejadas en las bases de datos públicas de la DIAN, pues presumiblemente se estarían registrando bajo formularios de movimiento de mercancías, que por no ser considerados importaciones, no se registran en las bases de datos públicas consultadas. Esta es una información a la que tiene acceso la DIAN y el Usuario Operador de la Zona Franca de Barranquilla.

Gráfico 3. Porcentaje de participación de las importaciones de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, según su origen. Chile y los demás países.



Fuente: Elaboración propia con base en DIAN (Legiscomex)

De esta manera, el producto investigado de origen chileno pasó de un promedio semestral de 77,390 unidades en los periodos previos a la imposición de derechos antidumping definitivos (2017-I a 2018-II), a un promedio semestral de 21,080 unidades en el periodo posterior a la imposición de las medidas (2018-II a 2022-II). Esto es, una disminución de un 72.98%. Por su parte, en las importaciones de los demás orígenes aumentaron en un 100%, registrando un promedio de 2,736 unidades semestrales en el periodo posterior a la imposición de derechos definitivos (2018-II a 2022-II).

Tabla 1. Volumen promedio semestral de las importaciones (en número de unidades) de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, originarias de Chile y de los demás países, antes de la imposición de medidas (2017-I a 2018-I) y después de la imposición de medidas (2018-II a 2022-II)

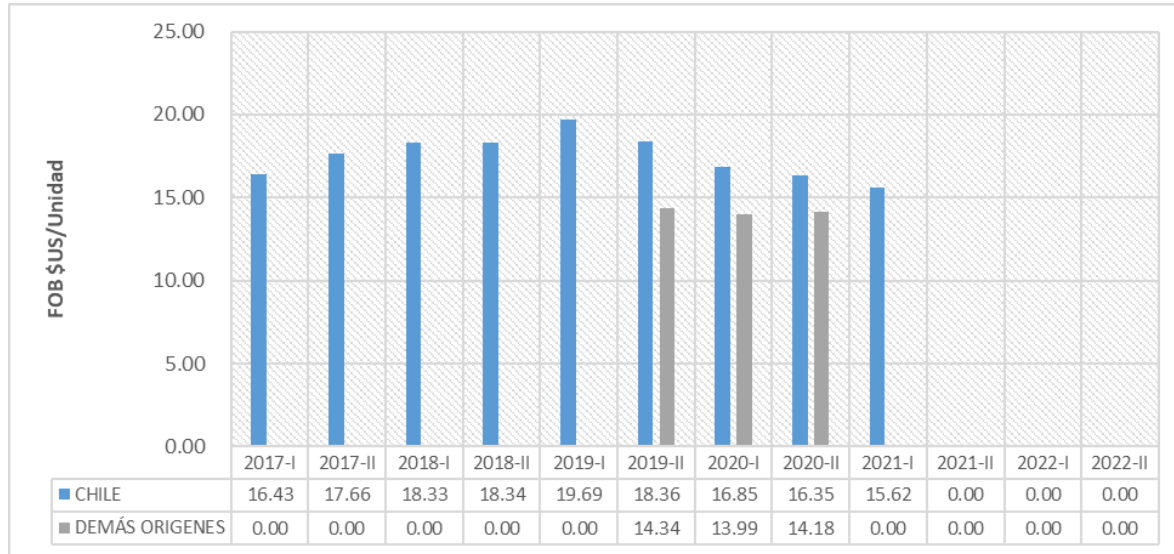
Promedio semestral número de unidades importadas	Chile	Demás orígenes
Antes de la imposición de medidas (2017-I a 2018-I)	77,390	N.D.
Después de la imposición de medidas (2018-II a 2022-II)	21,080	2,736

Fuente: Elaboración propia con base en DIAN (Legiscomex)

El Gráfico 4 muestra el comportamiento del precio promedio unitario de las importaciones (FOB \$US/Unidad). Para el caso del producto de origen chileno, se evidencia una ligera tendencia al alza entre 2017-I y 2019-II, seguido de una tendencia a la baja en los periodos posteriores. Sin embargo, y a pesar de esta tendencia, la Tabla 2 muestra que el precio promedio de importación aumentó ligeramente de 17.56 dólares por unidad en el periodo previo a la imposición de los derechos (2017-I a 2018-I), a 18.38 dólares por unidad en el periodo

posterior a la imposición (2018-II a 2022-II). Por su parte, las importaciones que se realizaron de los demás orígenes se hicieron a un precio alrededor de los 14 dólares por unidad.

Gráfico 4. Precio promedio unitario de las importaciones (FOB \$US/Unidad) de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, originarias de Chile y de los demás países



Fuente: Elaboración propia con base en DIAN (Legiscomex)

Tabla 2. Precio promedio unitario de las importaciones (FOB \$US/Unidad) de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, originarias de Chile y de los demás países, antes de la imposición de medidas (2017-I a 2018-I) y después de la imposición de medidas (2018-II a 2022-II)

Promedio semestral precio unitario FOB US/Unidad	CHILE	DEMÁS ORIGENES
Antes de la imposición de medidas (2017-I a 2018-I)	17.56	N.D.
Después de la imposición de medidas (2018-II a 2022-II)	18.38	14.08

Fuente: Elaboración propia con base en DIAN (Legiscomex)

1.3 Metodología utilizada para las proyecciones de las importaciones en los escenarios con y sin derechos: supuestos, criterios y demás factores tenidos en cuenta

Para la proyección de los volúmenes de importación se partió de los siguientes supuestos:

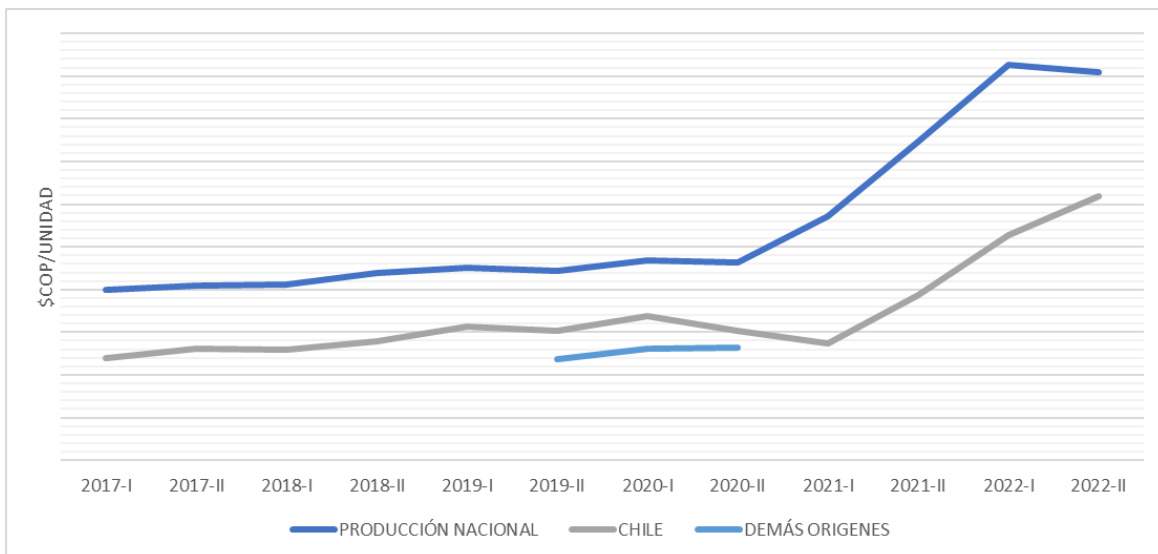
- i. Para el escenario de prórroga de los derechos antidumping (con derechos), y bajo la metodología de depuración descrita, se partió del supuesto que no se registrarían importaciones originarias de Chile ni de los demás orígenes para el periodo proyectado 2023-I a 2025-II. Sin embargo, y a pesar de lo anterior, es indispensable hacer énfasis en que si bien parecería que el producto investigado de origen chileno no ha ingresado al TAN durante los últimos 3 periodos de cifras reales (2021-I a 2022-II), sí lo ha hecho al país bajo modalidades de importación especiales tales como el Plan Vallejo y Zonas Francas, tal y como se evidenció anteriormente en el Gráfico 2. De esta manera, se

esperaría razonablemente que las importaciones del producto importado investigado de origen chileno realizadas bajo modalidades de importación especiales sí continúen durante el periodo proyectado 2023-I a 2025-II. Esta información es relevante para el presente caso, por cuanto demuestra que el producto investigado originario de Chile continúa compitiendo de manera exitosa en el país (bajo modalidades especiales donde en principio no aplican los derechos antidumping) contra el producto de origen nacional.

- ii. Para el escenario de no prórroga de los derechos antidumping (sin derechos), se partió del supuesto que a partir de 2024-I la industria nacional sería incapaz de competir con el producto importado originario de Chile, [

]. Lo anterior, considerando que se trata de clientes con un gran poder de negociación, y que como muestra el Gráfico 5, el producto investigado originario de Chile seguiría contando con un precio ostensiblemente más bajo que aquel que la industria nacional está en capacidad de ofrecer. Aunado a lo anterior, se proyecta que la industria nacional, a partir de 2024-I, comenzaría a perder participación de mercado frente al producto importado de origen chileno, iniciando con [] unidades en el primer semestre de 2024, y aumentando cada semestre [] unidades adicionales hasta llegar a las [] en el segundo semestre de 2025.

Gráfico 5. Análisis de subvaloración, depresión o contención de precios para el periodo de cifras reales 2017-I a 2022-II.



Fuente: Producción nacional: precio normal implícito en estado de resultados reportado en el Anexo 10 cuadro variables de daño importante. Producto importado originario de Chile y los demás orígenes: Elaboración propia con base en DIAN (Legiscomex).

Nota: Como se presentó anteriormente, para el periodo 2021-I a 2022-II no se registraron importaciones del producto investigado bajo la metodología de depuración descrita. Sin embargo, para efectos de este ejercicio de subvaloración, depresión o contención de precios, se tomaron en cuenta los precios de importación FOB \$COP/Unidad de los productos investigados que ingresaron al país bajo regímenes de importación especiales. Al valor reportado en las bases

de datos se le adicionaron los tributos aduaneros (no se aplicó arancel, pero si IVA) con el fin de hacerlos equiparables a los productos que ingresan al TAN.

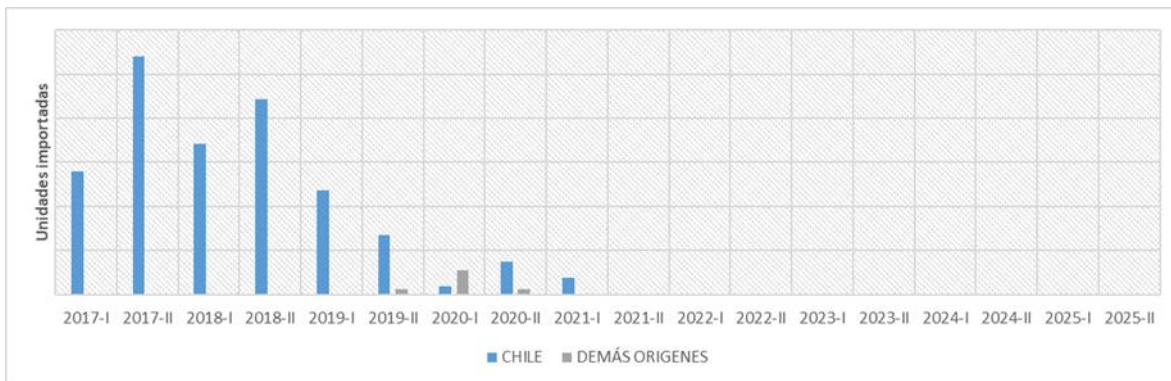
Para la proyección del precio promedio unitario de las importaciones (FOB \$US/Unidad), se tomó en consideración el comportamiento de los precios evidenciado en el periodo de cifras reales 2017-I a 2022-II presentado en el Gráfico 3, así como la metodología utilizada en el análisis de subvaloración, depresión o contención de precios para el periodo de cifras reales 2017-I a 2022-II (ver Gráfico 5). Es decir, se tomaron en cuenta los precios de importación, en este caso FOB \$US/Unidad de los productos investigados que ingresaron al país bajo regímenes de importación especiales entre 2021-II y 2022-II. Al valor reportado en las bases de datos se le adicionaron los tributos aduaneros (no se aplicó arancel, pero si IVA) con el fin de hacerlos equiparables a los productos que ingresan al TAN.

A partir de estas cifras históricas, se proyectó que para 2023-I el precio caería un 5% respecto al promedio del precio 2022-I y 2022-II, y que a partir de 2023-II presentaría un descenso intersemestral del 2.5%.

1.4 Proyección de las importaciones para los escenarios con y sin derechos, para el periodo primer semestre de 2023 a segundo semestre de 2025 (cifras proyectadas)

Para el escenario en que se prorroguen los derechos antidumping (con derechos), se espera que el producto importado investigado originario Chile y de los demás orígenes continúe sin ingresar al país (TAN), tal y como lo ha hecho durante los periodos más recientes. Sin embargo, cabe anotar de nuevo que se espera que dicho producto continúe siendo importado al país bajo regímenes especiales tales como Plan Vallejo y Zonas Francas (ver Gráfico 2).

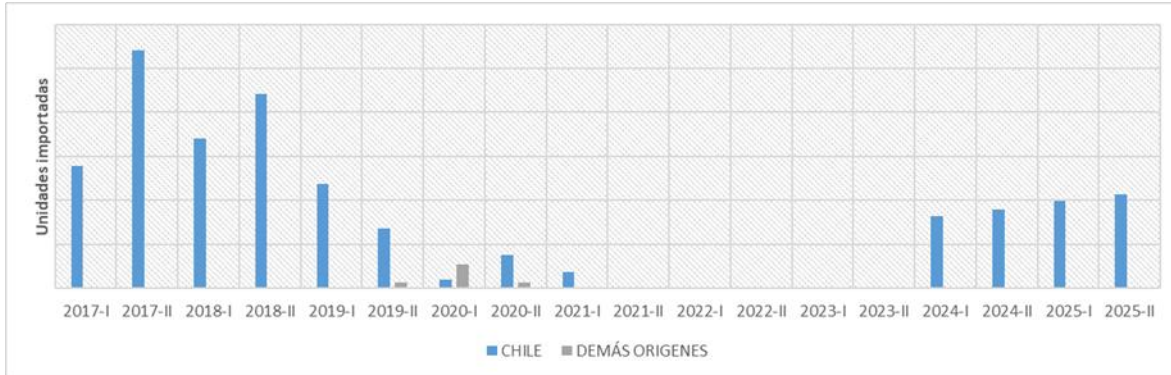
Gráfico 6. Proyección del volumen importado para el escenario de mantenerse los derechos antidumping (con derechos antidumping)



Fuente: Elaboración propia con base en DIAN (Legiscomex)

Para el escenario en que no se prorroguen los derechos antidumping (sin derechos), se proyecta que el producto investigado de los demás orígenes continúe sin ingresar al país, pero que el producto originario de Chile comience a ganar terreno de manera importante, conforme a los explicado en la metodología utilizada para proyectar las importaciones.

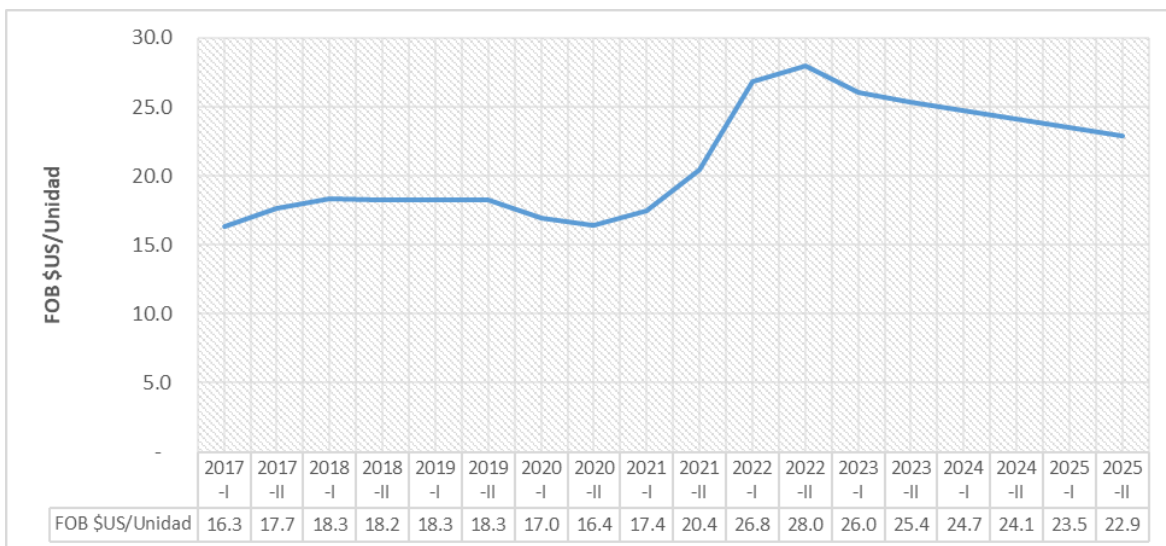
Gráfico 7. Proyección del volumen importado para el escenario de retirarse los derechos antidumping (sin derechos antidumping)



Fuente: Elaboración propia con base en DIAN (Legiscomex)

Respecto al precio del producto importado investigado, se estima que el incremento de precios evidenciado en los últimos periodos de cifras reales se estabilice y comience a disminuir de manera progresiva en los periodos proyectados. Esto, en relación con el comportamiento del precio de acero que se presenta en el Gráfico 9.

Gráfico 8. Precio promedio unitario proyectado de las importaciones (FOB \$US/Unidad) de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, originarias de Chile



Fuente: Elaboración propia con base en DIAN (Legiscomex)

Nota: No se proyecta el precio de las importaciones de los demás orígenes, al no proyectarse ningún volumen importado para el periodo 2023-I a 2025-II.

Gráfico 9. Comportamiento del precio del acero, enero 2017 a diciembre 2022



Fuente: Trading Economics. Disponible en: <https://tradingeconomics.com/commodity/steel>

Nota: Se utiliza este índice a manera indicativa del comportamiento del precio del acero.

Apéndice 1 – Costo promedio producción de Greif Colombia en COP y en USD para fines de depuración de base de datos de importaciones

[

]

JUSTIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD PARA REQUERIMIENTO

Información comercial y financiera sensible y estratégica

ANEXO A – Análisis de Importaciones

1.1 Metodología utilizada para la depuración de las importaciones

La metodología que se utilizó para la depuración de las importaciones de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, originarias de Chile y de los demás países, para el periodo de cifras reales 2017-I a 2022-II, fue la siguiente:

- i. Se realizó una consulta de todas las importaciones realizadas en Colombia bajo la subpartida arancelaria 7310.10.00.00 originarias de Chile y de los demás países, para el periodo 2017-I a 2022-II, de fuente DIAN (Legiscomex).
- ii. En línea con la metodología utilizada en la investigación inicial, se excluyeron todas las exportaciones realizadas por GREIF EMBALAJES INDUSTRIALES y por SOUTHPACK S.A., considerando que se probó que corresponden a tambores metálicos cónicos.
- iii. Se excluyeron todas las importaciones realizadas por la Peticionaria bajo la razón social GREIF COLOMBIA S.A.S.
- iv. Se excluyeron todas aquellas importaciones bajo sistemas especiales de importación, y en particular las siguientes:
 - i. Importación con franquicia total contemplada en contratos, tratados o convenios celebrados por el gobierno nacional.
 - ii. Importación de mercancías a la zona de régimen aduanero especial de Urabá, Tumaco y Guapi, Inírida, Puerto Carreño, La Primavera y Cumaribo, con el pago del impuesto sobre las ventas.
 - iii. Otras modalidades, dentro de las cuales encuentran las importaciones realizadas mediante Sistemas especiales de Importación-Exportación Plan Vallejo.
- v. Se excluyeron todas aquellas importaciones cuya descripción mínima de la mercancía contiene palabra “cónico” o “conico”, o que evidentemente correspondían a recipientes diferentes a tambores (depósitos, bidones, tambores metálicos cilíndricos de capacidad diferente a 208 litros, etc.). Considerando que en las bases de datos consultadas la descripción mínima de la mercancía está acotada aproximadamente a 150 caracteres, esta depuración no arrojó tantos resultados como se hubiera esperado.
- vi. A raíz de lo anterior, y considerando que a pesar de las anteriores depuraciones continuaban apareciendo productos que de manera evidente no correspondían al producto investigado porque sus precios unitarios eran completamente desproporcionados con los del producto objeto de investigación, se procedió a realizar una depuración por el precio FOB USD/Unidad de la siguiente manera:

- i. Se calculó el costo promedio de producción unitario de la Peticionaria entre 2019-II y 2022-II¹.
- ii. Se estimó que de manera razonable el precio promedio del producto importado investigado debe estar en un rango entre [] y [] veces el costo promedio de producción unitario de la Peticionaria². Por ende, se excluyeron todas aquellas importaciones cuyo precio FOB US/Unidad estuviera por fuera de dicho rango.
- vii. Finalmente, del listado remanente de importaciones se procedió a organizar de mayor a menor el volumen importado entre 2017 y 2022 (de acuerdo con las cantidades/número de unidades importadas), y para los principales exportadores/importadores se consultaron las páginas web oficiales de dichas empresas con el fin de identificar si producen, comercializan o potencialmente están en capacidad de hacer uso del producto investigado en su modelo de negocios³. De dicha depuración, únicamente quedaron dos exportadores: MANUFACTURAS METALURGICAS RHEEM CHILENA, de Chile, y ALVAREZ MADERAS Y ENVASES, SL, de España.

1.2 Análisis del comportamiento del volumen (unidades) y los precios FOB \$US/unidad de las importaciones del producto investigado, originarias de Chile y de los demás países para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2017 y segundo semestre de 2022 (Cifras Reales)

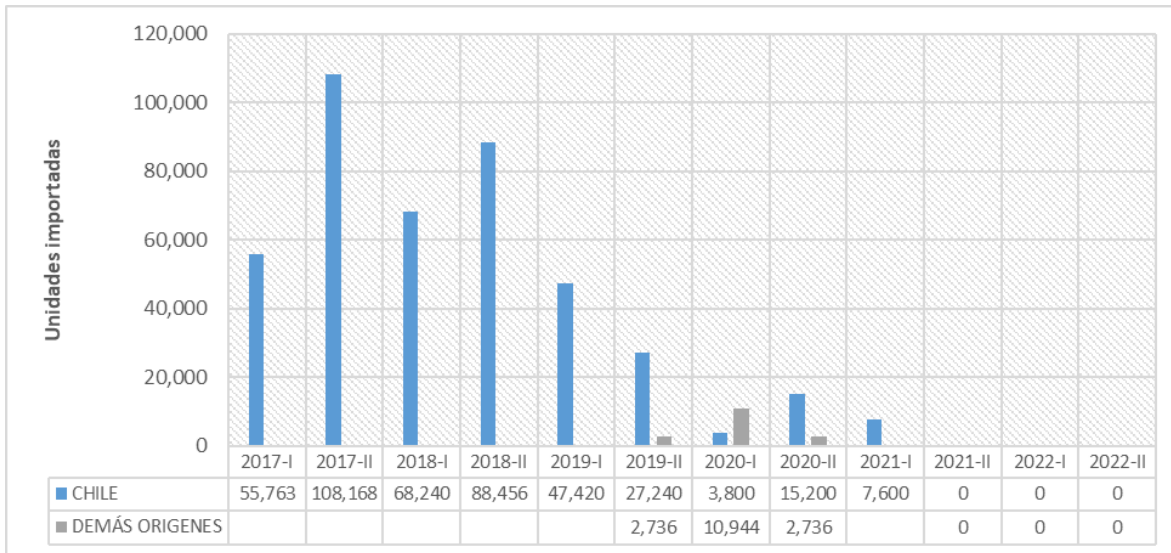
El Gráfico 1 presenta el volumen de importaciones (en número de unidades) de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, originarias de Chile y de los demás países, para el periodo de cifras reales 2017-I a 2022-II.

¹ Como es de conocimiento de la Autoridad Investigadora, por la migración tecnológica que realizó la Peticionaria en el año 2019, los datos anteriores al segundo semestre de 2019 no estaban fácilmente disponibles. Consecuentemente, se toma como mejor información disponible aquella de los periodos comprendidos entre 2019-II y 2022-II.

² Se utilizó un rango entre los FOB US []/Unidad y los FOB US []/Unidad. Ver Apéndice 1 [CONFIDENCIAL].

³ El exportador MANUFACTURAS METALURGICAS RHEEM CHILENA ofrece el producto investigado <https://rheem.cl/>. El exportador ALVAREZ MADERAS Y ENVASES, SL ofrece el producto investigado: <https://alvarezame.com/envases-metalicos/> y se tiene conocimiento que los importadores correspondientes utilizan o han utilizado el producto investigado: FLP PROCESADOS SAS, ALIMENTOS SAS, C.I. FLP COLOMBIA SAS.; El exportador YONGKANG MOTECH IMPORT Y EXPORT CO., LTD., cuyo importador fue Barnes de Colombia S.A., pareciera no comercializar el producto investigado <https://www.barnes.com.co/>. El exportador PD WATER SYSTEMS, LLC pareciera no comercializar el producto investigado: <https://www.pdwatersystems.com/>. El exportador ZHEJIANG YAODA INTELLIGENT SCI-TECH CO.,LTD pareciera no comercializar el producto investigado: <https://www.pdwatersystems.com/>. El exportador POINT EXPO, cuyo importador fue URBAN BEER & CIDER S.A.S., pareciera no comercializar el producto investigado. Esta investigación cobijó el 99.5% de las importaciones remanentes, tras los demás filtros de depuración realizados.

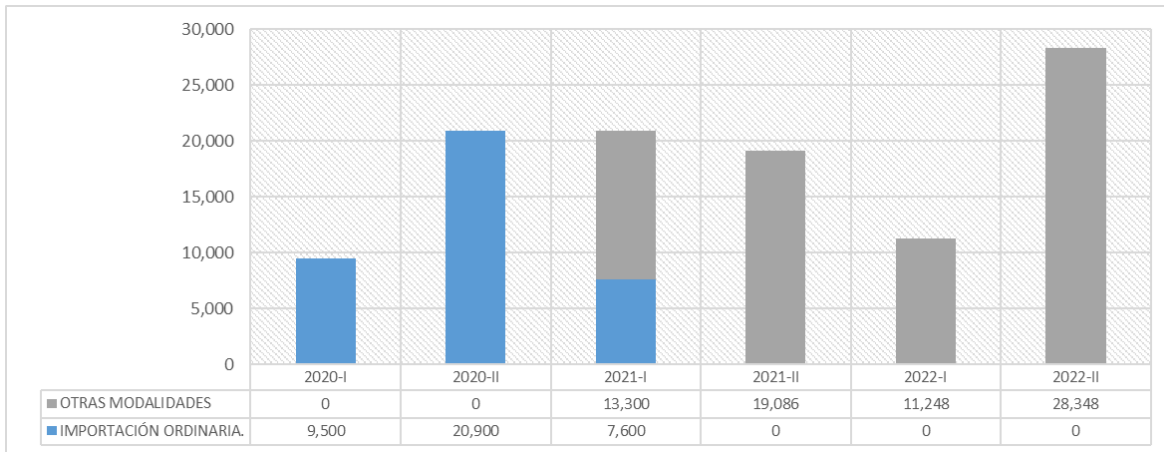
Gráfico 1. Volumen de importaciones (en número de unidades) de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, originarias de Chile y de los demás países



Fuente: Elaboración propia con base en DIAN (Legiscomex)

Como se puede evidenciar en el anterior Gráfico, el volumen importado de origen chileno disminuyó de manera importante a partir de 2019-I, hasta el punto en que incluso para los semestres comprendidos entre 2021-I y 2022-II no se registraron importaciones. Sin embargo, y a pesar de lo anterior, es indispensable hacer énfasis en que si bien el producto investigado de origen chileno parecería que no ha ingresado al Territorio Aduanero Nacional (TAN) durante los últimos 3 periodos de cifras reales (2021-I a 2022-II), **sí lo ha hecho al país bajo modalidades de importación especiales tales como el Plan Vallejo y Zonas Francas**, tal y como se evidencia en el Gráfico 2. Respecto al producto importado de los demás orígenes, se presentaron algunas importaciones esporádicas entre 2019-II y 2020-II (ver Gráficos 2 y 3).

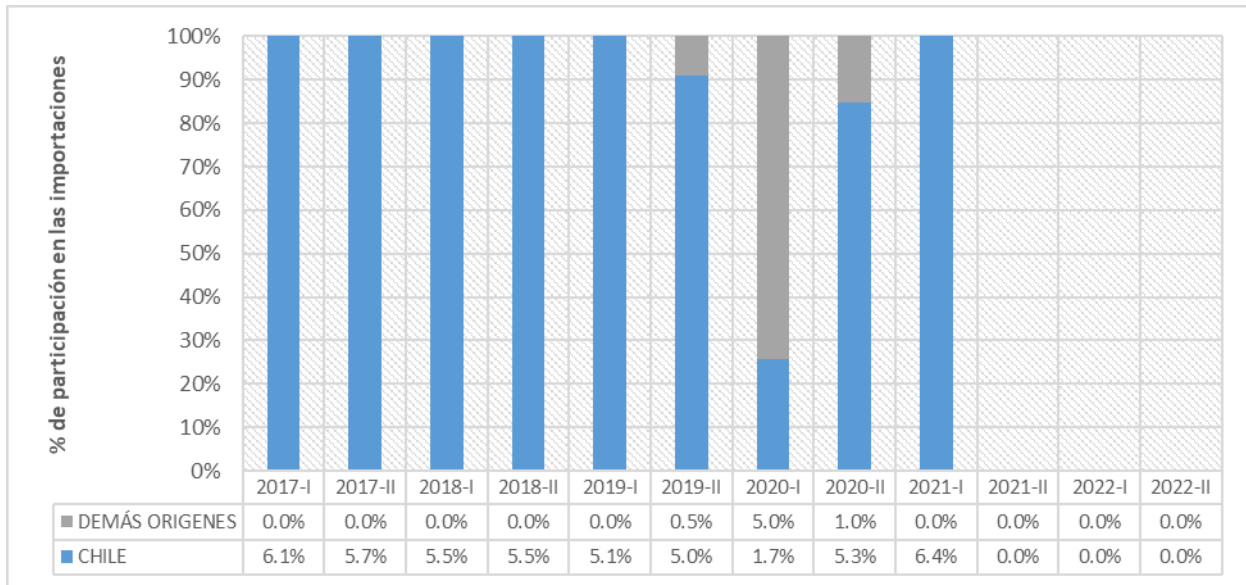
Gráfico 2. Importaciones de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, originarias de Chile, entre 2022-I y 2022-II. Todas las modalidades de importación (régimen ordinario y otras modalidades (regímenes especiales))



Fuente: Elaboración propia con base en DIAN (Legiscomex)

Nota: En adición a las importaciones bajo modalidades importación especiales que se reflejan en el Gráfico anterior, se cuenta con información de que la COMPAÑÍA ENVASADORA DEL ATLÁNTICO S.A.S. (CEA), Usuario Industrial de bienes y servicios de la Zona Franca Permanente de Barranquilla, estaría realizando importaciones del producto investigado originario de Chile. De acuerdo con información de mercado de la Peticionaria, CEA sería uno de los principales consumidores de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros a nivel nacional. Dichas importaciones no aparecerían reflejadas en las bases de datos públicas de la DIAN, pues presumiblemente se estarían registrando bajo formularios de movimiento de mercancías, que por no ser considerados importaciones, no se registran en las bases de datos públicas consultadas. Esta es una información a la que tiene acceso la DIAN y el Usuario Operador de la Zona Franca de Barranquilla.

Gráfico 3. Porcentaje de participación de las importaciones de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, según su origen. Chile y los demás países.



Fuente: Elaboración propia con base en DIAN (Legiscomex)

De esta manera, el producto investigado de origen chileno pasó de un promedio semestral de 77,390 unidades en los periodos previos a la imposición de derechos antidumping definitivos (2017-I a 2018-II), a un promedio semestral de 21,080 unidades en el periodo posterior a la imposición de las medidas (2018-II a 2022-II). Esto es, una disminución de un 72.98%. Por su parte, en las importaciones de los demás orígenes aumentaron en un 100%, registrando un promedio de 2,736 unidades semestrales en el periodo posterior a la imposición de derechos definitivos (2018-II a 2022-II).

Tabla 1. Volumen promedio semestral de las importaciones (en número de unidades) de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, originarias de Chile y de los demás países, antes de la imposición de medidas (2017-I a 2018-I) y después de la imposición de medidas (2018-II a 2022-II)

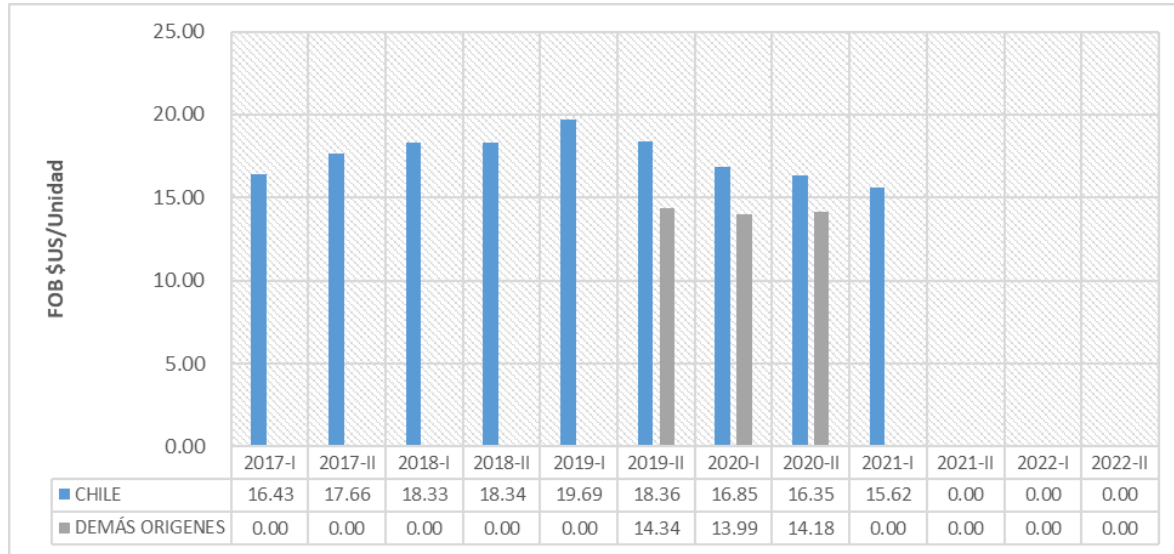
Promedio semestral número de unidades importadas	Chile	Demás orígenes
Antes de la imposición de medidas (2017-I a 2018-I)	77,390	N.D.
Después de la imposición de medidas (2018-II a 2022-II)	21,080	2,736

Fuente: Elaboración propia con base en DIAN (Legiscomex)

El Gráfico 4 muestra el comportamiento del precio promedio unitario de las importaciones (FOB \$US/Unidad). Para el caso del producto de origen chileno, se evidencia una ligera tendencia al alza entre 2017-I y 2019-II, seguido de una tendencia a la baja en los periodos posteriores. Sin embargo, y a pesar de esta tendencia, la Tabla 2 muestra que el precio promedio de importación aumentó ligeramente de 17.56 dólares por unidad en el periodo previo a la imposición de los derechos (2017-I a 2018-I), a 18.38 dólares por unidad en el periodo

posterior a la imposición (2018-II a 2022-II). Por su parte, las importaciones que se realizaron de los demás orígenes se hicieron a un precio alrededor de los 14 dólares por unidad.

Gráfico 4. Precio promedio unitario de las importaciones (FOB \$US/Unidad) de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, originarias de Chile y de los demás países



Fuente: Elaboración propia con base en DIAN (Legiscomex)

Tabla 2. Precio promedio unitario de las importaciones (FOB \$US/Unidad) de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, originarias de Chile y de los demás países, antes de la imposición de medidas (2017-I a 2018-I) y después de la imposición de medidas (2018-II a 2022-II)

Promedio semestral precio unitario FOB US/Unidad	CHILE	DEMÁS ORIGENES
Antes de la imposición de medidas (2017-I a 2018-I)	17.56	N.D.
Después de la imposición de medidas (2018-II a 2022-II)	18.38	14.08

Fuente: Elaboración propia con base en DIAN (Legiscomex)

1.3 Metodología utilizada para las proyecciones de las importaciones en los escenarios con y sin derechos: supuestos, criterios y demás factores tenidos en cuenta

Para la proyección de los volúmenes de importación se partió de los siguientes supuestos:

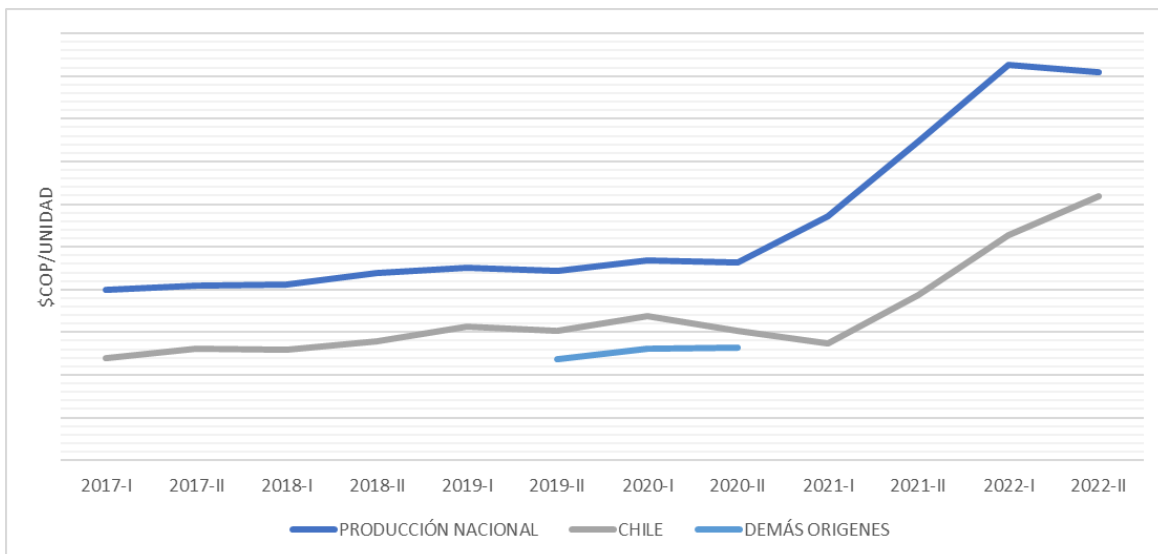
- i. Para el escenario de prórroga de los derechos antidumping (con derechos), y bajo la metodología de depuración descrita, se partió del supuesto que no se registrarían importaciones originarias de Chile ni de los demás orígenes para el periodo proyectado 2023-I a 2025-II. Sin embargo, y a pesar de lo anterior, es indispensable hacer énfasis en que si bien parecería que el producto investigado de origen chileno no ha ingresado al TAN durante los últimos 3 periodos de cifras reales (2021-I a 2022-II), sí lo ha hecho al país bajo modalidades de importación especiales tales como el Plan Vallejo y Zonas Francas, tal y como se evidenció anteriormente en el Gráfico 2. De esta manera, se

esperaría razonablemente que las importaciones del producto importado investigado de origen chileno realizadas bajo modalidades de importación especiales sí continúen durante el periodo proyectado 2023-I a 2025-II. Esta información es relevante para el presente caso, por cuanto demuestra que el producto investigado originario de Chile continúa compitiendo de manera exitosa en el país (bajo modalidades especiales donde en principio no aplican los derechos antidumping) contra el producto de origen nacional.

- ii. Para el escenario de no prórroga de los derechos antidumping (sin derechos), se partió del supuesto que a partir de 2024-I la industria nacional sería incapaz de competir con el producto importado originario de Chile, [

]. Lo anterior, considerando que se trata de clientes con un gran poder de negociación, y que como muestra el Gráfico 5, el producto investigado originario de Chile seguiría contando con un precio ostensiblemente más bajo que aquel que la industria nacional está en capacidad de ofrecer. Aunado a lo anterior, se proyecta que la industria nacional, a partir de 2024-I, comenzaría a perder participación de mercado frente al producto importado de origen chileno, iniciando con [] unidades en el primer semestre de 2024, y aumentando cada semestre [] unidades adicionales hasta llegar a las [] en el segundo semestre de 2025.

Gráfico 5. Análisis de subvaloración, depresión o contención de precios para el periodo de cifras reales 2017-I a 2022-II.



Fuente: Producción nacional: precio normal implícito en estado de resultados reportado en el Anexo 10 cuadro variables de daño importante. Producto importado originario de Chile y los demás orígenes: Elaboración propia con base en DIAN (Legiscomex).

Nota: Como se presentó anteriormente, para el periodo 2021-I a 2022-II no se registraron importaciones del producto investigado bajo la metodología de depuración descrita. Sin embargo, para efectos de este ejercicio de subvaloración, depresión o contención de precios, se tomaron en cuenta los precios de importación FOB \$COP/Unidad de los productos investigados que ingresaron al país bajo regímenes de importación especiales. Al valor reportado en las bases

de datos se le adicionaron los tributos aduaneros (no se aplicó arancel, pero si IVA) con el fin de hacerlos equiparables a los productos que ingresan al TAN.

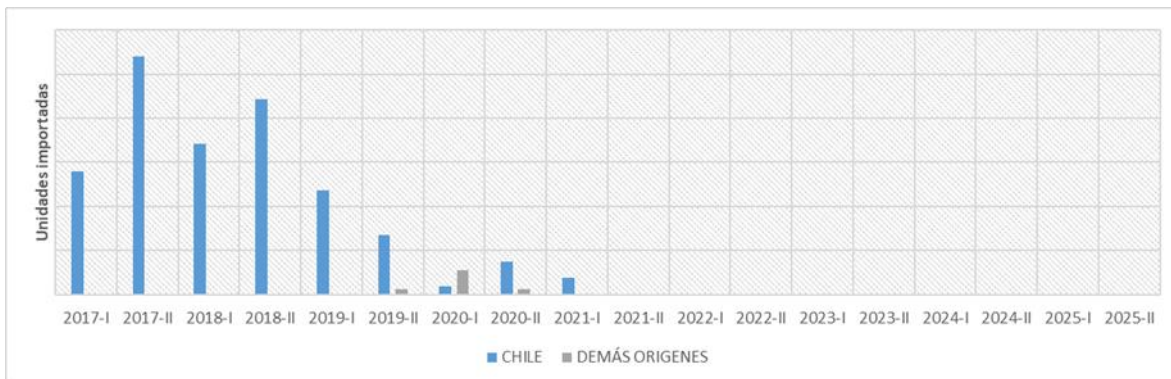
Para la proyección del precio promedio unitario de las importaciones (FOB \$US/Unidad), se tomó en consideración el comportamiento de los precios evidenciado en el periodo de cifras reales 2017-I a 2022-II presentado en el Gráfico 3, así como la metodología utilizada en el análisis de subvaloración, depresión o contención de precios para el periodo de cifras reales 2017-I a 2022-II (ver Gráfico 5). Es decir, se tomaron en cuenta los precios de importación, en este caso FOB \$US/Unidad de los productos investigados que ingresaron al país bajo regímenes de importación especiales entre 2021-II y 2022-II. Al valor reportado en las bases de datos se le adicionaron los tributos aduaneros (no se aplicó arancel, pero si IVA) con el fin de hacerlos equiparables a los productos que ingresan al TAN.

A partir de estas cifras históricas, se proyectó que para 2023-I el precio caería un 5% respecto al promedio del precio 2022-I y 2022-II, y que a partir de 2023-II presentaría un descenso intersemestral del 2.5%.

1.4 Proyección de las importaciones para los escenarios con y sin derechos, para el periodo primer semestre de 2023 a segundo semestre de 2025 (cifras proyectadas)

Para el escenario en que se prorroguen los derechos antidumping (con derechos), se espera que el producto importado investigado originario Chile y de los demás orígenes continúe sin ingresar al país (TAN), tal y como lo ha hecho durante los periodos más recientes. Sin embargo, cabe anotar de nuevo que se espera que dicho producto continúe siendo importado al país bajo regímenes especiales tales como Plan Vallejo y Zonas Francas (ver Gráfico 2).

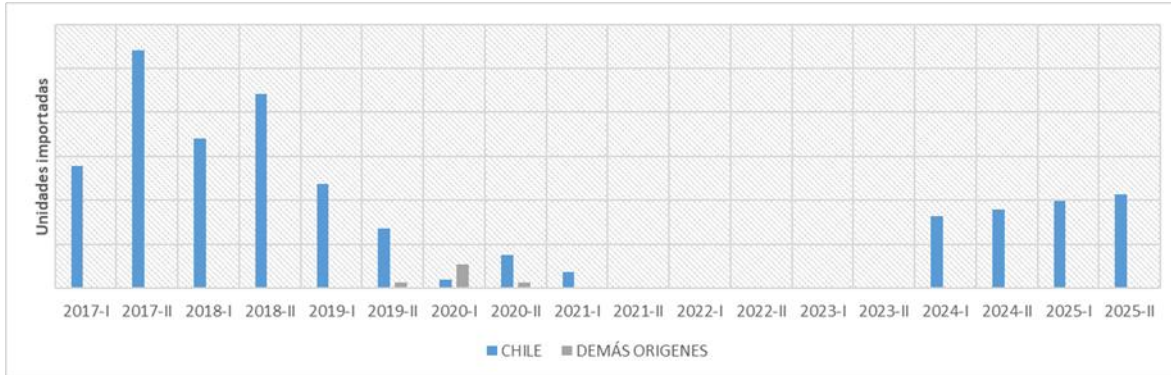
Gráfico 6. Proyección del volumen importado para el escenario de mantenerse los derechos antidumping (con derechos antidumping)



Fuente: Elaboración propia con base en DIAN (Legiscomex)

Para el escenario en que no se prorroguen los derechos antidumping (sin derechos), se proyecta que el producto investigado de los demás orígenes continúe sin ingresar al país, pero que el producto originario de Chile comience a ganar terreno de manera importante, conforme a los explicado en la metodología utilizada para proyectar las importaciones.

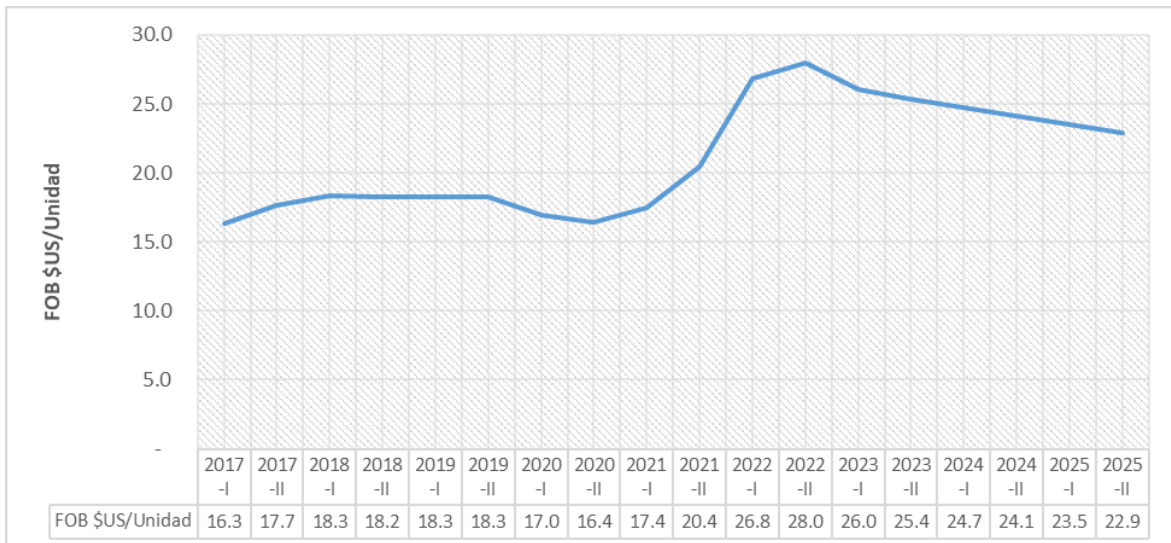
Gráfico 7. Proyección del volumen importado para el escenario de retirarse los derechos antidumping (sin derechos antidumping)



Fuente: Elaboración propia con base en DIAN (Legiscomex)

Respecto al precio del producto importado investigado, se estima que el incremento de precios evidenciado en los últimos periodos de cifras reales se estabilice y comience a disminuir de manera progresiva en los periodos proyectados. Esto, en relación con el comportamiento del precio de acero que se presenta en el Gráfico 9.

Gráfico 8. Precio promedio unitario proyectado de las importaciones (FOB \$US/Unidad) de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, originarias de Chile



Fuente: Elaboración propia con base en DIAN (Legiscomex)

Nota: No se proyecta el precio de las importaciones de los demás orígenes, al no proyectarse ningún volumen importado para el periodo 2023-I a 2025-II.

Gráfico 9. Comportamiento del precio del acero, enero 2017 a diciembre 2022



Fuente: Trading Economics. Disponible en: <https://tradingeconomics.com/commodity/steel>

Nota: Se utiliza este índice a manera indicativa del comportamiento del precio del acero.

Apéndice 1 – Costo promedio producción de Greif Colombia en COP y en USD para fines de depuración de base de datos de importaciones

[

]

JUSTIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD PARA REQUERIMIENTO

Información sensible financiera y comercial

ANEXO A – Análisis de Importaciones

1.1 Metodología utilizada para la depuración de las importaciones

La metodología que se utilizó para la depuración de las importaciones de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, originarias de Chile y de los demás países, para el periodo de cifras reales 2017-I a 2022-II, fue la siguiente:

- i. Se realizó una consulta de todas las importaciones realizadas en Colombia bajo la subpartida arancelaria 7310.10.00.00 originarias de Chile y de los demás países, para el periodo 2017-I a 2022-II, de fuente DIAN (Legiscomex).
- ii. En línea con la metodología utilizada en la investigación inicial, se excluyeron todas las exportaciones realizadas por GREIF EMBALAJES INDUSTRIALES y por SOUTHPACK S.A., considerando que se probó que corresponden a tambores metálicos cónicos.
- iii. Se excluyeron todas las importaciones realizadas por la Peticionaria bajo la razón social GREIF COLOMBIA S.A.S.
- iv. Se excluyeron todas aquellas importaciones bajo sistemas especiales de importación, y en particular las siguientes:
 - i. Importación con franquicia total contemplada en contratos, tratados o convenios celebrados por el gobierno nacional.
 - ii. Importación de mercancías a la zona de régimen aduanero especial de Urabá, Tumaco y Guapi, Inírida, Puerto Carreño, La Primavera y Cumaribo, con el pago del impuesto sobre las ventas.
 - iii. Otras modalidades, dentro de las cuales encuentran las importaciones realizadas mediante Sistemas especiales de Importación-Exportación Plan Vallejo.
- v. Se excluyeron todas aquellas importaciones cuya descripción mínima de la mercancía contiene palabra “cónico” o “conico”, o que evidentemente correspondían a recipientes diferentes a tambores (depósitos, bidones, tambores metálicos cilíndricos de capacidad diferente a 208 litros, etc.). Considerando que en las bases de datos consultadas la descripción mínima de la mercancía está acotada aproximadamente a 150 caracteres, esta depuración no arrojó tantos resultados como se hubiera esperado.
- vi. A raíz de lo anterior, y considerando que a pesar de las anteriores depuraciones continuaban apareciendo productos que de manera evidente no correspondían al producto investigado porque sus precios unitarios eran completamente desproporcionados con los del producto objeto de investigación, se procedió a realizar una depuración por el precio FOB USD/Unidad de la siguiente manera:

- i. Se calculó el costo promedio de producción unitario de la Peticionaria entre 2019-II y 2022-II¹.
- ii. Se estimó que de manera razonable el precio promedio del producto importado investigado debe estar en un rango entre [] y [] veces el costo promedio de producción unitario de la Peticionaria². Por ende, se excluyeron todas aquellas importaciones cuyo precio FOB US/Unidad estuviera por fuera de dicho rango.
- vii. Finalmente, del listado remanente de importaciones se procedió a organizar de mayor a menor el volumen importado entre 2017 y 2022 (de acuerdo con las cantidades/número de unidades importadas), y para los principales exportadores/importadores se consultaron las páginas web oficiales de dichas empresas con el fin de identificar si producen, comercializan o potencialmente están en capacidad de hacer uso del producto investigado en su modelo de negocios³. De dicha depuración, únicamente quedaron dos exportadores: MANUFACTURAS METALURGICAS RHEEM CHILENA, de Chile, y ALVAREZ MADERAS Y ENVASES, SL, de España.

1.2 Análisis del comportamiento del volumen (unidades) y los precios FOB \$US/unidad de las importaciones del producto investigado, originarias de Chile y de los demás países para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2017 y segundo semestre de 2022 (Cifras Reales)

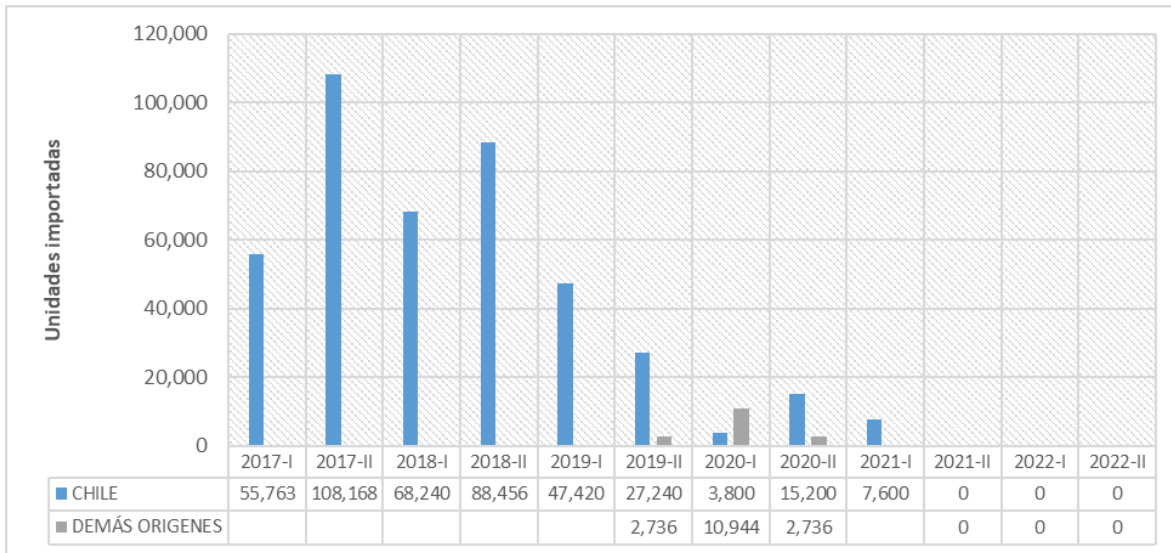
El Gráfico 1 presenta el volumen de importaciones (en número de unidades) de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, originarias de Chile y de los demás países, para el periodo de cifras reales 2017-I a 2022-II.

¹ Como es de conocimiento de la Autoridad Investigadora, por la migración tecnológica que realizó la Peticionaria en el año 2019, los datos anteriores al segundo semestre de 2019 no estaban fácilmente disponibles. Consecuentemente, se toma como mejor información disponible aquella de los periodos comprendidos entre 2019-II y 2022-II.

² Se utilizó un rango entre los FOB US []/Unidad y los FOB US []/Unidad. Ver Apéndice 1 [CONFIDENCIAL].

³ El exportador MANUFACTURAS METALURGICAS RHEEM CHILENA ofrece el producto investigado <https://rheem.cl/>. El exportador ALVAREZ MADERAS Y ENVASES, SL ofrece el producto investigado: <https://alvarezame.com/envases-metalicos/> y se tiene conocimiento que los importadores correspondientes utilizan o han utilizado el producto investigado: FLP PROCESADOS SAS, ALIMENTOS SAS, C.I. FLP COLOMBIA SAS.; El exportador YONGKANG MOTECH IMPORT Y EXPORT CO., LTD., cuyo importador fue Barnes de Colombia S.A., pareciera no comercializar el producto investigado <https://www.barnes.com.co/>. El exportador PD WATER SYSTEMS, LLC pareciera no comercializar el producto investigado: <https://www.pdwatersystems.com/>. El exportador ZHEJIANG YAODA INTELLIGENT SCI-TECH CO.,LTD pareciera no comercializar el producto investigado: <https://www.pdwatersystems.com/>. El exportador POINT EXPO, cuyo importador fue URBAN BEER & CIDER S.A.S., pareciera no comercializar el producto investigado. Esta investigación cobijó el 99.5% de las importaciones remanentes, tras los demás filtros de depuración realizados.

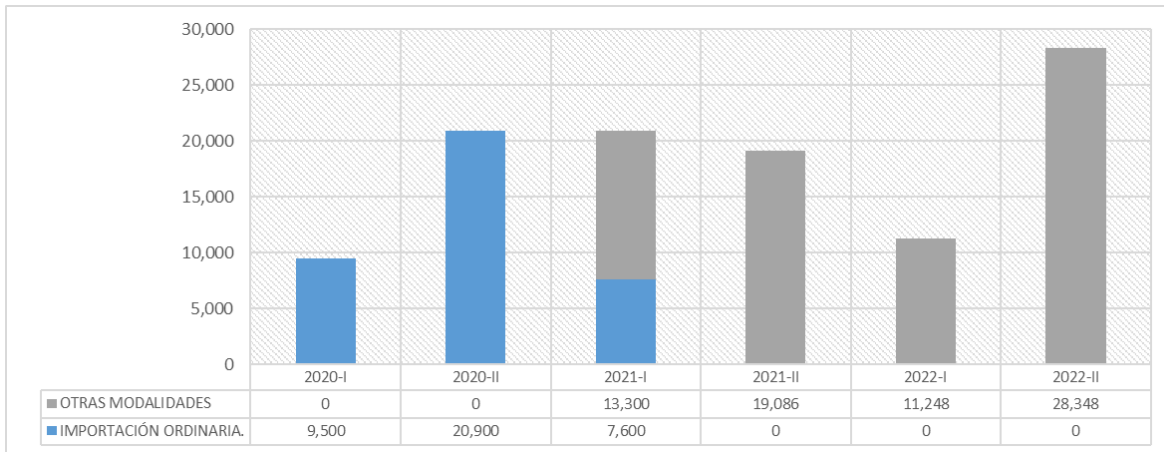
Gráfico 1. Volumen de importaciones (en número de unidades) de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, originarias de Chile y de los demás países



Fuente: Elaboración propia con base en DIAN (Legiscomex)

Como se puede evidenciar en el anterior Gráfico, el volumen importado de origen chileno disminuyó de manera importante a partir de 2019-I, hasta el punto en que incluso para los semestres comprendidos entre 2021-I y 2022-II no se registraron importaciones. Sin embargo, y a pesar de lo anterior, es indispensable hacer énfasis en que si bien el producto investigado de origen chileno parecería que no ha ingresado al Territorio Aduanero Nacional (TAN) durante los últimos 3 periodos de cifras reales (2021-I a 2022-II), **sí lo ha hecho al país bajo modalidades de importación especiales tales como el Plan Vallejo y Zonas Francas**, tal y como se evidencia en el Gráfico 2. Respecto al producto importado de los demás orígenes, se presentaron algunas importaciones esporádicas entre 2019-II y 2020-II (ver Gráficos 2 y 3).

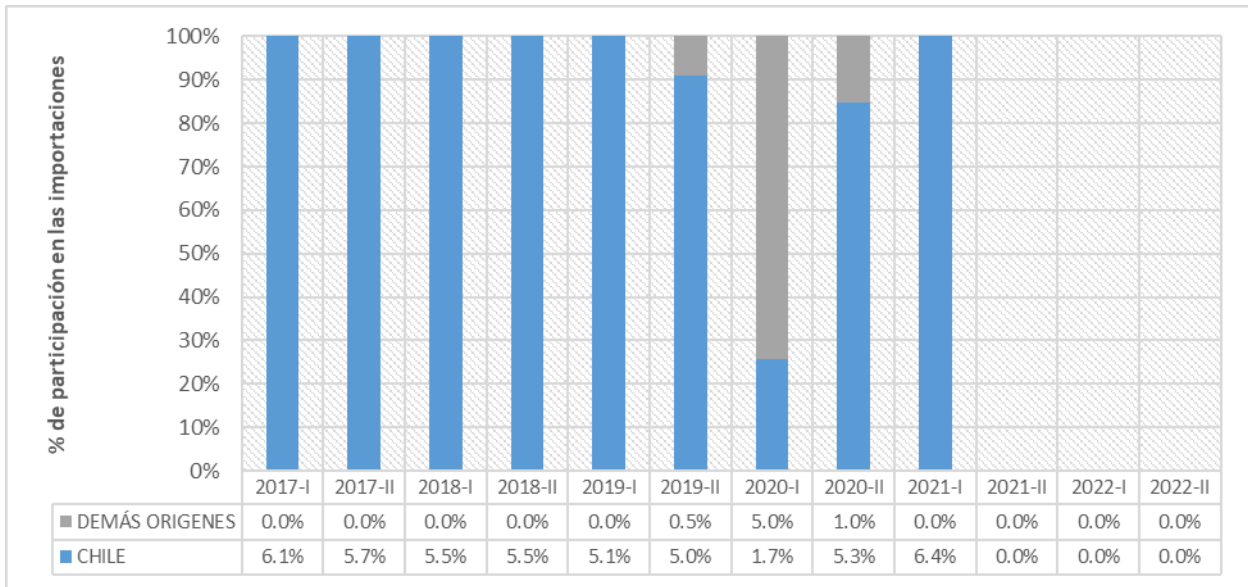
Gráfico 2. Importaciones de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, originarias de Chile, entre 2022-I y 2022-II. Todas las modalidades de importación (régimen ordinario y otras modalidades (regímenes especiales))



Fuente: Elaboración propia con base en DIAN (Legiscomex)

Nota: En adición a las importaciones bajo modalidades importación especiales que se reflejan en el Gráfico anterior, se cuenta con información de que la COMPAÑÍA ENVASADORA DEL ATLÁNTICO S.A.S. (CEA), Usuario Industrial de bienes y servicios de la Zona Franca Permanente de Barranquilla, estaría realizando importaciones del producto investigado originario de Chile. De acuerdo con información de mercado de la Peticionaria, CEA sería uno de los principales consumidores de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros a nivel nacional. Dichas importaciones no aparecerían reflejadas en las bases de datos públicas de la DIAN, pues presumiblemente se estarían registrando bajo formularios de movimiento de mercancías, que por no ser considerados importaciones, no se registran en las bases de datos públicas consultadas. Esta es una información a la que tiene acceso la DIAN y el Usuario Operador de la Zona Franca de Barranquilla.

Gráfico 3. Porcentaje de participación de las importaciones de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, según su origen. Chile y los demás países.



Fuente: Elaboración propia con base en DIAN (Legiscomex)

De esta manera, el producto investigado de origen chileno pasó de un promedio semestral de 77,390 unidades en los periodos previos a la imposición de derechos antidumping definitivos (2017-I a 2018-II), a un promedio semestral de 21,080 unidades en el periodo posterior a la imposición de las medidas (2018-II a 2022-II). Esto es, una disminución de un 72.98%. Por su parte, en las importaciones de los demás orígenes aumentaron en un 100%, registrando un promedio de 2,736 unidades semestrales en el periodo posterior a la imposición de derechos definitivos (2018-II a 2022-II).

Tabla 1. Volumen promedio semestral de las importaciones (en número de unidades) de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, originarias de Chile y de los demás países, antes de la imposición de medidas (2017-I a 2018-I) y después de la imposición de medidas (2018-II a 2022-II)

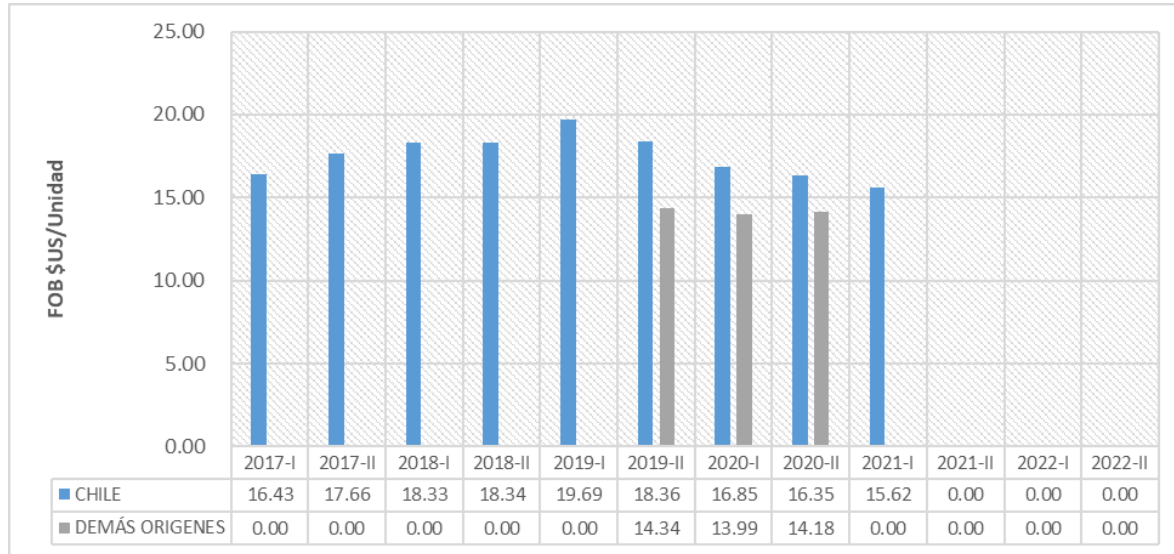
Promedio semestral número de unidades importadas	Chile	Demás orígenes
Antes de la imposición de medidas (2017-I a 2018-I)	77,390	N.D.
Después de la imposición de medidas (2018-II a 2022-II)	21,080	2,736

Fuente: Elaboración propia con base en DIAN (Legiscomex)

El Gráfico 4 muestra el comportamiento del precio promedio unitario de las importaciones (FOB \$US/Unidad). Para el caso del producto de origen chileno, se evidencia una ligera tendencia al alza entre 2017-I y 2019-II, seguido de una tendencia a la baja en los periodos posteriores. Sin embargo, y a pesar de esta tendencia, la Tabla 2 muestra que el precio promedio de importación aumentó ligeramente de 17.56 dólares por unidad en el periodo previo a la imposición de los derechos (2017-I a 2018-I), a 18.38 dólares por unidad en el periodo

posterior a la imposición (2018-II a 2022-II). Por su parte, las importaciones que se realizaron de los demás orígenes se hicieron a un precio alrededor de los 14 dólares por unidad.

Gráfico 4. Precio promedio unitario de las importaciones (FOB \$US/Unidad) de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, originarias de Chile y de los demás países



Fuente: Elaboración propia con base en DIAN (Legiscomex)

Tabla 2. Precio promedio unitario de las importaciones (FOB \$US/Unidad) de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, originarias de Chile y de los demás países, antes de la imposición de medidas (2017-I a 2018-I) y después de la imposición de medidas (2018-II a 2022-II)

Promedio semestral precio unitario FOB US/Unidad	CHILE	DEMÁS ORIGENES
Antes de la imposición de medidas (2017-I a 2018-I)	17.56	N.D.
Después de la imposición de medidas (2018-II a 2022-II)	18.38	14.08

Fuente: Elaboración propia con base en DIAN (Legiscomex)

1.3 Metodología utilizada para las proyecciones de las importaciones en los escenarios con y sin derechos: supuestos, criterios y demás factores tenidos en cuenta

Para la proyección de los volúmenes de importación se partió de los siguientes supuestos:

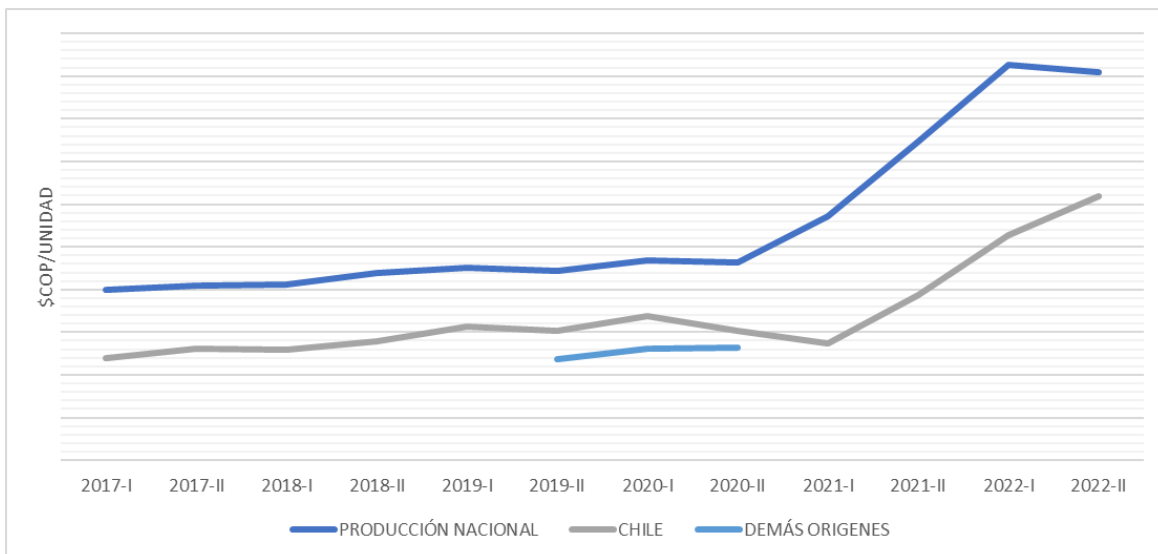
- i. Para el escenario de prórroga de los derechos antidumping (con derechos), y bajo la metodología de depuración descrita, se partió del supuesto que no se registrarían importaciones originarias de Chile ni de los demás orígenes para el periodo proyectado 2023-I a 2025-II. Sin embargo, y a pesar de lo anterior, es indispensable hacer énfasis en que si bien parecería que el producto investigado de origen chileno no ha ingresado al TAN durante los últimos 3 periodos de cifras reales (2021-I a 2022-II), sí lo ha hecho al país bajo modalidades de importación especiales tales como el Plan Vallejo y Zonas Francas, tal y como se evidenció anteriormente en el Gráfico 2. De esta manera, se

esperaría razonablemente que las importaciones del producto importado investigado de origen chileno realizadas bajo modalidades de importación especiales sí continúen durante el periodo proyectado 2023-I a 2025-II. Esta información es relevante para el presente caso, por cuanto demuestra que el producto investigado originario de Chile continúa compitiendo de manera exitosa en el país (bajo modalidades especiales donde en principio no aplican los derechos antidumping) contra el producto de origen nacional.

- ii. Para el escenario de no prórroga de los derechos antidumping (sin derechos), se partió del supuesto que a partir de 2024-I la industria nacional sería incapaz de competir con el producto importado originario de Chile, [

]. Lo anterior, considerando que se trata de clientes con un gran poder de negociación, y que como muestra el Gráfico 5, el producto investigado originario de Chile seguiría contando con un precio ostensiblemente más bajo que aquel que la industria nacional está en capacidad de ofrecer. Aunado a lo anterior, se proyecta que la industria nacional, a partir de 2024-I, comenzaría a perder participación de mercado frente al producto importado de origen chileno, iniciando con [] unidades en el primer semestre de 2024, y aumentando cada semestre [] unidades adicionales hasta llegar a las [] en el segundo semestre de 2025.

Gráfico 5. Análisis de subvaloración, depresión o contención de precios para el periodo de cifras reales 2017-I a 2022-II.



Fuente: Producción nacional: precio normal implícito en estado de resultados reportado en el Anexo 10 cuadro variables de daño importante. Producto importado originario de Chile y los demás orígenes: Elaboración propia con base en DIAN (Legiscomex).

Nota: Como se presentó anteriormente, para el periodo 2021-I a 2022-II no se registraron importaciones del producto investigado bajo la metodología de depuración descrita. Sin embargo, para efectos de este ejercicio de subvaloración, depresión o contención de precios, se tomaron en cuenta los precios de importación FOB \$COP/Unidad de los productos investigados que ingresaron al país bajo regímenes de importación especiales. Al valor reportado en las bases

de datos se le adicionaron los tributos aduaneros (no se aplicó arancel, pero si IVA) con el fin de hacerlos equiparables a los productos que ingresan al TAN.

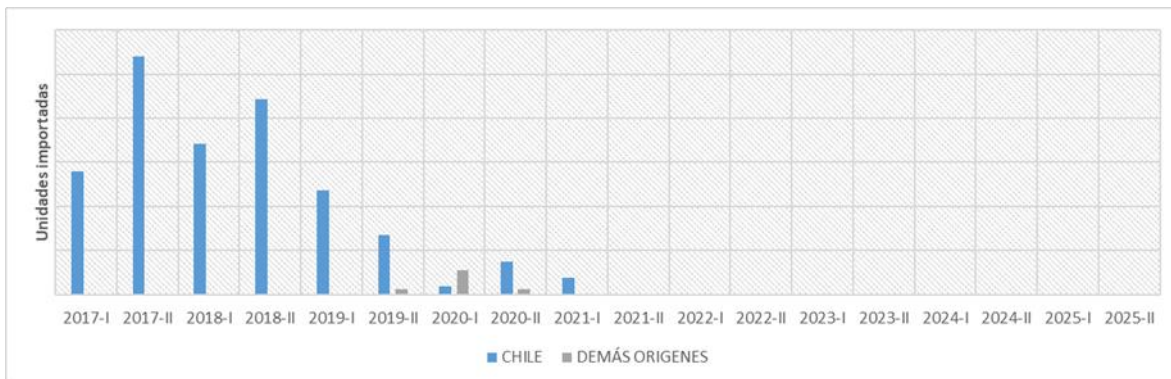
Para la proyección del precio promedio unitario de las importaciones (FOB \$US/Unidad), se tomó en consideración el comportamiento de los precios evidenciado en el periodo de cifras reales 2017-I a 2022-II presentado en el Gráfico 3, así como la metodología utilizada en el análisis de subvaloración, depresión o contención de precios para el periodo de cifras reales 2017-I a 2022-II (ver Gráfico 5). Es decir, se tomaron en cuenta los precios de importación, en este caso FOB \$US/Unidad de los productos investigados que ingresaron al país bajo regímenes de importación especiales entre 2021-II y 2022-II. Al valor reportado en las bases de datos se le adicionaron los tributos aduaneros (no se aplicó arancel, pero si IVA) con el fin de hacerlos equiparables a los productos que ingresan al TAN.

A partir de estas cifras históricas, se proyectó que para 2023-I el precio caería un 5% respecto al promedio del precio 2022-I y 2022-II, y que a partir de 2023-II presentaría un descenso intersemestral del 2.5%.

1.4 Proyección de las importaciones para los escenarios con y sin derechos, para el periodo primer semestre de 2023 a segundo semestre de 2025 (cifras proyectadas)

Para el escenario en que se prorroguen los derechos antidumping (con derechos), se espera que el producto importado investigado originario Chile y de los demás orígenes continúe sin ingresar al país (TAN), tal y como lo ha hecho durante los periodos más recientes. Sin embargo, cabe anotar de nuevo que se espera que dicho producto continúe siendo importado al país bajo regímenes especiales tales como Plan Vallejo y Zonas Francas (ver Gráfico 2).

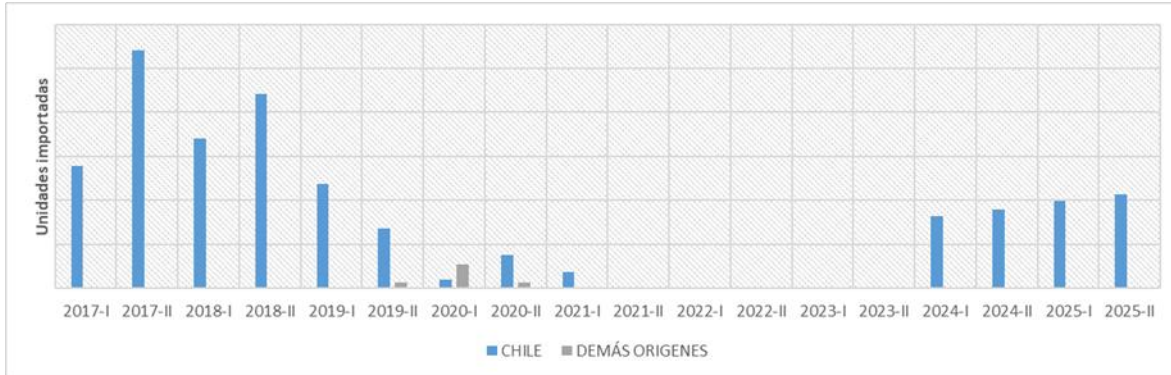
Gráfico 6. Proyección del volumen importado para el escenario de mantenerse los derechos antidumping (con derechos antidumping)



Fuente: Elaboración propia con base en DIAN (Legiscomex)

Para el escenario en que no se prorroguen los derechos antidumping (sin derechos), se proyecta que el producto investigado de los demás orígenes continúe sin ingresar al país, pero que el producto originario de Chile comience a ganar terreno de manera importante, conforme a los explicado en la metodología utilizada para proyectar las importaciones.

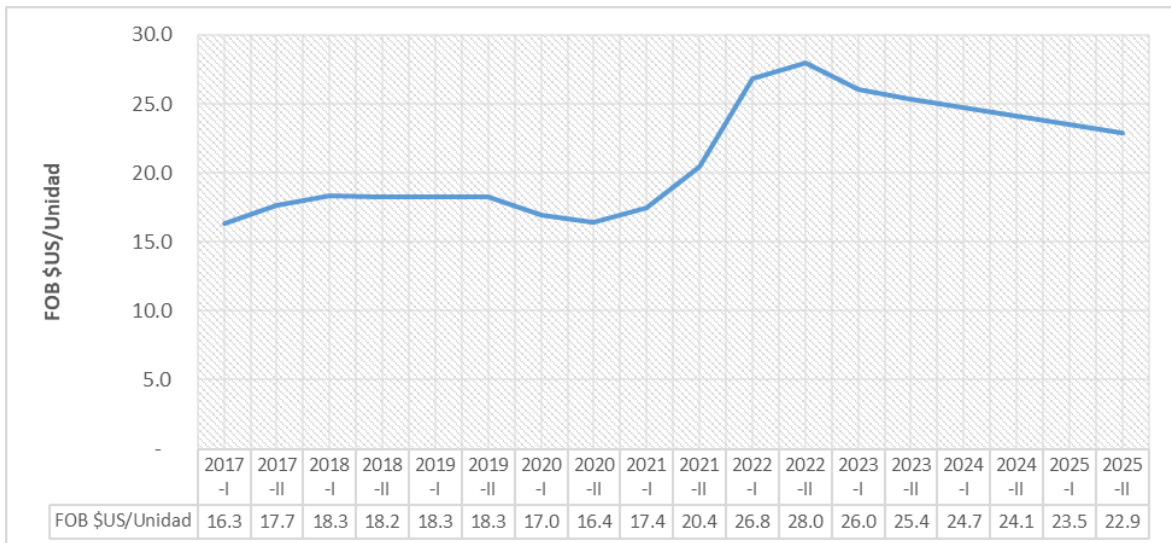
Gráfico 7. Proyección del volumen importado para el escenario de retirarse los derechos antidumping (sin derechos antidumping)



Fuente: Elaboración propia con base en DIAN (Legiscomex)

Respecto al precio del producto importado investigado, se estima que el incremento de precios evidenciado en los últimos periodos de cifras reales se estabilice y comience a disminuir de manera progresiva en los periodos proyectados. Esto, en relación con el comportamiento del precio de acero que se presenta en el Gráfico 9.

Gráfico 8. Precio promedio unitario proyectado de las importaciones (FOB \$US/Unidad) de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, originarias de Chile



Fuente: Elaboración propia con base en DIAN (Legiscomex)

Nota: No se proyecta el precio de las importaciones de los demás orígenes, al no proyectarse ningún volumen importado para el periodo 2023-I a 2025-II.

Gráfico 9. Comportamiento del precio del acero, enero 2017 a diciembre 2022



Fuente: Trading Economics. Disponible en: <https://tradingeconomics.com/commodity/steel>

Nota: Se utiliza este índice a manera indicativa del comportamiento del precio del acero.

Apéndice 1 – Costo promedio producción de Greif Colombia en COP y en USD para fines de depuración de base de datos de importaciones

[

]

JUSTIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD PARA REQUERIMIENTO

Información comercial sensible

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

**Declaraciones de Importación de tambores metálicos
cilíndricos de capacidad igual a 208 litros realizadas
por GREIF COLOMBIA S.A.S. desde Chile, Costa Rica y
otros orígenes**

(Información Confidencial)

JUSTIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD PARA REQUERIMIENTO

Información de negocio estratégica

JUSTIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD PARA REQUERIMIENTO

Información financiera

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.

(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.

(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.

(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.

(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.

(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.

(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.

(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.

(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.

(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.

(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.

(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.

(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.

(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.

(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.

(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.

(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.

(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.

(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.

(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.

(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.

(Información Confidencial)

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.

(Información Confidencial)

JUSTIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD PARA REQUERIMIENTO

Información financiera sensible

Estados Financieros GREIF COLOMBIA S.A.S.

(Información Confidencial)

JUSTIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD PARA REQUERIMIENTO

Información comercial sensible

Informes de Gestión GREIF COLOMBIA S.A.S
(Información Confidencial)

Informes de Gestión GREIF COLOMBIA S.A.S
(Información Confidencial)

Informes de Gestión GREIF COLOMBIA S.A.S
(Información Confidencial)

Informes de Gestión GREIF COLOMBIA S.A.S
(Información Confidencial)

Informes de Gestión GREIF COLOMBIA S.A.S
(Información Confidencial)

Informes de Gestión GREIF COLOMBIA S.A.S
(Información Confidencial)

Informes de Gestión GREIF COLOMBIA S.A.S
(Información Confidencial)

Informes de Gestión GREIF COLOMBIA S.A.S
(Información Confidencial)

Informes de Gestión GREIF COLOMBIA S.A.S
(Información Confidencial)

Informes de Gestión GREIF COLOMBIA S.A.S
(Información Confidencial)

Informes de Gestión GREIF COLOMBIA S.A.S
(Información Confidencial)

Informes de Gestión GREIF COLOMBIA S.A.S
(Información Confidencial)

Informes de Gestión GREIF COLOMBIA S.A.S
(Información Confidencial)

Informes de Gestión GREIF COLOMBIA S.A.S
(Información Confidencial)

Informes de Gestión GREIF COLOMBIA S.A.S
(Información Confidencial)

Informes de Gestión GREIF COLOMBIA S.A.S
(Información Confidencial)

Informes de Gestión GREIF COLOMBIA S.A.S
(Información Confidencial)

Informes de Gestión GREIF COLOMBIA S.A.S
(Información Confidencial)

Informes de Gestión GREIF COLOMBIA S.A.S
(Información Confidencial)

Informes de Gestión GREIF COLOMBIA S.A.S
(Información Confidencial)

Informes de Gestión GREIF COLOMBIA S.A.S
(Información Confidencial)

Informes de Gestión GREIF COLOMBIA S.A.S
(Información Confidencial)

Informes de Gestión GREIF COLOMBIA S.A.S
(Información Confidencial)

Informes de Gestión GREIF COLOMBIA S.A.S
(Información Confidencial)

Informes de Gestión GREIF COLOMBIA S.A.S
(Información Confidencial)

Informes de Gestión GREIF COLOMBIA S.A.S
(Información Confidencial)

Informes de Gestión GREIF COLOMBIA S.A.S
(Información Confidencial)

Informes de Gestión GREIF COLOMBIA S.A.S
(Información Confidencial)

Informes de Gestión GREIF COLOMBIA S.A.S
(Información Confidencial)

JUSTIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD PARA REQUERIMIENTO

Información sensible comercial y financiera

Metodología Anexo 10- Cuadro Variables de Daño

VARIABLE	DESCRIPCIÓN SUPUESTOS Y METODOLOGÍA DE PROYECCIÓN	
	CON DERECHOS	SIN DERECHOS
Volumen de Producción (Unidades)	<p>Para el 2023-I y 2023-II se partió del Budget de la compañía, y se ajustó conforme a lo que se ha evidenciado en el primer trimestre del año.</p> <p>Para 2024 se estima un crecimiento interanual del [] (2024-I con respecto a 2023-I, y 2024-II con respecto a 2023-II), y en 2025 se estima un crecimiento interanual del []</p>	<p>Partiendo de las proyecciones del escenario con derechos, para el escenario sin derechos se asume que a partir de 2024-I la industria nacional sería incapaz de competir con el producto importado originario de Chile, []</p> <p>Aunado a lo anterior, se proyecta que la industria nacional, a partir de 2024-I, comenzaría a perder participación de mercado frente al producto importado de origen chileno, iniciando con [] unidades en el primer semestre de 2024, y aumentando cada semestre [] unidades adicionales hasta llegar a las [] en el segundo semestre de 2025.</p>
Volumen de ventas nacionales (Unidades)	<p>Para el 2023-I y 2023-II se partió del Budget de la compañía, y se ajustó conforme a lo que se ha evidenciado en el primer trimestre del año.</p> <p>Para 2024 se estima un crecimiento interanual del [] (2024-I con respecto a 2023-I, y 2024-II con respecto a 2023-II), y en 2025 se estima un crecimiento interanual del []</p>	<p>Partiendo de las proyecciones del escenario con derechos, para el escenario sin derechos se asume que a partir de 2024-I la industria nacional sería incapaz de competir con el producto importado originario de Chile, []</p> <p>Aunado a lo anterior, se proyecta que la industria nacional, a partir de 2024-I, comenzaría a perder participación de mercado frente al producto importado de origen chileno, iniciando con [] unidades en el primer semestre de 2024, y aumentando cada semestre [] unidades adicionales hasta</p>

		llegar a las [] en el segundo semestre de 2025. []
Volumen de inventario final de producto terminado (Unidades)	Para el 2023 se espera un deterioro en el inventario final de producto terminado, por cuanto se está dando un rápido deterioro de la economía. A partir de 2024-I, se asume una política de inventario de seguridad equivalente al [] de las ventas del semestre.	Para el 2023 se espera un deterioro en el inventario final de producto terminado, por cuanto se está dando un rápido deterioro de la economía. A partir de 2024-I, se asume una política de inventario de seguridad equivalente al [] de las ventas del semestre.
Capacidad Instalada asignada al producto (Unidades)	Se mantiene la misma capacidad instalada asignada al producto con las que se finalizó el año 2022.	Se mantiene la misma capacidad instalada asignada al producto con las que se finalizó el año 2022.
Número de empleos directos (número de empleados)	Considerando los rangos de producción proyectados, se proyecta que []	Considerando los rangos de producción proyectados, se proyecta que []
Volumen de exportaciones (Unidades)	Se proyecta a partir de 2023-I una cifra constante semestral de []	Se proyecta a partir de 2023-I una cifra constante semestral de []
Salarios nominales mensuales por trabajador	Los salarios nominales se incrementan []	Los salarios nominales se incrementan []

Variables de DAÑO- GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Variables de DAÑO- GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Variables de DAÑO- GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Variables de DAÑO- GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Metodología Anexo 10- Cuadro Variables de Daño

VARIABLE	DESCRIPCIÓN SUPUESTOS Y METODOLOGÍA DE PROYECCIÓN	
	CON DERECHOS	SIN DERECHOS
Volumen de Producción (Unidades)	<p>Para el 2023-I y 2023-II se partió del Budget de la compañía, y se ajustó conforme a lo que se ha evidenciado en el primer trimestre del año.</p> <p>Para 2024 se estima un crecimiento interanual del [] (2024-I con respecto a 2023-I, y 2024-II con respecto a 2023-II), y en 2025 se estima un crecimiento interanual del []</p>	<p>Partiendo de las proyecciones del escenario con derechos, para el escenario sin derechos se asume que a partir de 2024-I la industria nacional sería incapaz de competir con el producto importado originario de Chile, []</p> <p>Aunado a lo anterior, se proyecta que la industria nacional, a partir de 2024-I, comenzaría a perder participación de mercado frente al producto importado de origen chileno, iniciando con [] unidades en el primer semestre de 2024, y aumentando cada semestre [] unidades adicionales hasta llegar a las [] en el segundo semestre de 2025.</p>
Volumen de ventas nacionales (Unidades)	<p>Para el 2023-I y 2023-II se partió del Budget de la compañía, y se ajustó conforme a lo que se ha evidenciado en el primer trimestre del año.</p> <p>Para 2024 se estima un crecimiento interanual del [] (2024-I con respecto a 2023-I, y 2024-II con respecto a 2023-II), y en 2025 se estima un crecimiento interanual del []</p>	<p>Partiendo de las proyecciones del escenario con derechos, para el escenario sin derechos se asume que a partir de 2024-I la industria nacional sería incapaz de competir con el producto importado originario de Chile, []</p> <p>Aunado a lo anterior, se proyecta que la industria nacional, a partir de 2024-I, comenzaría a perder participación de mercado frente al producto importado de origen chileno, iniciando con [] unidades en el primer semestre de 2024, y aumentando cada semestre [] unidades adicionales hasta</p>

		llegar a las [] en el segundo semestre de 2025. []
Volumen de inventario final de producto terminado (Unidades)	Para el 2023 se espera un deterioro en el inventario final de producto terminado, por cuanto se está dando un rápido deterioro de la economía. A partir de 2024-I, se asume una política de inventario de seguridad equivalente al [] de las ventas del semestre.	Para el 2023 se espera un deterioro en el inventario final de producto terminado, por cuanto se está dando un rápido deterioro de la economía. A partir de 2024-I, se asume una política de inventario de seguridad equivalente al [] de las ventas del semestre.
Capacidad Instalada asignada al producto (Unidades)	Se mantiene la misma capacidad instalada asignada al producto con las que se finalizó el año 2022.	Se mantiene la misma capacidad instalada asignada al producto con las que se finalizó el año 2022.
Número de empleos directos (número de empleados)	Considerando los rangos de producción proyectados, se proyecta que []	Considerando los rangos de producción proyectados, se proyecta que []
Volumen de exportaciones (Unidades)	Se proyecta a partir de 2023-I una cifra constante semestral de []	Se proyecta a partir de 2023-I una cifra constante semestral de []
Salarios nominales mensuales por trabajador	Los salarios nominales se incrementan []	Los salarios nominales se incrementan []

Variables de DAÑO- GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Variables de DAÑO- GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Variables de DAÑO- GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Variables de DAÑO- GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

JUSTIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD PARA REQUERIMIENTO

Información financiera

Metodología Anexo 11- Información sobre inventarios, producción y otros

Considerando que las variables de este Anexo también están incluidas en el Anexo 10 – Cuadro variables de daño, por favor revisar la metodología prospectiva en la metodología del Anexo 10.

De igual manera, las proyecciones de las variables para el periodo 2023-I a 2025-II se encuentran disponibles también en el Anexo 10 – Cuadro variables de daño.

**Cuadro de inventarios, producción y ventas- GREIF
COLOMBIA S.A.S.**

(Información Confidencial)

**Cuadro de inventarios, producción y ventas- GREIF
COLOMBIA S.A.S.**

(Información Confidencial)

**Cuadro de inventarios, producción y ventas- GREIF
COLOMBIA S.A.S.**

(Información Confidencial)

**Cuadro de inventarios, producción y ventas- GREIF
COLOMBIA S.A.S.**

(Información Confidencial)

**Cuadro de inventarios, producción y ventas- GREIF
COLOMBIA S.A.S.**

(Información Confidencial)

**Cuadro de inventarios, producción y ventas- GREIF
COLOMBIA S.A.S.**

(Información Confidencial)

**Cuadro de inventarios, producción y ventas- GREIF
COLOMBIA S.A.S.**

(Información Confidencial)

**Cuadro de inventarios, producción y ventas- GREIF
COLOMBIA S.A.S.**

(Información Confidencial)

**Cuadro de inventarios, producción y ventas- GREIF
COLOMBIA S.A.S.**

(Información Confidencial)

**Cuadro de inventarios, producción y ventas- GREIF
COLOMBIA S.A.S.**

(Información Confidencial)

**Cuadro de inventarios, producción y ventas- GREIF
COLOMBIA S.A.S.**

(Información Confidencial)

**Cuadro de inventarios, producción y ventas- GREIF
COLOMBIA S.A.S.**

(Información Confidencial)

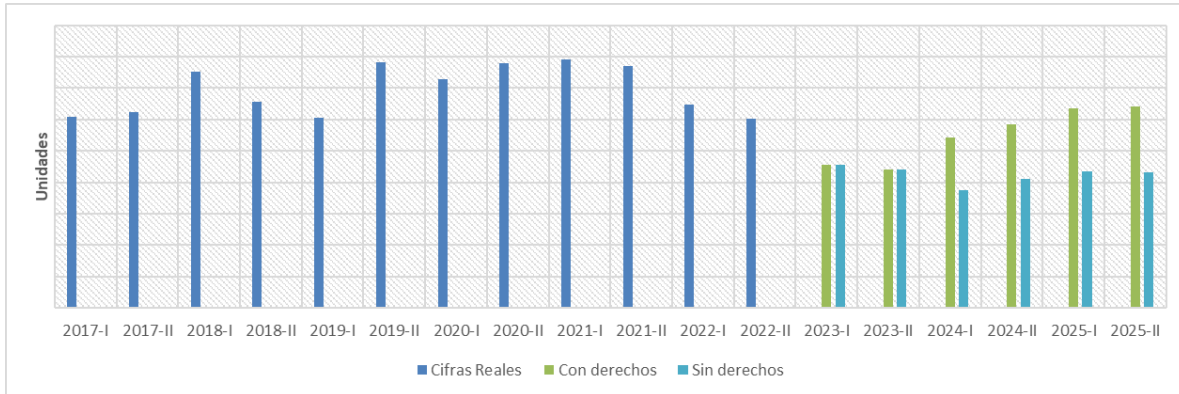
JUSTIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD PARA REQUERIMIENTO

Información comercial y sensible

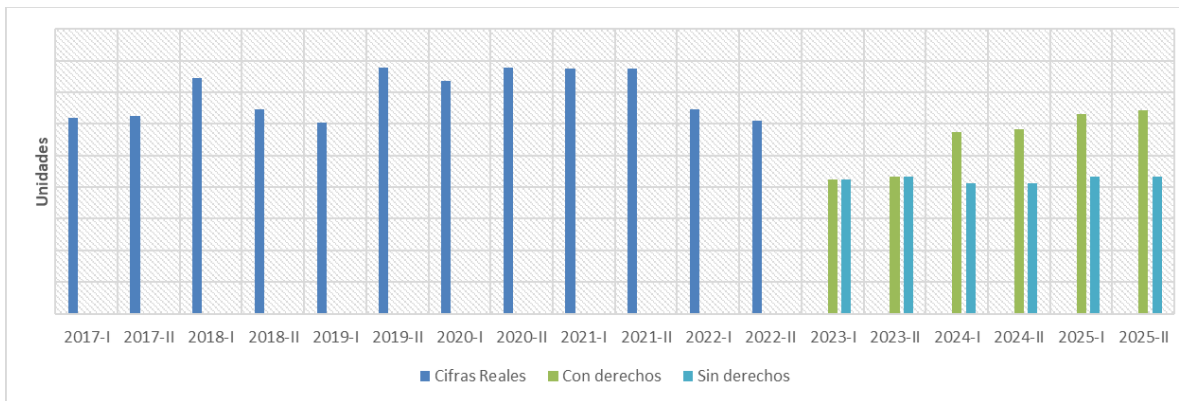
ANEXO I – Resultado de las proyecciones de las variables económicas y financieras, consumo nacional aparente y proyección del precio de la rama de producción nacional

1.1.1 Resultado de las proyecciones de las variables económicas y financieras

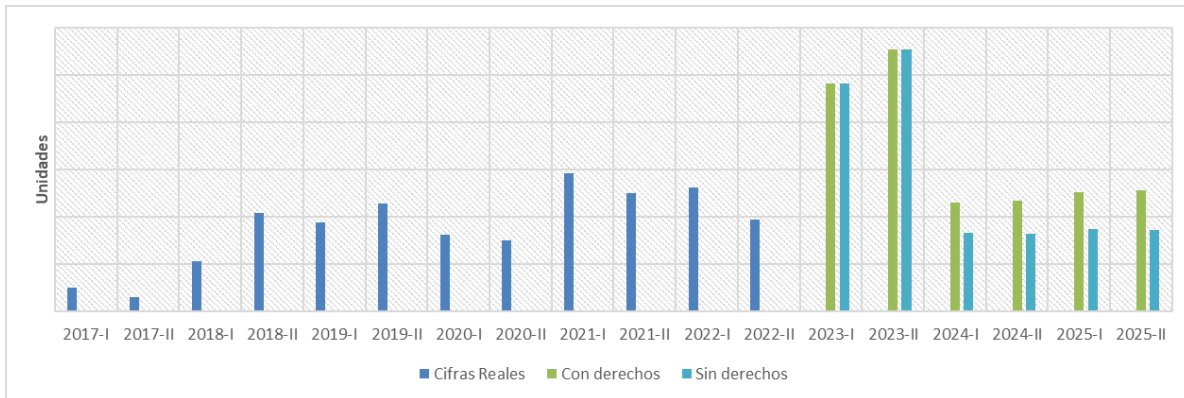
Volumen de producción



Volumen de ventas nacionales



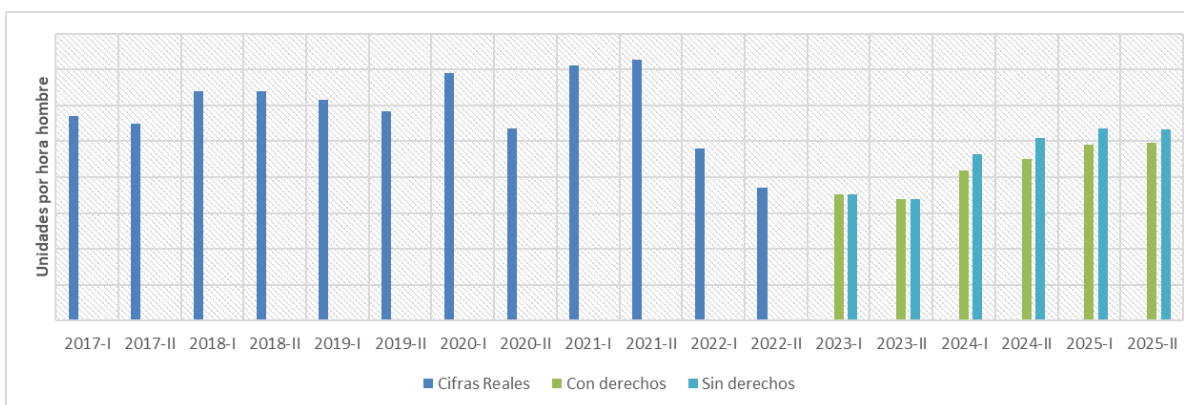
Inventario final de producto terminado



Uso de la capacidad instalada



Productividad



Salarios nominales mensuales



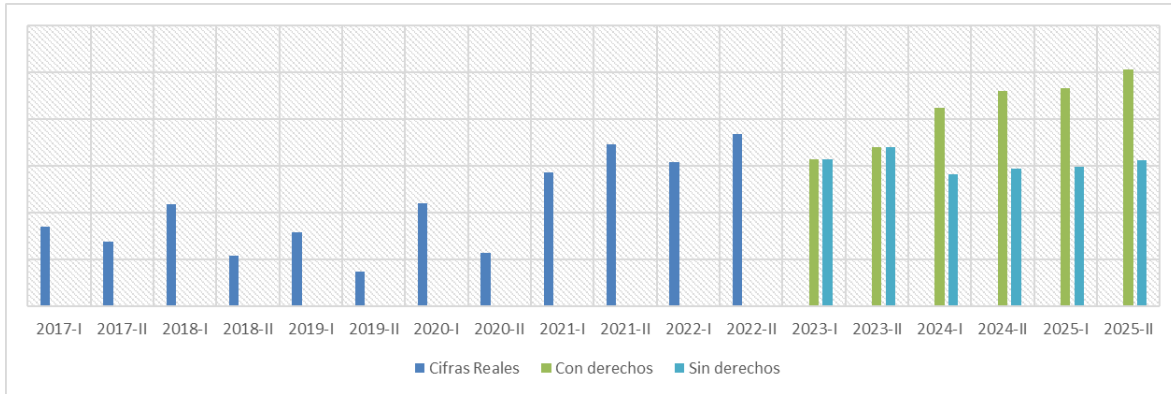
Empleo directo



Ingresos por ventas netas



Utilidad bruta



Margen de utilidad bruta



1.2 Consumo Nacional Aparente

1.2.1 Metodología para el cálculo del Consumo Nacional Aparente

Desde el punto de vista de producción nacional, GREIF COLOMBIA S.A. únicamente tiene conocimiento de otra empresa productora participante en el mercado local: COLOMBIANA DE ENVASES INDUSTRIALES SA (en adelante, COLVINSA).

De esta manera, y a partir de la mejor información disponible, se estima la composición de la rama de producción nacional a partir de los ingresos operacionales reportados por ambas empresas a la Superintendencia de Sociedades. Lo anterior, bien sabiendo que el portafolio comercial de ambas compañías está compuesto por una gama de productos que abarcan el producto investigado, al igual que otra serie de productos diferentes al producto investigado¹.

¹En la página web de COLVINSA es posible constatar el portafolio comercial de la compañía:
<https://www.colvinosa.com/>

Tabla 1. Estimación de la representatividad de GREIF COLOMBIA S.A. en la rama de producción nacional, a partir de los ingresos operacionales reportados por ambas compañías a la Superintendencia de Sociedades de Colombia.

NIT	RAZON SOCIAL	VENTAS 2017	VENTAS 2018	VENTAS 2019	VENTAS 2020	VENTAS 2021	VENTAS 2022
830126569	COLOMBIANA DE ENVASES INDUSTRIALES SA	9,820	7,656	9,513	11,814	20,427	N.D.
860023525	GREIF COLOMBIA S.A.S	37,009	36,199	36,501	39,945	60,741	N.D.
	TOTAL INDUSTRIA NACIONAL	46,829	43,855	46,014	51,759	81,168	N.D.

NIT	RAZON SOCIAL	VENTAS 2017	VENTAS 2018	VENTAS 2019	VENTAS 2020	VENTAS 2021	VENTAS 2022*
830126569	COLOMBIANA DE ENVASES INDUSTRIALES SA	21.0%	17.5%	20.7%	22.8%	25.2%	25.2%
860023525	GREIF COLOMBIA S.A.S	79.0%	82.5%	79.3%	77.2%	74.8%	74.8%
	TOTAL INDUSTRIA NACIONAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Consulta por NIT realizada en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades. Disponible en <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/dashboard> Fecha de consulta: 31/03/2023

*Dado que las ventas de 2022 no están disponibles a la fecha de presentación de este análisis, el porcentaje de participación utilizado para 2022 fue el mismo del 2021.

Ahora bien, únicamente para efectos de validar el cumplimiento de la representatividad de la Peticionaria a nivel nacional para surtir el presente plan quinquenal, se presenta en la Tabla 2 un “escenario ácido” en donde se contrastan los ingresos operacionales totales de COLVINSA contra los ingresos operacionales de GREIF únicamente para la rama de producción del producto investigado. Como conclusión, es claro que GREIF representa más del 50% de la rama de producción nacional.

Tabla 2. Escenario ácido de la estimación de la representatividad de GREIF COLOMBIA S.A. en la rama de producción nacional, a partir de los ingresos operacionales reportados por COLVINSA a la Superintendencia de Sociedades de Colombia, y de los ingresos operacionales de GREIF COLOMBIA S.A.S únicamente para la línea de producción del producto investigado

[

]

Fuente: Consulta por NIT realizada en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades. Disponible en <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/dashboard> Fecha de consulta: 31/03/2023

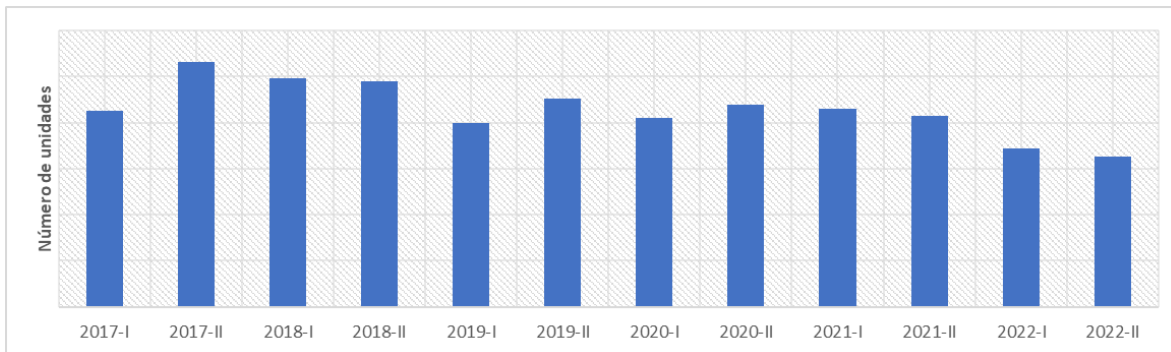
*Dado que las ventas de COLOMBIANA DE ENVASES INDUSTRIALES SA del 2022 no están disponibles a la fecha de presentación de este análisis, el porcentaje de participación utilizado para 2022 fue el mismo del 2021.

Finalmente, para las proyecciones en ambos escenarios se utilizaron las cifras resultantes del análisis de importaciones y de las variables económicas y financieras de la rama de producción nacional del Anexo 10: Cuadro de Variables de Daño Importante.

1.2.2 Cifras reales y proyecciones del Consumo Nacional Aparente

Tomando en consideración las cifras de participación de la Peticionaria en la rama de producción nacional presentadas en la Tabla 1, al igual que las importaciones de producto investigado de Chile y de los demás orígenes, a continuación se presenta el consumo nacional aparente de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, clasificadas en la subpartida arancelaria 7310.10.00.00, para el periodo de cifras reales 2017-I a 2022-II.

Gráfico 1. Consumo nacional aparente de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, clasificadas en la subpartida arancelaria 7310.10.00.00, periodo 2017-I a 2022-II.

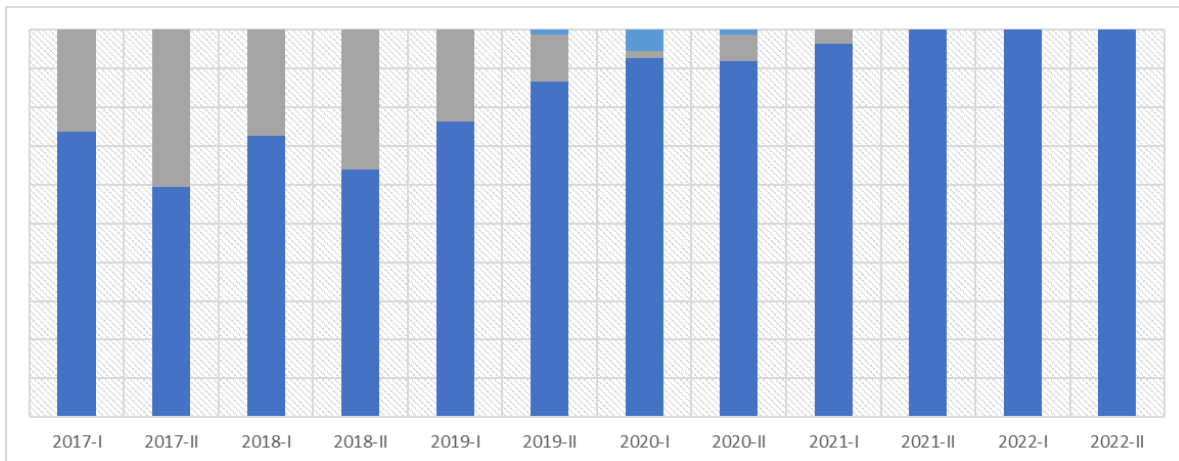


Fuente: Elaboración propia. Importaciones con base en DIAN (Legiscomex). Rama de producción nacional con base en datos de la Peticionaria y estimación de los demás participantes de la rama de producción nacional con base en la estimación presentada en la Tabla 1.

[

]

Gráfico 2. Porcentaje de participación de la producción nacional, importaciones originarias de Chile y de los demás orígenes, en el consumo nacional aparente de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, clasificadas en la subpartida arancelaria 7310.10.00.00



Fuente: Elaboración propia. Importaciones con base en DIAN (Legiscomex). Rama de producción nacional con base en datos de la Peticionaria y estimación de los demás participantes de la rama de producción nacional con base en la estimación presentada en la Tabla 1.

Tabla 3. Porcentaje de participación de la producción nacional, importaciones originarias de Chile y de los demás orígenes, en el consumo nacional aparente de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, clasificadas en la subpartida arancelaria 7310.10.00.00, antes de la imposición de medidas (2017-I a 2018-I) y después de la imposición de medidas (2018-II a 2022-II)

[

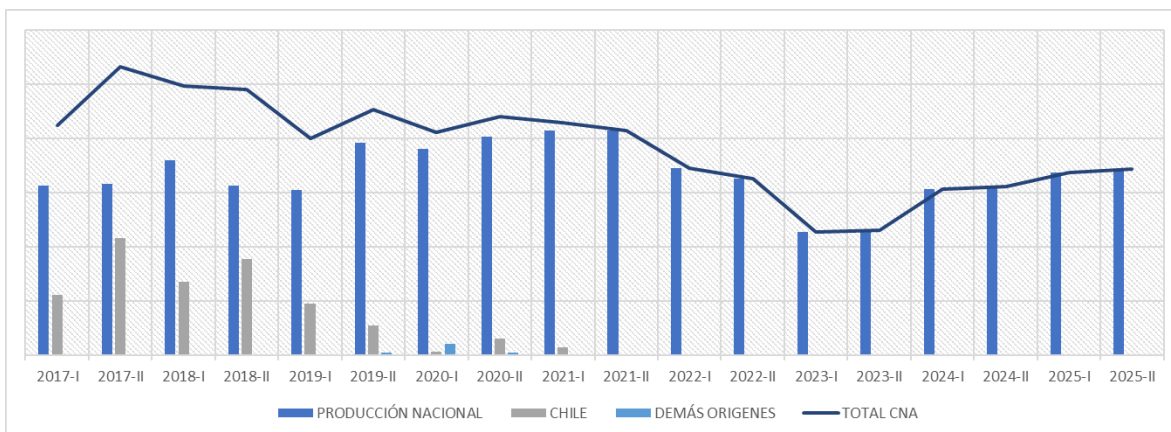
]

Fuente: Elaboración propia. Importaciones con base en DIAN (Legiscomex). Rama de producción nacional con base en datos de la Peticionaria y estimación de los demás participantes de la rama de producción nacional con base en la estimación presentada en la Tabla 1.

Para el periodo proyectado 2023-I a 2025-II, y como muestran los Gráficos 3 y 4 para ambos escenarios, se proyecta un leve aumento del consumo nacional aparente. Cabe considerar que este comportamiento se ve fuertemente influenciado por el hecho de que varios de los grandes consumidores del producto a nivel nacional importan el producto a través de regímenes especiales de importación, y por esta razón su consumo no se ve reflejado en estas cifras. De igual manera, se espera que el consumo presente un comportamiento moderado a raíz de la compleja situación económica que se vive en la actualidad en el país, con un escenario de inflación alta, tasas de interés altas y numerosas fuentes de incertidumbre. Se espera que dicha situación económica tenga repercusiones duraderas y que la recuperación se de a un ritmo moderado.

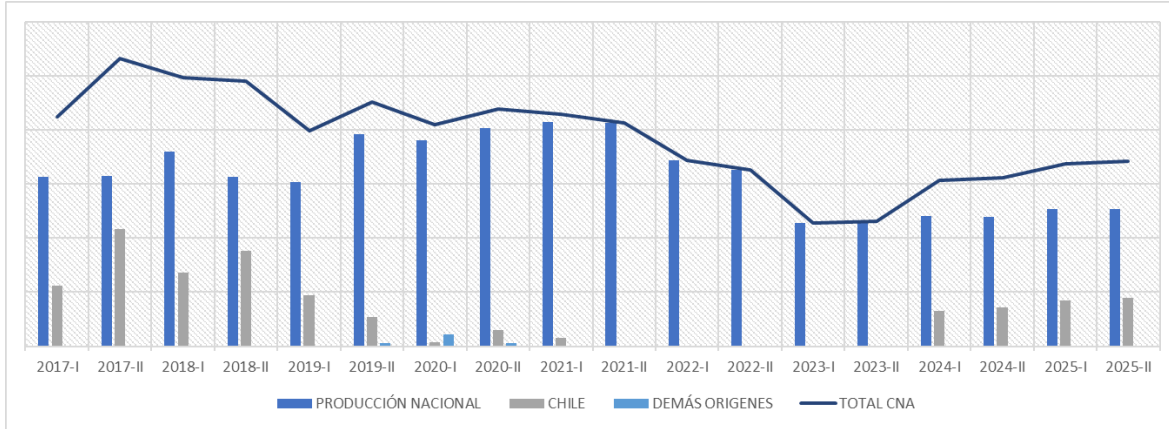
De esta manera, se proyecta que en el escenario sin medidas se dé un incremento paulatino de las importaciones investigadas, alcanzando para 2025-II una participación del [] sobre el Consumo Nacional Aparente. Para el escenario con medidas, se proyecta que no se den importaciones del producto investigado de ninguno de los orígenes bajo el Régimen de Importación Ordinario, sino únicamente bajo los Regímenes Especiales anteriormente mencionados que no están cobijados bajo las presentes cifras.

Gráfico 3. Consumo nacional aparente de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, clasificadas en la subpartida arancelaria 7310.10.00.00, para el escenario de prórroga de los derechos antidumping (con derechos). Periodo histórico 2017-I a 2022-II y periodo proyectado 2023-I a 2025-II.



Fuente: Elaboración propia. Importaciones con base en DIAN (Legiscomex). Rama de producción nacional con base en datos de la Peticionaria y estimación de los demás participantes de la rama de producción nacional con base en la estimación presentada en la Tabla 1.

Gráfico 4. Consumo nacional aparente de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, clasificadas en la subpartida arancelaria 7310.10.00.00, para el escenario de no prórroga de los derechos antidumping (sin derechos). Periodo histórico 2017-I a 2022-II y periodo proyectado 2023-I a 2025-II.



Fuente: Elaboración propia. Importaciones con base en DIAN (Legiscomex). Rama de producción nacional con base en datos de la Peticionaria y estimación de los demás participantes de la rama de producción nacional con base en la estimación presentada en la Tabla 1.

1.3 Precio de la rama de producción nacional

1.3.1 Metodología para el cálculo del precio de la rama de producción nacional

El precio proyectado de la rama de producción nacional corresponde al precio normal implícito en estado de resultados calculado en el Anexo 10: Cuadro Variables de Daño Importante. Los supuestos y metodología para su cálculo son los que se exponen en el Anexo 10: Cuadro Variables de Daño Importante.

Se tiene la expectativa de que el acero, principal insumo para la manufactura de los tambores, continúe transándose a precios elevados.

1.3.2 Cifras reales y proyecciones del precio de la rama de producción nacional

El siguiente Gráfico presenta el precio implícito de la rama de producción nacional, para los escenarios de prórroga de los derechos antidumping (con derechos) y no prórroga de los derechos antidumping (sin derechos). La Peticionaria no prevé diferencias importantes en el precio entre ambos escenarios. Cabe aclarar que el aumento de precios evidenciado a partir de 2021-II, obedece al aumento del precio del acero, principal insumo para la manufactura de los tambores.

Gráfico 5. Precio implícito de la rama de producción nacional, para los escenarios de prórroga de los derechos antidumping (con derechos) y no prórroga de los derechos antidumping (sin derechos). Periodo histórico 2017-I a 2022-II y periodo proyectado 2023-I a 2025-II.



Fuente: Elaboración propia

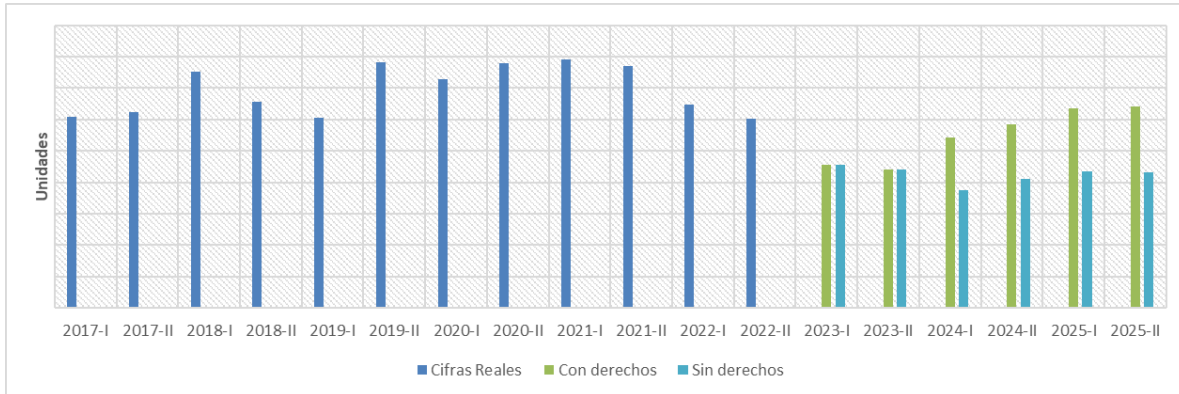
JUSTIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD PARA REQUERIMIENTO

Información comercial y financiera sensible y estratégica

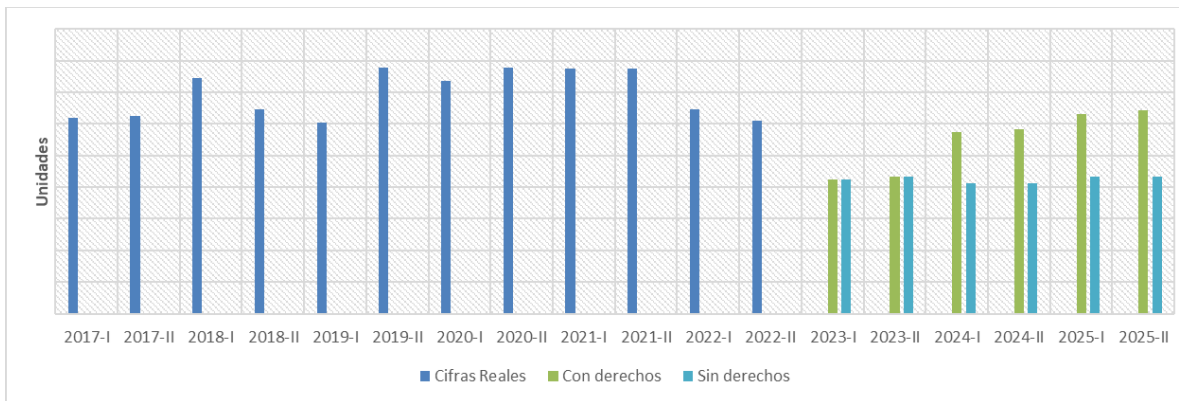
ANEXO I – Resultado de las proyecciones de las variables económicas y financieras, consumo nacional aparente y proyección del precio de la rama de producción nacional

1.1.1 Resultado de las proyecciones de las variables económicas y financieras

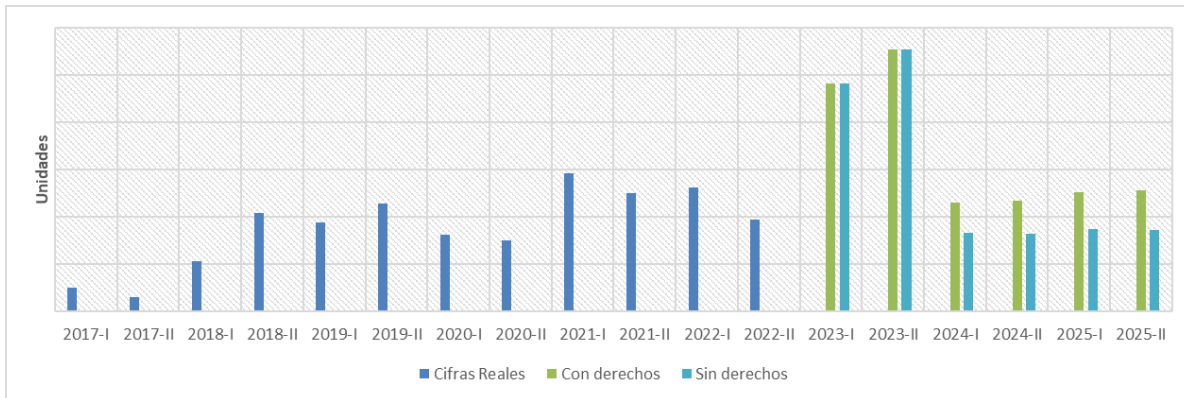
Volumen de producción



Volumen de ventas nacionales



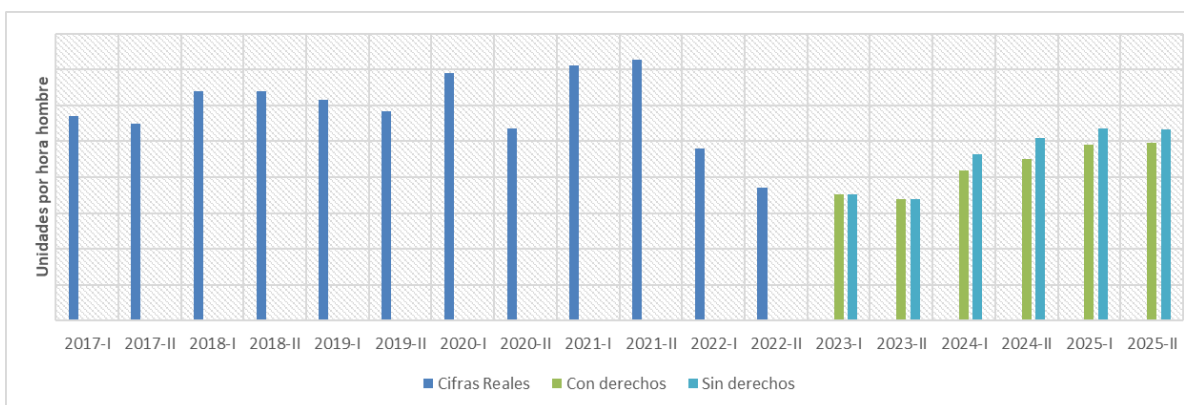
Inventario final de producto terminado



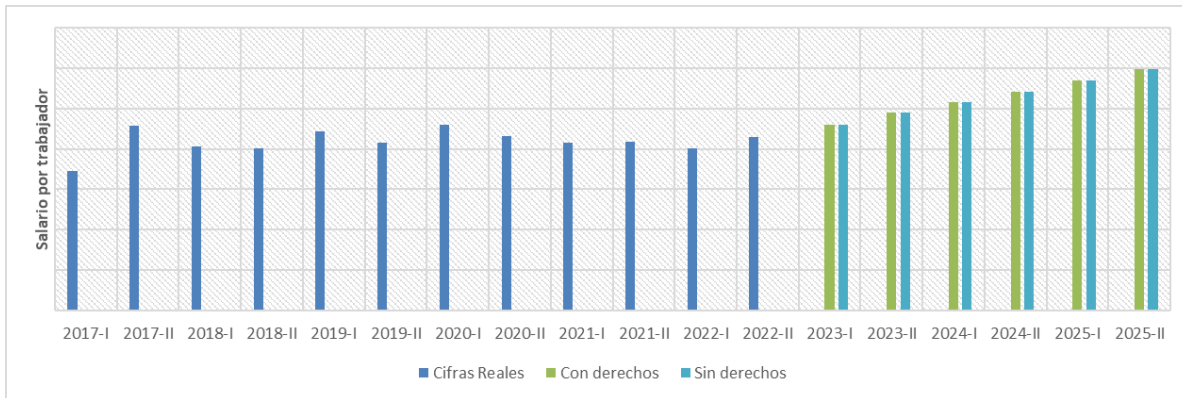
Uso de la capacidad instalada



Productividad



Salarios nominales mensuales



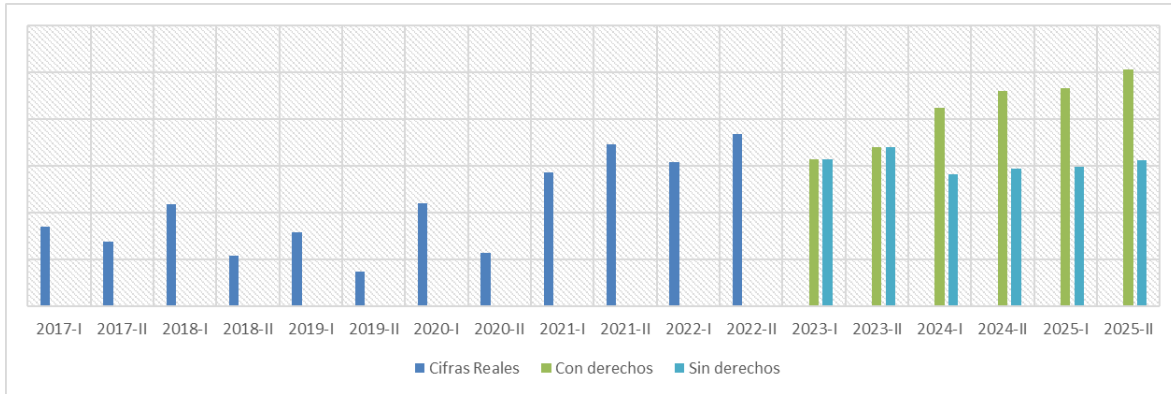
Empleo directo



Ingresos por ventas netas



Utilidad bruta



Margen de utilidad bruta



1.2 Consumo Nacional Aparente

1.2.1 Metodología para el cálculo del Consumo Nacional Aparente

Desde el punto de vista de producción nacional, GREIF COLOMBIA S.A. únicamente tiene conocimiento de otra empresa productora participante en el mercado local: COLOMBIANA DE ENVASES INDUSTRIALES SA (en adelante, COLVINSA).

De esta manera, y a partir de la mejor información disponible, se estima la composición de la rama de producción nacional a partir de los ingresos operacionales reportados por ambas empresas a la Superintendencia de Sociedades. Lo anterior, bien sabiendo que el portafolio comercial de ambas compañías está compuesto por una gama de productos que abarcan el producto investigado, al igual que otra serie de productos diferentes al producto investigado¹.

¹En la página web de COLVINSA es posible constatar el portafolio comercial de la compañía:
<https://www.colvinosa.com/>

Tabla 1. Estimación de la representatividad de GREIF COLOMBIA S.A. en la rama de producción nacional, a partir de los ingresos operacionales reportados por ambas compañías a la Superintendencia de Sociedades de Colombia.

NIT	RAZON SOCIAL	VENTAS 2017	VENTAS 2018	VENTAS 2019	VENTAS 2020	VENTAS 2021	VENTAS 2022
830126569	COLOMBIANA DE ENVASES INDUSTRIALES SA	9,820	7,656	9,513	11,814	20,427	N.D.
860023525	GREIF COLOMBIA S.A.S	37,009	36,199	36,501	39,945	60,741	N.D.
	TOTAL INDUSTRIA NACIONAL	46,829	43,855	46,014	51,759	81,168	N.D.

NIT	RAZON SOCIAL	VENTAS 2017	VENTAS 2018	VENTAS 2019	VENTAS 2020	VENTAS 2021	VENTAS 2022*
830126569	COLOMBIANA DE ENVASES INDUSTRIALES SA	21.0%	17.5%	20.7%	22.8%	25.2%	25.2%
860023525	GREIF COLOMBIA S.A.S	79.0%	82.5%	79.3%	77.2%	74.8%	74.8%
	TOTAL INDUSTRIA NACIONAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Consulta por NIT realizada en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades. Disponible en <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/dashboard> Fecha de consulta: 31/03/2023

*Dado que las ventas de 2022 no están disponibles a la fecha de presentación de este análisis, el porcentaje de participación utilizado para 2022 fue el mismo del 2021.

Ahora bien, únicamente para efectos de validar el cumplimiento de la representatividad de la Peticionaria a nivel nacional para surtir el presente plan quinquenal, se presenta en la Tabla 2 un “escenario ácido” en donde se contrastan los ingresos operacionales totales de COLVINSA contra los ingresos operacionales de GREIF únicamente para la rama de producción del producto investigado. Como conclusión, es claro que GREIF representa más del 50% de la rama de producción nacional.

Tabla 2. Escenario ácido de la estimación de la representatividad de GREIF COLOMBIA S.A. en la rama de producción nacional, a partir de los ingresos operacionales reportados por COLVINSA a la Superintendencia de Sociedades de Colombia, y de los ingresos operacionales de GREIF COLOMBIA S.A.S únicamente para la línea de producción del producto investigado

[

]

Fuente: Consulta por NIT realizada en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades. Disponible en <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/dashboard> Fecha de consulta: 31/03/2023

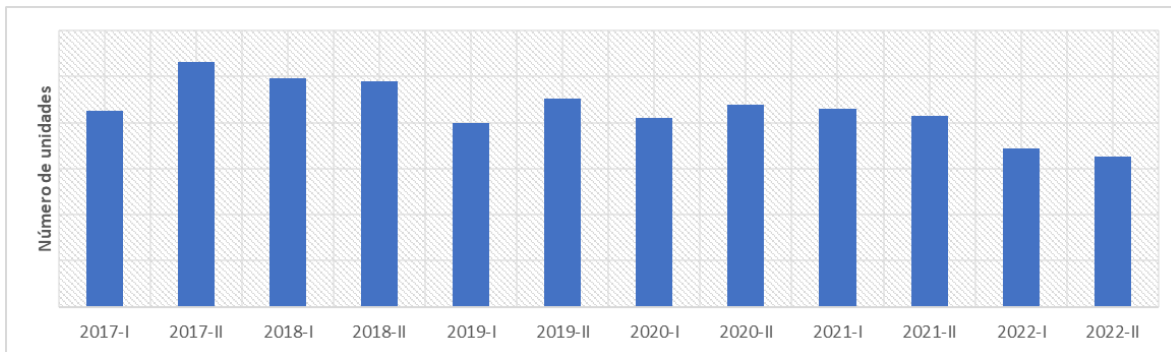
*Dado que las ventas de COLOMBIANA DE ENVASES INDUSTRIALES SA del 2022 no están disponibles a la fecha de presentación de este análisis, el porcentaje de participación utilizado para 2022 fue el mismo del 2021.

Finalmente, para las proyecciones en ambos escenarios se utilizaron las cifras resultantes del análisis de importaciones y de las variables económicas y financieras de la rama de producción nacional del Anexo 10: Cuadro de Variables de Daño Importante.

1.2.2 Cifras reales y proyecciones del Consumo Nacional Aparente

Tomando en consideración las cifras de participación de la Peticionaria en la rama de producción nacional presentadas en la Tabla 1, al igual que las importaciones de producto investigado de Chile y de los demás orígenes, a continuación se presenta el consumo nacional aparente de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, clasificadas en la subpartida arancelaria 7310.10.00.00, para el periodo de cifras reales 2017-I a 2022-II.

Gráfico 1. Consumo nacional aparente de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, clasificadas en la subpartida arancelaria 7310.10.00.00, periodo 2017-I a 2022-II.

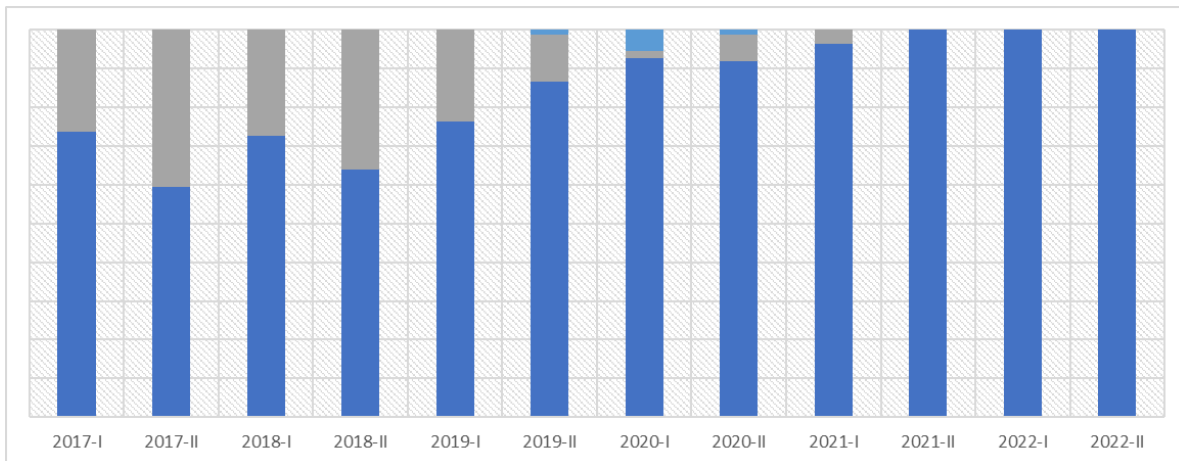


Fuente: Elaboración propia. Importaciones con base en DIAN (Legiscomex). Rama de producción nacional con base en datos de la Peticionaria y estimación de los demás participantes de la rama de producción nacional con base en la estimación presentada en la Tabla 1.

[

]

Gráfico 2. Porcentaje de participación de la producción nacional, importaciones originarias de Chile y de los demás orígenes, en el consumo nacional aparente de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, clasificadas en la subpartida arancelaria 7310.10.00.00



Fuente: Elaboración propia. Importaciones con base en DIAN (Legiscomex). Rama de producción nacional con base en datos de la Peticionaria y estimación de los demás participantes de la rama de producción nacional con base en la estimación presentada en la Tabla 1.

Tabla 3. Porcentaje de participación de la producción nacional, importaciones originarias de Chile y de los demás orígenes, en el consumo nacional aparente de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, clasificadas en la subpartida arancelaria 7310.10.00.00, antes de la imposición de medidas (2017-I a 2018-I) y después de la imposición de medidas (2018-II a 2022-II)

[

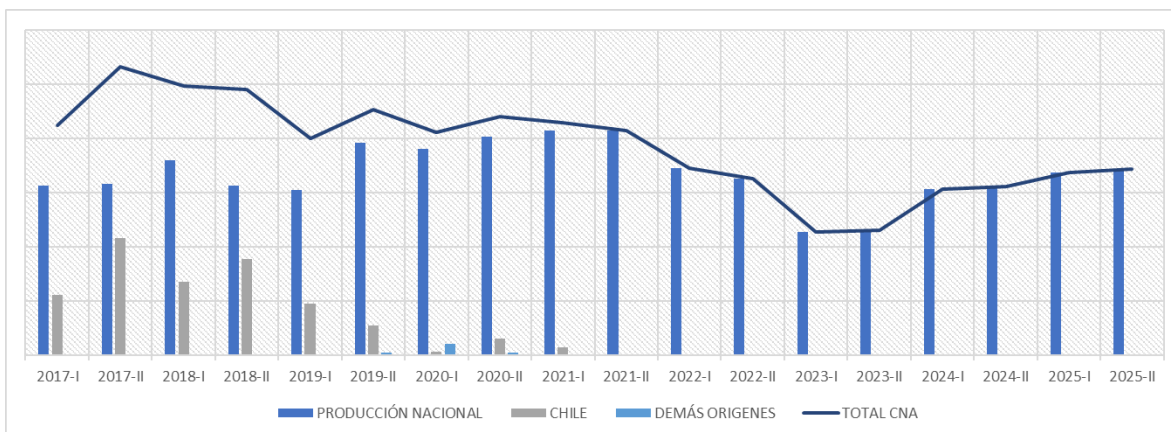
]

Fuente: Elaboración propia. Importaciones con base en DIAN (Legiscomex). Rama de producción nacional con base en datos de la Peticionaria y estimación de los demás participantes de la rama de producción nacional con base en la estimación presentada en la Tabla 1.

Para el periodo proyectado 2023-I a 2025-II, y como muestran los Gráficos 3 y 4 para ambos escenarios, se proyecta un leve aumento del consumo nacional aparente. Cabe considerar que este comportamiento se ve fuertemente influenciado por el hecho de que varios de los grandes consumidores del producto a nivel nacional importan el producto a través de regímenes especiales de importación, y por esta razón su consumo no se ve reflejado en estas cifras. De igual manera, se espera que el consumo presente un comportamiento moderado a raíz de la compleja situación económica que se vive en la actualidad en el país, con un escenario de inflación alta, tasas de interés altas y numerosas fuentes de incertidumbre. Se espera que dicha situación económica tenga repercusiones duraderas y que la recuperación se de a un ritmo moderado.

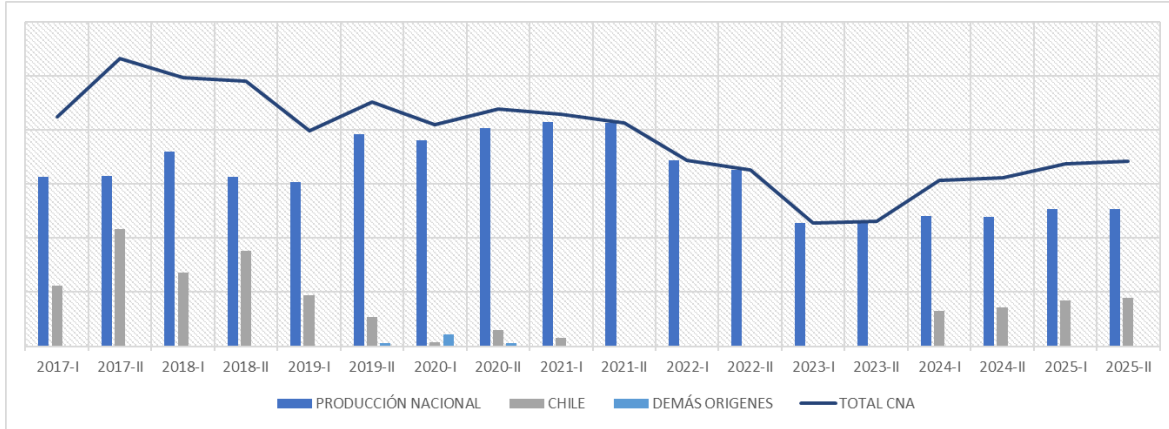
De esta manera, se proyecta que en el escenario sin medidas se dé un incremento paulatino de las importaciones investigadas, alcanzando para 2025-II una participación del [] sobre el Consumo Nacional Aparente. Para el escenario con medidas, se proyecta que no se den importaciones del producto investigado de ninguno de los orígenes bajo el Régimen de Importación Ordinario, sino únicamente bajo los Regímenes Especiales anteriormente mencionados que no están cobijados bajo las presentes cifras.

Gráfico 3. Consumo nacional aparente de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, clasificadas en la subpartida arancelaria 7310.10.00.00, para el escenario de prórroga de los derechos antidumping (con derechos). Periodo histórico 2017-I a 2022-II y periodo proyectado 2023-I a 2025-II.



Fuente: Elaboración propia. Importaciones con base en DIAN (Legiscomex). Rama de producción nacional con base en datos de la Peticionaria y estimación de los demás participantes de la rama de producción nacional con base en la estimación presentada en la Tabla 1.

Gráfico 4. Consumo nacional aparente de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, clasificadas en la subpartida arancelaria 7310.10.00.00, para el escenario de no prórroga de los derechos antidumping (sin derechos). Periodo histórico 2017-I a 2022-II y periodo proyectado 2023-I a 2025-II.



Fuente: Elaboración propia. Importaciones con base en DIAN (Legiscomex). Rama de producción nacional con base en datos de la Peticionaria y estimación de los demás participantes de la rama de producción nacional con base en la estimación presentada en la Tabla 1.

1.3 Precio de la rama de producción nacional

1.3.1 Metodología para el cálculo del precio de la rama de producción nacional

El precio proyectado de la rama de producción nacional corresponde al precio normal implícito en estado de resultados calculado en el Anexo 10: Cuadro Variables de Daño Importante. Los supuestos y metodología para su cálculo son los que se exponen en el Anexo 10: Cuadro Variables de Daño Importante.

Se tiene la expectativa de que el acero, principal insumo para la manufactura de los tambores, continúe transándose a precios elevados.

1.3.2 Cifras reales y proyecciones del precio de la rama de producción nacional

El siguiente Gráfico presenta el precio implícito de la rama de producción nacional, para los escenarios de prórroga de los derechos antidumping (con derechos) y no prórroga de los derechos antidumping (sin derechos). La Peticionaria no prevé diferencias importantes en el precio entre ambos escenarios. Cabe aclarar que el aumento de precios evidenciado a partir de 2021-II, obedece al aumento del precio del acero, principal insumo para la manufactura de los tambores.

Gráfico 5. Precio implícito de la rama de producción nacional, para los escenarios de prórroga de los derechos antidumping (con derechos) y no prórroga de los derechos antidumping (sin derechos). Periodo histórico 2017-I a 2022-II y periodo proyectado 2023-I a 2025-II.



Fuente: Elaboración propia

Inversiones GREIF COLOMBIA S.A.S.

(Información Confidencial)

Inversiones GREIF COLOMBIA S.A.S.

(Información Confidencial)

Inversiones GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Inversiones GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Inversiones GREIF COLOMBIA S.A.S.

(Información Confidencial)

Inversiones GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Inversiones GREIF COLOMBIA S.A.S.

(Información Confidencial)

Inversiones GREIF COLOMBIA S.A.S.

(Información Confidencial)

Inversiones GREIF COLOMBIA S.A.S.

(Información Confidencial)

Inversiones GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Inversiones GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Inversiones GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Inversiones GREIF COLOMBIA S.A.S.

(Información Confidencial)

Inversiones GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Inversiones GREIF COLOMBIA S.A.S.
(Información Confidencial)

Inversiones GREIF COLOMBIA S.A.S.

(Información Confidencial)

JUSTIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD PARA REQUERIMIENTO

Información sensible

Revisar volúmenes y ajustar, estos deben ser iguales a los reportados en el Anexo 10. Cuadro variables de daño.

Se adjunta el “3.2. Anexo 11 Cuadro de Inventarios, Producción y Ventas” en el **Anexo H** actualizando las cifras a 2022 y habiendo revisado las variables de daño. Solicitamos tener en cuenta que, la Compañía se encuentra adelantando la correspondiente auditoría para el cierre de los estados financieros para el año 2022. Por lo anterior, las cifras han sido actualizadas de acuerdo con el balance de prueba disponible a la fecha.

4. *Supuestos metodológicos de proyecciones*

- i. Aportar los supuestos, metodologías y cálculos detallados para construir las proyecciones de las cifras económicas y financieras en los dos escenarios (manteniendo los derechos antidumping y eliminado los derechos).***
-

Los supuestos y metodología para construir las proyecciones de las cifras económicas y financieras son las que se relacionan en el **Anexo D (Anexo 12a)** y **Anexo G (Anexo 10)**.

El resultado de las proyecciones de las variables económicas y financieras se presenta en el **Anexo I** de este documento.

- ii. En cuanto a la construcción del CNA – Consumo Nacional Aparente, considerando las cifras reales en vigencia de los derechos antidumping y las cifras proyectadas en los dos escenarios con y sin medidas, es necesario que la peticionaria haga un desarrollo amplio y detallado de la metodologías y cálculos realizados para obtener las cifras de cada uno de los diferentes actores que componen el mercado de tambores en Colombia, esto es, ventas nacionales de los peticionarios, importaciones investigadas originarias de Chile y demás importaciones, tanto en volúmenes como participaciones.***
-

Para dar respuesta a este punto, nos permitimos aportar el análisis correspondiente en el **Anexo I** de esta respuesta.

- iii. Aportar análisis del comportamiento del precio de la rama de producción nacional, incluir metodología y cálculo para la construcción tanto de cifras reales como proyectadas en los dos escenarios (manteniendo los derechos antidumping y eliminado los derechos).***
-

JUSTIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD PARA REQUERIMIENTO

Información comercial y financiera sensible y estratégica

Ampliar el análisis del contexto del mercado nacional, posibles cambios del mercado vinculados al efecto de la imposición de los derechos.

El mercado de los tambores de acero de 208 lts consiste en alrededor de [] clientes donde se estima un consumo de [] unidades al año.

Entre estos clientes [

[]. Se estima que después de ellos hay aproximadamente [] que pueden consumir [] tambores año. Después de eso hay [] clientes aproximadamente que consumen de [] tambores año.

El acero se usa como materia prima para este tipo de tambores debe ser Coil Roil. Esta materia prima no la produce ninguna metalúrgica en Colombia, lo que obliga a la rama de la producción nacional a traerla de China. El precio en el mercado por lo general se fija de la siguiente manera:

[]

La pandemia hizo que los precios del acero y los precios del flete subieran de manera importante, lo cual ha implicado un incremento en los precios del producto final.

Aunque, el mercado en general funciona por compras sin licitación, de los [] principales clientes alrededor de [] generan licitaciones o contratos a largo plazo para asegurar el precio del producto final por un término de tiempo. En estas licitaciones el precio de los productos es un factor clave.

[

].

[

]

En cuanto al precio de los productos es importante tener en cuenta que este depende, como se mencionó, del costo del acero y los costos de transformación. El costo del acero se ve afectado, entre otras por, con la variación de la TRM, los costos logísticos y los costos de corte de las láminas. Por su parte, los costos de transformación incluyen también temas como mano de obra directa y todos los costos de transformación asociados a la fabricación de los tambores, la inflación del país productor + políticas internas como el incremento al salario mínimo o reducción en horas a la jornada laboral e incrementos del valor de las horas extras.

Adicionalmente, el precio de un tambor depende mucho de los calibres con los que se construya el tambor. Este está constituido en tres partes: el fondo del tambor, el cuerpo del tambor y la tapa del tambor. La definición de que calibre usar depende más del tipo de producto que ese va a empaquetar la densidad de este producto, si es a base de agua o de otro componente ya que se debe incluir un recubrimiento interno con una laca lo cual incrementa el costo. Adicionalmente, si va con serigrafía a un color o dos colores etc.

[] Encontramos, que []

]

Actuación en el aplicativo Dumping, Subvenciones y Salvaguardias, se solicita que los requisitos del aplicativo sean cargados de forma correcta y correspondan con la información solicitada en cada tema.

Así mismo, los requisitos que deben reunir los archivos que se aporten para cargar en el Aplicativo de Dumping, Subvenciones y Salvaguardias, con el fin de conformar los expedientes virtuales son los siguientes:

Toda la información relacionada en los Anexos a este documento ha sido previamente cargada al aplicativo, teniendo en cuenta las instrucciones.

Así mismo, los requisitos que deben reunir los archivos que se aporten para cargar en el Aplicativo de Dumping, Subvenciones y Salvaguardias, con el fin de conformar los expedientes virtuales son los siguientes:

Toda la información relacionada en los Anexos a este documento ha sido previamente cargada al aplicativo, teniendo en cuenta las instrucciones.

II. JUSTIFICACIÓN CONFIDENCIALIDAD

De conformidad con su amable solicitud, de forma respetuosa allego los siguientes documentos mediante la presente respuesta justificando su naturaleza confidencial y la imposibilidad de entregar un resumen para la versión pública:

Puntos	Descripción	Justificación de Confidencialidad
5 (i)	Información sobre las inversiones	Información comercial y financiera sensible y estratégica
5 (ii)	Información sobre los negocios de Greif Colombia S.A.S y clientes	Información comercial y financiera sensible y estratégica
5 (iii)	Información del mercado	Información comercial sensible
Anexo A	Análisis de Importaciones	Información comercial y financiera sensible y estratégica
Anexo B	Declaraciones de Importación de Greif Colombia S.A.S	Información comercial sensible
Anexo C	Anexo 12-b- Estado de Costos	Información financiera sensible
Anexo D	Anexo 12 a- Estado de Resultados	Información financiera sensible
Anexo E	Estados Financieros	Información financiera sensible
Anexo F	Informes de Gestión	Información financiera sensible
Anexo G	Anexo 10- Variables de Daño	Información comercial y financiera sensible y estratégica
Anexo H	Anexo 11- Cuadro de Inventarios, Producción y Ventas	Información comercial y financiera sensible y estratégica
Anexo I	Análisis del consumo nacional aparente y precios	Información comercial y financiera sensible y estratégica
Anexo J	Detalle de Inversiones	Información de negocio estratégica

JUSTIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD PARA REQUERIMIENTO

Información de negocio estratégica y Información comercial y financiera sensible y estratégica

Otros aspectos

Se solicita aportar el documento correspondiente a las inversiones o mejoras realizadas por GREIF COLOMBIA S.A.S en la línea objeto de investigación, durante el período de aplicación de los derechos antidumping. (Año, descripción de la inversión, monto, objeto de la inversión, entre otros) y su impacto en proceso de producción.

La primera mejora tangible que tuvo la rama de producción nacional es que, gracias los derechos antidumping impuestos, [

].

En cuanto a las inversiones realizadas es preciso destacar lo siguiente:

2017

El informe de gestión 2017 refleja lo siguiente [

].

En noviembre de 2017 [

](Anexo F)

En el **Anexo J** enviamos el detalle de las inversiones realizadas para 2017.

2018

El informe de gestión 2018 refleja lo siguiente [

](Anexo F)

En el **Anexo J** enviamos el detalle de las inversiones realizadas para 2018.

2019

El informe de gestión 2019 refleja lo siguiente [

](Anexo F)

En el **Anexo J** enviamos el detalle de las inversiones realizadas para 2019.

2020

El informe de gestión 2020 refleja lo siguiente [

](Anexo F)

En el **Anexo J** enviamos el detalle de las inversiones realizadas para 2020.

2021

El informe de gestión 2021 refleja lo siguiente [

](Anexo F)

En el **Anexo J** enviamos el detalle de las inversiones realizadas para 2021.

2022

En el 2022 se realizaron inversiones en maquinaria y equipo por un valor superior a [

](Anexo F)

En el **Anexo J** enviamos el detalle de las inversiones realizadas para 2022.

Aportar análisis de cómo se vería afectada la rama de producción nacional si se eliminan los derechos antidumping, justificación de la reiteración del daño con las proyecciones y necesidad de mantener el derecho.

El ingreso de producto proveniente de Chile a los precios de dumping generaría la reiteración del daño en la rama de producción nacional.

Es altamente probable que en ausencia de los derechos antidumping la rama de la producción nacional no pueda competir con los precios de dumping, pues tal y como se mostró en el análisis de subvaloración, depresión, o contención de precios (**Anexo A**), el producto de origen Chileno continúa comercializándose a unos precios que para la industria nacional son imposibles de igualar. En consecuencia, es probable que [

]

Adicionalmente, es altamente probable que la rama de producción nacional vea también amenazada la capacidad de [

].

Asimismo, es altamente probable que la rama de producción nacional pierda gran parte de sus otros clientes en la medida en que no podría competir con el precio de dumping del producto originario de Chile. Al respecto es preciso tener en cuenta que incluso en la presencia de este derecho, la Peticionaria ha tenido problemas para ampliar su participación en el mercado por la imposibilidad de competir vía precio. Muestra de esto, es la gran dificultad que ha tenido para abastecer a las industrias nacionales exportadoras que tienen Plan Vallejo de Materias Primas o se encuentran radicadas en Zonas Francas. Estas ventas representan una gran proporción del mercado. Al no estar cobijadas por las medidas antidumping, la industria nacional es incapaz de competir, pues la práctica desleal no se encuentra corregida. [

]

Si no existe un derecho antidumping para neutralizar los efectos de los precios bajos de dumping es probable que la rama de la producción nacional pierda gran parte de sus clientes.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD PARA REQUERIMIENTO

Información comercial y financiera sensible y estratégica

- iv. ***“Presentar para las cifras proyectadas, la metodología utilizada para las proyecciones especificando supuestos, criterios y demás factores tenidos en cuenta, así como el detalle de los cálculos realizados en los escenarios con y sin derechos.***
-

Para dar respuesta a este punto, para las cifras proyectadas, la metodología utilizada se encuentra indicada en el **Anexo A**.

- v. ***De otra parte, con la información allegada para la apertura del examen de extinción de oficio, GREIF COLOMBIA S.A.S manifiesta haber allegado cifras proyectadas de las importaciones en los escenarios con y sin medida antidumping en el Anexo 13. Sin embargo, éste no se aportó, por lo que se solicita presentarlo.***
-

Para dar respuesta a este punto, solicitamos remitirse a los puntos i, ii, iii, iv del punto 1 de esta respuesta.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- i. ***“Las cifras del año 2022 deben ser reales no presupuestadas (Actualizar)”.***
-

Para dar respuesta a este punto, hemos actualizado las cifras en los análisis relacionados en el punto 2.1 y 2.2 de esta respuesta. Solicitamos tener en cuenta que, la Compañía se encuentra adelantando la correspondiente auditoría para el cierre de los estados financieros para el año 2022. Por lo anterior, las cifras han sido actualizadas de acuerdo con el balance de prueba disponible a la fecha.

2.1. “Estados de Costos

Aportar los Estados de costos de la línea objeto de investigación para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2017 y segundo semestre de 2022 (cifras reales) y las proyectadas para el primer semestre de 2023 a segundo semestre de 2025 en los dos escenarios (manteniendo los derechos antidumping y eliminado los derechos)”.

Para dar respuesta a este punto nos permitimos aportar en el **Anexo C (Anexo 12b)** los Estados de costos de la línea objeto de investigación para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2017 y segundo semestre de 2022 (cifras reales) y las proyectadas para el primer semestre

JUSTIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD PARA REQUERIMIENTO

Información financiera